



Asamblea General

Distr. general
12 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021 **	4
Orientación general	4
Programa de trabajo	30
Subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	30
Subprograma 2, Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	35
Subprograma 3, Lucha contra la corrupción	41
Subprograma 4, Prevención del terrorismo	46

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/77/50.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.



Subprograma 5, Justicia	51
Subprograma 6, Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	56
Subprograma 7, Apoyo normativo	61
Subprograma 8, Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	66
Subprograma 9, componente 1, Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	71
Subprograma 9, componente 2; Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	77
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023***	84
Sinopsis	84
Órganos normativos	90
Dirección y gestión ejecutivas	93
Programa de trabajo	97
Subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	97
Subprograma 2, Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	98
Subprograma 3, Lucha contra la corrupción	99
Subprograma 4, Prevención del terrorismo	101
Subprograma 5, Justicia	102
Subprograma 6, Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	103
Subprograma 7, Apoyo normativo	104
Subprograma 8, Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	105
Subprograma 9, Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia penal	106
Apoyo al programa	108
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2023	109
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	120
III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma	122

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

Prefacio

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se ha comprometido a lograr la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible para todos, ayudando a los Estados Miembros a hacer frente a los cambiantes desafíos que plantean las drogas, la delincuencia, el terrorismo y la corrupción.

Guiada por su Estrategia para 2021-2025 y trabajando a través de su red de oficinas sobre el terreno y su sede en Viena, la UNODC proporciona un apoyo holístico y con base empírica a los Estados Miembros, con un enfoque centrado en particular en las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes, y un énfasis en los enfoques innovadores multisectoriales implementados a través de alianzas inclusivas.

En 2022, el apoyo normativo, técnico y de investigación de la UNODC a los Estados siguió abordando el impacto de la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en todas las esferas del mandato de la Oficina. La Oficina también prestó más atención a las nuevas amenazas que obstaculizan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, entre ellas los delitos que afectan al medio ambiente y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Además de las actividades programáticas para abordar esos retos, la UNODC está prestando servicios de secretaría al Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, que comenzó a trabajar en el proyecto de convención mediante la celebración de sesiones en Nueva York y Viena.

El proyecto de presupuesto por programas de la Oficina para 2023, sustentado en nueve subprogramas y armonizado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tiene por objetivo acelerar la eficacia y la eficiencia de las respuestas a los desafíos interconectados que plantean las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. Refleja el compromiso de la UNODC de reforzar las soluciones multilaterales, aprovechando los datos y los conocimientos especializados y contribuyendo estrechamente con los asociados estratégicos para aprovechar las sinergias y aportar valor.

En 2023, la UNODC seguirá mejorando su apoyo integral a los Estados Miembros para abordar las cuestiones comprendidas en sus mandatos, a fin de lograr el máximo impacto y servir mejor a las personas que corren mayor riesgo de quedarse atrás.

(Firmado) Ghada Fathy **Waly**
Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 16.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se encarga de prestar apoyo a los Estados Miembros para lograr un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo con miras a promover la seguridad y la justicia para todos. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General pertinentes, incluidas las resoluciones [45/179](#), [46/152](#) y [46/185 C](#). Las esferas temáticas de la Oficina abarcan desde la lucha contra la delincuencia organizada transnacional hasta el fortalecimiento de la prevención y el tratamiento del consumo de drogas y el tratamiento de los trastornos por consumo de drogas; desde la promoción del desarrollo alternativo hasta la prevención y lucha contra la corrupción; desde la prevención del delito y la reforma de la justicia penal hasta la prevención del terrorismo. La labor de la Oficina se sustenta en una serie de instrumentos internacionales respecto de los cuales actúa como organismo custodio y promotor. Entre ellos figuran los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 19 convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En 2022 la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico ilícito de drogas, y el terrorismo siguieron constituyendo graves amenazas para la seguridad, el desarrollo y la buena gobernanza en todo el mundo. La corrupción, el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la inteligencia artificial, con fines delictivos y los delitos que afectan al medio ambiente, en particular el saqueo no regulado e ilegal de recursos no renovables y el tráfico de especies de flora y fauna en peligro de extinción, están vinculados a la fragilidad del Estado y socavan el estado de derecho. El cultivo, la fabricación, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas y sustancias psicotrópicas y el desvío de sus precursores siguen siendo un riesgo para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas. Conllevan la pérdida de vidas humanas y socavan la cohesión y el capital social. El apoyo de la UNODC, dirigido a dar respuesta a esos desafíos, propiciar la cooperación multilateral y fomentar la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas de desarrollo sostenible coherentes, si bien se financia fundamentalmente con recursos extrapresupuestarios, también se seguirá prestando mediante el programa ordinario de cooperación técnica y los proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Estrategia y factores externos para 2023

- 16.2 Como entidad de las Naciones Unidas cuyos mandatos contribuyen a los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, la Oficina apoya a los Estados Miembros en la promoción de la justicia y el estado de derecho y les ayuda en su lucha contra la delincuencia en todas sus dimensiones, previniendo y combatiendo la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo internacional y en la lucha contra el problema mundial de las drogas.
- 16.3 La UNODC ejecuta ese mandato por medio de tres amplias líneas de trabajo interconectadas, que se apoyan entre sí:
- a) La labor normativa, incluidas la promoción de políticas y la prestación de asistencia legislativa para fomentar la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, así como la prestación de servicios de secretaría y servicios sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados, a los órganos rectores y a otros órganos impulsados por los Estados Miembros que contribuyen a determinar las esferas de interés, los retos, las respuestas y los compromisos en

- las esferas pertinentes del mandato relacionadas con las drogas, la delincuencia, la corrupción y la lucha contra el terrorismo;
- b) La labor de investigación y apoyo a las políticas para ampliar la base empírica, y fundamentar los procesos de formulación de políticas a nivel nacional, regional y mundial, mediante un mayor conocimiento y comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia;
 - c) La cooperación técnica para mejorar la capacidad de los Estados Miembros y otros interesados para prevenir y contrarrestar las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo a nivel nacional, regional y mundial mediante la asistencia especializada, los conocimientos técnicos y la amplia presencia sobre el terreno de la Oficina.
- 16.4 En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Oficina abordará la relación entre el desarrollo sostenible y la lucha contra las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. La Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, adoptada en 2019, el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, y la declaración política adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, celebrado en 2021 (véase la resolución [S-32/1](#), anexo, de la Asamblea General), ponen de relieve la importancia de los ámbitos del mandato de la Oficina. Además, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes han proporcionado una plataforma para intercambiar conocimientos especializados y experiencias en materia de prevención del delito y justicia penal, así como de fiscalización de drogas. Los mandatos que dimanen de esas esferas seguirán proporcionando un estímulo para que la Oficina integre sus programas en iniciativas más amplias a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, lo que a su vez fomentará un mayor sentido de implicación nacional y sostenibilidad.
- 16.5 En 2023, la labor de la Oficina seguirá guiándose por la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, que sitúa a la UNODC en posición de utilizar su papel de custodio de mandatos complementarios y de intermediario imparcial de conocimientos para ayudar a los Estados Miembros a encontrar soluciones integrales e innovadoras para responder a los retos de las drogas y la delincuencia, fortalecer la buena gobernanza y construir sociedades inclusivas, equitativas y resilientes. La Oficina lo hará a través de un enfoque integrado y centrado en las personas, aprovechando las alianzas existentes y forjando otras nuevas y promoviendo la cooperación intersectorial y transfronteriza. La atención de la Oficina se centrará en reforzar una coordinación más sistemática en sus cinco esferas temáticas, para abordar los vínculos nodales entre el problema mundial de las drogas, la delincuencia organizada, la corrupción y los delitos económicos, el terrorismo y el sistema de justicia penal, en el marco más amplio del aumento del bienestar de las personas, prestando especial atención a las que se encuentran en situaciones vulnerables, para garantizar que nadie se quede atrás. El fortalecimiento de la capacidad de la UNODC en esferas transversales clave, incluida la incorporación de los derechos humanos, la perspectiva de género y los jóvenes en toda su labor, contribuirá a abordar la integración de los mandatos de la UNODC y la Agenda 2030. Además, la Oficina seguirá mejorando su capacidad y su impacto mediante un plan de recaudación de fondos revisado y una estrategia de comunicación revitalizada. La puesta en marcha de la Visión Estratégica de la Oficina para África 2030 y la Visión Estratégica para América Latina y el Caribe 2022-2025, así como el desarrollo de la Visión Estratégica de la UNODC para Nigeria 2030, son ejemplos de guías para intervenciones específicas que tienen en cuenta los distintos retos a los que se enfrentan las diferentes zonas geográficas.
- 16.6 La investigación y el análisis desempeñarán un papel fundamental para garantizar que los programas y el asesoramiento técnico de la UNODC se basen en pruebas sólidas. La Oficina reforzará su capacidad de investigación y mejorará la pertinencia, la accesibilidad y la utilidad de los datos y los análisis, entre otras cosas mediante la recopilación de datos desglosados y la combinación de fuentes tradicionales con nuevas tecnologías y metodologías. La UNODC seguirá invirtiendo en una planificación eficaz, fundamentada en la gestión basada en los resultados, en pruebas sólidas, en la

gestión de riesgos y en las recomendaciones de evaluaciones independientes, para maximizar el impacto, optimizar la capacidad y aprovechar la innovación y la cultura del aprendizaje.

- 16.7 A medida que la delincuencia organizada transnacional se vuelve más compleja, polifacética y adaptable a la hora de aprovechar nuevas oportunidades, la UNODC seguirá estando a la vanguardia de los esfuerzos para responder a esos retos cambiantes aprovechando su presencia sobre el terreno y su liderazgo temático en los ámbitos de su mandato. Reconociendo la amenaza que las actividades delictivas que afectan al medio ambiente suponen para los ecosistemas, así como para las economías, la salud pública, la seguridad humana, la seguridad alimentaria y los medios de vida, y en consonancia con la resolución 10/6 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada en 2020, la UNODC seguirá reforzando la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir el tráfico de recursos naturales e intensificará su atención en la esfera del comercio ilícito de residuos peligrosos y la minería ilegal. Además, reconociendo la creciente gravedad de las actividades delictivas relacionadas con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a las que son muy vulnerables tanto los individuos como las instituciones, la Oficina ha aprovechado sus recursos y su función catalizadora para facilitar las negociaciones de los Estados sobre la elaboración de un convenio internacional amplio sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.
- 16.8 En 2023, los entregables previstos de la Oficina ayudarán a los Estados Miembros a seguir gestionando la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y recuperarse de ella. Entre los entregables y actividades previstos cabe mencionar la producción de materiales del conocimiento, la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad, en el marco de todos los subprogramas, para ayudar a los Estados Miembros a mitigar los problemas de las drogas, la delincuencia y la corrupción que pueden frenar la recuperación tras la pandemia. Por ejemplo, la UNODC seguirá organizando reuniones sobre el impacto de la COVID-19 en materia de drogas y delincuencia en el marco de los órganos intergubernamentales de la UNODC, con arreglo al componente 1 del subprograma 9, y reforzando la capacidad de los sistemas de justicia penal para prepararse ante las crisis, responder a las crisis y recuperarse de ellas, con arreglo a los subprogramas 4, 5 y 8 y el componente 1 del subprograma 9.
- 16.9 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, en el proyecto de plan del programa para 2023 se siguen incorporando las lecciones aprendidas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre las lecciones aprendidas y mejores prácticas, cabe mencionar la comprensión de que ofrecer eventos en un formato virtual e híbrido refuerza la participación a distancia de un mayor número de interesados, como demostró el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Las enseñanzas extraídas también incluyen la reducción del tamaño de los grupos para cumplir con las medidas de distanciamiento físico, el cambio de la prestación de servicios y actividades en persona a formatos virtuales o híbridos, la incorporación de soluciones tecnológicas para aumentar el alcance, el desarrollo y la difusión de apoyo actualizado en forma de notas de políticas, notas orientativas y creación de capacidad y asistencia técnica para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, incluida la realización de investigaciones y análisis sobre el impacto de la COVID-19 en las drogas y la delincuencia organizada, como puede verse en los subprogramas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y el componente 1 del subprograma 9. Al mismo tiempo, se supone que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.
- 16.10 En cuanto a la cooperación con otras entidades, en la implementación de su prioridad estratégica de avanzar en la creación de alianzas, la UNODC ampliará su estrecha colaboración con organizaciones internacionales y regionales, como la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, la Unión Interparlamentaria, la Organización de los

Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y el Organismo Mundial contra el Dopaje, para mejorar los enfoques comunes. La UNODC reforzará una cooperación Sur-Sur sistemática, permitiendo los flujos de conocimientos especializados y experiencia entre los países que comparten desafíos similares. Además, la Oficina facilitará la participación de múltiples partes interesadas para lograr la incorporación sistemática de las alianzas con la sociedad civil en todas las líneas de trabajo de la UNODC. En el marco de estas alianzas, la UNODC promoverá un análisis y una comprensión basados en datos empíricos de la naturaleza de los retos a los que se enfrentan los Estados Miembros y diseñará programas y políticas coherentes para avanzar hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16.

- 16.11 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la UNODC está representada en los mecanismos y grupos de coordinación de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y de la sede. La Oficina ha creado varios proyectos conjuntos y grupos de coordinación en los que participan otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y asociados cercanos en las esferas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)); la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento y la rehabilitación de los trastornos por consumo de drogas (Organización Mundial de la Salud (OMS)); la aplicación de la ley (Organización Internacional de Policía Criminal); la gestión de fronteras (Organización Mundial de Aduanas); la corrupción (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo); la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (Organización Internacional para las Migraciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas); la prevención del terrorismo (Oficina de Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría y entidades que cooperan en relación con el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas); el acceso de los niños a la justicia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia); la educación para la justicia (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura); y la coherencia en la recopilación de estadísticas relativas a sus mandatos (División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría). La Oficina sigue siendo un activo copatrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y es el líder sustantivo en la esfera de la prevención del VIH, el tratamiento y los cuidados de las personas que consumen drogas y en los centros penitenciarios.
- 16.12 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Se sigue disponiendo de recursos extrapresupuestarios, incluida más financiación para las funciones fundamentales que se financian con recursos ordinarios como parte del pacto de financiación, lo que permite que la Oficina ayude a los Estados Miembros a luchar contra las redes de la delincuencia organizada transnacional, que evolucionan rápidamente, y sus vínculos con la corrupción y el debilitamiento de las estructuras estatales;
 - b) Los Estados Miembros reconocen en sus políticas, programas y presupuestos que es preciso hacer frente a los problemas relacionados con la seguridad, la justicia y el estado de derecho, como parte de un esfuerzo integrado y asumido como propio por las autoridades nacionales para implementar la Agenda 2030;
 - c) El sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones multilaterales destacan la importancia de fortalecer la gobernanza fiscal y evitar la fuga de fondos públicos para abordar de manera sostenible las cuestiones encomendadas a la UNODC e implementar la Agenda 2030 de manera integral;
 - d) Los Estados Miembros comparten datos estadísticos y operacionales en tiempo real con la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC y con sus homólogos más allá de las fronteras.

- 16.13 La Oficina incorpora una perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Con ese propósito, se aplicará la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2026), que seguirá sirviendo de marco para orientar el apoyo de la Oficina a los Estados Miembros para lograr la Agenda 2030 y, específicamente, del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. El Plan de Acción está alineado con la Estrategia de la UNODC (2021-2025), que incluye resultados relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La UNODC trabajará con los Estados Miembros para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas; potenciar una actuación policial con perspectiva de género y con pleno respeto de los derechos humanos; aumentar el acceso a la justicia que responda a las cuestiones de género; mejorar el equilibrio de género en el sector de la justicia penal, especialmente en los niveles de decisión y gestión; y aplicar reformas penales y penitenciarias que respondan a las cuestiones de género. La Oficina de la Directora General/Directora Ejecutiva cuenta con un Equipo de Género especializado que coordina la aplicación de la estrategia renovada y recibe el apoyo de una red de puntos focales de la estrategia de género en la sede y las oficinas sobre el terreno.
- 16.14 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito actualizará su anterior plan de acción (2021-2022) para el período 2023-2024 con el fin de mejorar la inclusión de la discapacidad en las políticas, la planificación, los programas y las operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC, integrando las enseñanzas de 2021 y 2022.

Ejecución del programa en 2021

Impacto de la pandemia

- 16.15 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2021 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en los eventos intergubernamentales y normativos y las actividades de creación de capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para las que la Oficina, en todos los subprogramas, cambió el enfoque de presencial a virtual y ajustó sus actividades programáticas y operacionales para responder rápidamente a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros, como se describe en el subprograma 8 y el componente 1 del subprograma 9.
- 16.16 Además, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos y con el fin permitir una rápida recuperación sin dejar a nadie atrás, la Oficina elaboró y difundió notas de políticas, notas de orientación y asesoramiento operacional, desarrolló metodologías virtuales para que los Estados Miembros satisficieran las necesidades más importantes y llevó a cabo investigaciones y análisis sobre el impacto de la COVID-19 en las drogas y la delincuencia organizada, como se describe en los subprogramas 1, 5, 6, 7 y 8 y el componente 1 del subprograma 9.
- 16.17 Por último, la Oficina se ha propuesto catalizar los retos planteados por la COVID-19 para encontrar nuevas formas creativas e innovadoras de llegar a su público. Por ejemplo, el subprograma 7 encontró nuevas formas de comunicación con el creciente número de usuarios de los medios sociales en todo el mundo y, en cooperación con los asociados de los Estados Miembros, consiguió aumentar la visibilidad de la labor de la Oficina.

Mandatos legislativos

- 16.18 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Convenios, convenciones y protocolos

- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Resoluciones de la Asamblea General

S-20/2	Declaración política	62/272 y 64/297	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo
S-20/4	Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas	64/182, 71/211, 72/198, 73/192, 74/178, 75/198 y 76/188	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ¹
S-30/1	Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas	64/293	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	66/177	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de los flujos financieros ilícitos resultantes de actividades delictivas
44/25	Convención sobre los Derechos del Niño		
45/179	Fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas	66/181, 67/189, 68/193, 69/197, 70/178, 71/209, 72/196, 73/186, 74/177, 75/196 y 76/187	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal		
48/12	Medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas	66/282, 68/276, 70/291 y 72/284	Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo
48/104	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	67/186	La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas
49/168; 52/92	International action to combat drug abuse and illicit production and trafficking		
51/59	Medidas contra la corrupción	68/186	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico
56/119	Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente	68/188; 69/195	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015
61/183, 69/201 y 70/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas		

¹ Se hace referencia en particular a la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (véase E/2009/28-E/CN.7/2009/12, cap. I.C).

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	73/249, 74/239, 75/234 y 76/221	Cooperación Sur-Sur
70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género	73/343	Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres
71/256	Nueva Agenda Urbana	74/121 y 76/137	Políticas y programas relativos a la juventud
72/197	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas	74/126, y 76/140 74/143 74/170 y 76/183	Mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud
72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	74/172 74/253	Educación para la Justicia y el estado de derecho en el contexto del desarrollo sostenible Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad
73/25	Día Internacional de la Educación		
73/142	El desarrollo inclusivo para y con las personas con discapacidad	74/306	Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)
73/146, 75/158	Trata de mujeres y niñas	74/307	Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19
73/155, 74/133 y 76/147	Derechos del niño	75/90	La situación en el Afganistán
73/164, 74/164	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias	75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
73/177	Los derechos humanos en la administración de justicia	75/310	Visión para Todas las Personas: acelerar la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible
73/183	Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	76/181	Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
73/185	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2001/14 2005/14	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas	2006/23 y 2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial

Sección 16 **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

2007/20, 2009/22, 2011/35 y 2013/39	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad	2015/24	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas
2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2013/42 2018/17	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
2007/23	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas	2019/21	Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo
2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	2019/23	Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, en particular mejorando la seguridad de las cadenas de suministro de metales preciosos
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas	2021/7	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2010/20 y 2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Decisión 2009/251	Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2011/36 y 2013/40	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	Decisión 2011/259	Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2012/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones	Decisiones 2013/246, 2015/234, 2017/236 y 2021/218	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2013/41 ; 2015/23 ; 2017/18	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas		

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

20/4	Promoción de una mayor cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional	21/3	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los vínculos que pueden existir en algunos casos entre las actividades de la delincuencia organizada transnacional y las actividades terroristas
20/9 y 54/17	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión	22/2, 24/1 y 26/1	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
21/1	Fortalecimiento de la supervisión por el Estado de los servicios de seguridad privada civil y contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad		

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

44/14	Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas	56/13	para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas
49/3	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas		Precursores: concienciación sobre la desviación en el comercio internacional de sustancias no incluidas en los cuadros como alternativas a las sustancias incluidas en los cuadros en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
51/14	Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida	57/9	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas y de sucesos relativas a esas sustancias
52/7	Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas	58/1 y 60/3	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
53/11	Promoción del intercambio de información sobre el posible consumo y tráfico de agonistas sintéticos de los receptores de cannabinoides		Apoyo a la colaboración entre las autoridades de salud pública y de justicia en la aplicación de medidas sustitutivas de la condena o la pena a los delitos menores pertinentes relacionados con drogas
54/3	Garantizar la disponibilidad para fines científicos de muestras de referencia y ensayo que contengan sustancias sometidas a fiscalización en los laboratorios de ensayo de drogas	58/5	Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
54/6	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso	58/10	Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos de las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina
54/8	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	58/11	Elaboración y difusión de normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas
54/11	Aumento de la participación de la sociedad civil para hacer frente al problema mundial de las drogas	59/4	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas
55/1	Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos de las nuevas sustancias psicoactivas	59/5	Promoción de la imposición de penas proporcionadas por delitos relacionados con las drogas que reúnan determinados requisitos al aplicar políticas de fiscalización de drogas
55/2	Promoción de programas dirigidos al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salen de prisión	59/7	Prevenir las consecuencias adversas para la salud y los riesgos asociados al consumo de nuevas sustancias psicoactivas y responder a ellos
55/12	Alternativas al encarcelamiento, en el caso de ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda favorables a la salud y la seguridad públicas		Aumento de la coordinación internacional en relación con los precursores y los precursores no incluidos en los cuadros que se utilizan para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
56/4	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas	60/4	
56/10	Instrumentos para mejorar la reunión de datos a fin de vigilar y evaluar la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada	60/5	

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

60/6	Intensificación de la coordinación y cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y los sectores pertinentes de los países, en particular los sectores de la salud, la educación y la justicia penal, para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas	62/5	Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para estimar y evaluar adecuadamente la necesidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos
61/5	Promoción de la utilización del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones electrónico para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	62/9	Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2020-2021
61/8	Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opiáceos sintéticos	63/1	Promoción de los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular las medidas relacionadas con la reducción de la oferta, mediante alianzas eficaces con las entidades del sector privado
61/9	Proteger a los niños del problema de las drogas ilícitas	63/3	Promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación como parte de un enfoque amplio para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional y el acceso a ellas para fines médicos y científicos y mejorar su uso racional
62/3 y 63/5	Promoción del desarrollo alternativo como estrategia contra las drogas orientada al desarrollo		

Declaraciones de la Comisión de Estupefacientes

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Resoluciones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

5/4	Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones	10/1	Lanzamiento del proceso de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
9/1	Establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos		

Resoluciones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

4/6	Organizaciones no gubernamentales y el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	5/6	Sector privado
-----	--	-----	----------------

Subprograma 1**Lucha contra la delincuencia organizada transnacional***Resoluciones de la Asamblea General*

64/293	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas	71/322 y 73/189	Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos
71/1	Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes		

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

72/1	Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas	74/173	Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información
72/195	Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas		
73/187, 74/247 y 75/282	Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2331 (2016)		2551 (2020)	
2338 (2017)			

Commission on Crime Prevention and Criminal Justice resolutions

25/1	Prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos	27/5	Cooperación internacional para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales
26/4	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el delito cibernético	28/2	Combatir el contrabando de bienes comerciales en los casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
27/2	Prevenir y combatir la trata de personas facilitada por el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	28/3	Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres
27/3	Mejorar la protección de los niños contra la trata de personas, en particular haciendo frente al uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	30/1	Reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes
27/4	Fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas		

Resoluciones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

5/1 y 6/1	Aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	5/8 y 9/3	Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
5/2	Aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	6/2	Promoción de la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su aplicación
5/3; 6/3	Aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	7/1	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
5/5	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	7/2	Importancia del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
5/6, 6/4, 7/3; y 8/4	Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	7/4	Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
5/7 y 10/7	Lucha contra la delincuencia organizada transnacional que afecta a los bienes culturales		

8/1	Aumento de la eficacia de las autoridades centrales en la cooperación internacional en asuntos penales para combatir la delincuencia organizada transnacional	10/3	Aplicación efectiva del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
8/3	Fortalecimiento de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	10/4	Celebración del 20° aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y promoción de su aplicación efectiva
9/2	Mejorar y asegurar la aplicación efectiva del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	10/5	Prevenir y combatir la fabricación y el tráfico de productos médicos falsificados como formas de delincuencia organizada transnacional
10/2	Fortalecimiento de la cooperación internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones	10/6	Prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Subprograma 2

Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Resoluciones de la Asamblea General

S-26/2	Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida	70/266	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030
46/104	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	73/2	Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles
48/12	Medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas	73/144 y 74/124	Seguimiento del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
59/160	Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis	74/20	Salud mundial y política exterior: un enfoque inclusivo para el fortalecimiento de los sistemas de salud
59/162	Seguimiento de las medidas para fortalecer los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevenir su desviación y tráfico	74/274	Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19
60/179	Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de lucha contra los estupefacientes	75/284 ²	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030
60/262	Declaración Política sobre el VIH/Sida	75/311	Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres
65/277	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el Sida		
67/193, 69/201 y 70/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1946/9 (I)	Comisión de Estupefacientes	1967/1196 (XLII); 1991/48	Disposiciones administrativas para garantizar la total independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
1966/1106 (XL)	Aplicación de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961		

² Aprobada el 8 de junio de 2021 en votación registrada por 165 votos contra 4.

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

1973/1775 (LIV)	Mantenimiento en vigor de las disposiciones administrativas para garantizar la completa independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1997/41	Aplicación de medidas amplias contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores
1974/1845 (LVI)	Cooperación para la represión del uso indebido de drogas en la región del Lejano Oriente	2003/32	Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lavado de activos y prevención del uso indebido de drogas
1985/11	Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana	2003/36	Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas
1987/34	Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para la Región de América Latina y el Caribe	2003/39	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevención de su desviación y tráfico
1988/9	Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas	2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/sida en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal
1990/30	Institución de una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa	2004/38	Lucha contra la propagación del VIH/sida en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal
1991/38	Mandato de la Comisión de Estupefacientes		
1992/29	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2005/28	Periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
1996/29	Medidas para fortalecer la cooperación internacional con objeto de fiscalizar los precursores y sus sucedáneos utilizados en la fabricación ilícita de sustancias químicas sometidas a fiscalización, en particular estimulantes de tipo anfetamínico y prevenir su desviación	2007/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas
		2009/6, 2013/11 y 2015/2	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)
		Decisión 2009/250	Propuesta de enmienda de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes

46/2	Fortalecimiento de las estrategias relativas a la prevención del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas	49/4	los sistemas de vigilancia, evaluación y presentación de informes Respuesta ante la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos
47/1	Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas	50/2	Disposiciones relativas a los viajeros que están bajo tratamiento médico con sustancias sometidas a fiscalización internacional
47/2	Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas		
48/2	Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector	50/5	Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas
		50/10	Prevención de la desviación de precursores de drogas y otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
48/12	Ampliación de la capacidad de las comunidades para prestar servicios de información, de tratamiento, de atención médica y sociales a las personas que viven con el VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto del uso indebido de drogas y fortalecimiento de	50/11	Cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal por Internet de sustancias lícitas sometidas a fiscalización internacional

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

51/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas	53/9	Acceso universal a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para los consumidores de drogas y las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él
51/11	Vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego	53/10	Medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas
52/1	Promoción de la cooperación internacional para combatir la participación de mujeres y niñas en el tráfico de drogas, en especial como portadoras	53/12	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización del movimiento de semillas de adormidera provenientes de cultivos ilícitos
52/3	Apoyo internacional a los Estados de África Oriental en la lucha contra el tráfico de drogas	53/13	Uso de “poppers” como nueva tendencia del uso indebido de drogas en algunas regiones
52/4	Progresos realizados para el fortalecimiento del apoyo internacional a los esfuerzos de los Estados de África Occidental por combatir el tráfico de drogas	53/15	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
52/8	Utilización de la tecnología farmacéutica para combatir el ataque sexual facilitado por drogas (“violación en una cita”)	54/2	Promoción de la cooperación internacional para prevenir la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas
52/9	Reforzamiento de las medidas contra el blanqueo de activos provenientes del tráfico de drogas y los delitos conexos	54/4 y 55/4	Seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacional sobre el desarrollo alternativo
52/11	Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe	54/5	Promoción de estrategias orientadas a la rehabilitación y la reintegración en respuesta a los trastornos relacionados con el uso indebido de drogas y sus consecuencias y dirigidas a promover la salud y el bienestar social a nivel individual, familiar y comunitario
52/12	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	54/12	Revitalización del principio de responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas
53/1	Fomento de la prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario	54/13	Reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH entre los consumidores de drogas por inyección y otros toxicómanos
53/2	Prevención del uso de drogas ilícitas en los Estados Miembros y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de políticas de prevención del abuso de drogas	54/14	Medidas para apoyar a los Estados de África en sus esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas
53/4	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso	54/15	Promoción de la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados más afectados por el tránsito de drogas
53/5	Fortalecimiento de la cooperación regional entre el Afganistán y los Estados de tránsito y contribución de todos los países afectados a la lucha contra los estupefacientes, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida	55/5	Fomento de estrategias y medidas que respondan a las necesidades específicas de la mujer en el contexto de programas y estrategias amplios e integrales de reducción de la demanda de drogas
53/8	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas centrada en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	55/6	Desarrollo de un sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
		55/7	Fomento de medidas de prevención de las sobredosis de drogas, en particular de opiáceos

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

55/10	Promoción de estrategias y políticas de prevención empíricas en materia de drogas	57/11	Fortalecimiento y ampliación de la cooperación internacional para contrarrestar las amenazas que suponen la producción y fabricación ilícitas, el tráfico y el uso indebido de drogas en la subregión del Gran Mekong
56/7	Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	58/2	Apoyo a la disponibilidad, accesibilidad y diversidad del tratamiento y la atención basados en pruebas científicas para niños y jóvenes con trastornos causados por el consumo de sustancias
56/8	Promoción de iniciativas de devolución segura y adecuada de medicamentos de venta con receta para su eliminación, en particular de los que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional	58/3	Promoción de la protección de los niños y los jóvenes, con especial referencia a la compra y venta ilícitas de sustancias sometidas a fiscalización internacional o nacional y de nuevas sustancias psicoactivas por Internet
56/9	Fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas con un enfoque integral y equilibrado	58/4	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo
56/14	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente al consumo no terapéutico y el abuso, la fabricación ilícita y la distribución interna e internacional ilícitas de tramadol	58/6	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos vinculados al tráfico de drogas, desde la perspectiva de la lucha contra el blanqueo de dinero
56/16	Fortalecimiento de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de África Occidental en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas	58/7	Fortalecimiento de la cooperación con la comunidad científica, incluidos los círculos académicos, y promoción de las investigaciones científicas sobre las políticas de reducción de la demanda y la oferta de drogas a fin de hallar soluciones efectivas para diversos aspectos del problema mundial de las drogas
57/2	Prevención del uso indebido de drogas por medio del deporte: promoción de una sociedad libre del uso indebido de drogas por medio del deporte y del ideal olímpico	60/2	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados más afectados por el tránsito ilícito de drogas, en particular los países en desarrollo, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida
57/3	Promoción de la prevención del uso indebido de drogas basada en datos científicos como inversión en el bienestar de los niños, los adolescentes, los jóvenes, las familias y las comunidades	60/7	Promoción de programas y estrategias comunitarios, familiares y escolares basados en datos científicos, con el fin de prevenir el consumo de drogas entre los niños y los adolescentes
57/4	Apoyo a la recuperación de trastornos causados por el consumo de sustancias	60/8	Promoción de medidas para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas, y aumento de la financiación destinada a la respuesta mundial al VIH/sida y a la prevención del consumo de drogas y otras medidas de reducción de la demanda de drogas
57/6	Educación y formación en trastornos causados por el consumo de drogas	60/9	Mejora de la capacidad de las fuerzas del orden, los organismos de control de fronteras y otros organismos pertinentes para combatir el tráfico ilícito de drogas mediante la capacitación
57/7	Prestación de servicios de salud suficientes a personas afectadas por trastornos causados por el consumo de sustancias durante períodos de contracción de la economía prolongados y sostenidos	61/2	Fortalecimiento de la labor de prevención del uso indebido de drogas en los entornos educativos
57/8	Sensibilización y fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el tráfico de drogas, que en ocasiones aprovecha indebidamente y con fines ilícitos las actividades relativas a las semillas de adormidera, que también se producen a partir de cultivos ilícitos de adormidera		
57/10	Prevención de la desviación de la ketamina de las fuentes de abastecimiento lícitas, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos		

61/4	Promoción de medidas para prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH, la hepatitis B y C y la sífilis en las mujeres que consumen drogas	64/3	Promoción de servicios de prevención y tratamiento del consumo de drogas y recuperación duradera y servicios de apoyo conexos de calidad, asequibles, basados en datos científicos y amplios
61/7	Atención de las necesidades específicas de los miembros vulnerables de la sociedad en respuesta al problema mundial de las drogas	64/4	Mejora de la recopilación de datos y las medidas de respuesta en relación con los efectos nocivos del uso con fines no médicos de los fármacos que contienen estupefacientes, sustancias sicotrópicas o nuevas sustancias psicoactivas
61/11	Promover actitudes no estigmatizantes para asegurar la disponibilidad y la prestación de servicios de salud y atención y servicios sociales para los consumidores de drogas y el acceso a esos servicios	64/5	Facilitar el acceso a servicios de reducción de la demanda amplios y basados en datos científicos y medidas conexas, incluidos los destinados a las personas que sufren las repercusiones de la marginación social
62/6	Promover medidas para prevenir la transmisión del VIH atribuible al consumo de drogas entre las mujeres y para las mujeres que están expuestas a factores de riesgo asociados al consumo de drogas, incluso mejorando el acceso a la profilaxis posterior a la exposición	Decisión 50/2	Examen del dronabinol y sus estereoisómeros
62/7	Promoción de medidas para prevenir y tratar la hepatitis vírica C atribuible al consumo de drogas	Decisión 53/1	Traslado del ácido fenilacético del Cuadro II al Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
63/4	Promoción de medidas para prevenir y tratar la hepatitis vírica C atribuible al consumo de drogas	Decisión 59/7	Inclusión del fenazepam en la Lista IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Subprograma 3
Lucha contra la corrupción

Resoluciones de la Asamblea General

S-32/1	Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional	67/192, 68/195, 69/199, 71/208, 73/190 y 75/194	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
61/209, 62/202, 63/226 y 64/237	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	73/191 y 74/276	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/24	Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción	2011/32	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de los flujos financieros ilícitos resultantes de actividades delictivas
---------	--	---------	---

Resoluciones y decisiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

1/1 y 2/1	Examen de la aplicación	1/5	Asistencia técnica
1/2	Mecanismo de reunión de información sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	1/7	Examen de la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas
1/4	Mecanismo de reunión de información sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2/3; 3/3	Examen de la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

2/4	Fortalecimiento de la coordinación y mejoramiento de la asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	6/8	Prevención de la corrupción mediante la promoción de la prestación transparente, responsable y eficiente de servicios públicos gracias a la aplicación de mejores prácticas y de innovaciones tecnológicas
2/5	Examen de la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas	6/9, 7/7 y 8/11	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo
3/1	Mecanismo de examen		
3/2	Medidas preventivas	6/10	Educación y capacitación en el contexto de la lucha contra la corrupción
4/1; decisión 5/1	Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	7/1	Fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca para la cooperación internacional y la recuperación de activos
4/2	Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional	7/2	Prevenir y combatir más eficazmente la corrupción en todas sus formas, incluidas, entre otras, las que entrañan vastas cantidades de activos, mediante un enfoque amplio y multidisciplinar, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
4/3	Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción		
4/4	Cooperación internacional en el ámbito de la recuperación de activos		
5/1	Aumento de la eficacia de la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	7/3	Promoción de la asistencia técnica para apoyar la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
5/2	Fortalecimiento de la aplicación de las disposiciones sobre penalización contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular en lo que respecta a la solicitud de sobornos	7/4	Aumento de las sinergias entre las organizaciones multilaterales pertinentes responsables de los mecanismos de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción
5/4, 6/6, 7/6, 8/8 y 9/6	Seguimiento de la Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción	7/5	Promoción de medidas preventivas contra la corrupción
5/5	Promoción de la contribución de los jóvenes y los niños a la prevención de la corrupción y el fomento de una cultura de respeto de la ley y de integridad	7/8	La corrupción en el deporte
6/1	Continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8/1	Fortalecimiento de la cooperación internacional para la recuperación de activos y de la administración de los bienes embargados, incautados y decomisados
6/2	Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos y la restitución del producto del delito	8/2	Celebración del décimo aniversario del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
6/3	Fomento de la recuperación eficaz de activos	8/3	Promoción de la integridad en el sector público entre los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
6/4	Mejora de la utilización de los procedimientos civiles y administrativos contra la corrupción, en particular mediante la cooperación internacional, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8/4	Proteger el deporte de la corrupción
6/5	Declaración de San Petersburgo sobre la promoción de la colaboración público-privada en la prevención y lucha contra la corrupción	8/5	Fortalecer la integridad mediante la sensibilización del público
6/7	Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8/6	Aplicación de las obligaciones internacionales de prevenir y combatir el soborno de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
		8/7	Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción en el desempeño de su labor
		8/9	Fortalecer la recuperación de activos en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

8/10	Medición de la corrupción	9/3	Seguimiento de la declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz, y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones
8/12	Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente		
8/13	Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz	9/4	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a nivel regional
8/14	Promoción de buenas prácticas con respecto al papel que desempeñan los parlamentos nacionales y otros órganos legislativos en lo concerniente a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas	9/5	Mejorar la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción
9/1	Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior	9/7	Mejorar el uso de la información sobre los beneficiarios finales para facilitar la detección, recuperación y restitución del producto del delito
		9/8	Promoción de la educación, la sensibilización y la capacitación contra la corrupción
9/2	Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción	Decisión 7/1	Labor de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia
		Decisión 8/1	Prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Subprograma 4
Prevención del terrorismo

Convenios, convenciones y protocolos

- Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, de 1963, enmendado por el Protocolo de 2014
- Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, de 1970, suplementado por el Protocolo de 2010
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971, complementado por el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional de 1988
- Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973
- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979
- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, de 1980, y su Enmienda de 2005
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, de 1988, modificado por el Protocolo de 2005
- Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, de 1988, modificado por el Protocolo de 2005
- Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, de 1991
- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, de 1997
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de 1999

- Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, de 2005
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, de 2010

Resoluciones de la Asamblea General

58/136 y 59/153	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito	70/148 72/284 74/175	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo
60/288, 62/272 y 64/297	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo		
62/46	Prevención de la adquisición de fuentes o materiales radiactivos por terroristas	74/194, 75/145 y 76/121	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
62/172 y 64/177	Asistencia técnica para aplicar los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo	75/291	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: séptimo examen
65/74, 67/51, 69/50 y 71/66	Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas	76/187	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
66/178, 68/187, 70/177 y 72/194	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1267 (1999)	2322 (2016);
1373 (2001)	2341 (2017);
1540 (2004)	2347 (2017);
1624 (2005)	2370 (2017);
2133 (2014);	2396 (2017)
2178 (2014);	2423 (2018)
2199 (2015);	2462 (2019);
2253 (2015);	2482 (2019)
2309 (2016);	

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

22/4	Aumento de la eficacia de la lucha contra las amenazas de carácter delictivo que afronta el sector del turismo, incluidas amenazas terroristas en particular mediante la cooperación internacional y las asociaciones entre el sector público y el sector privado
------	---

**Subprograma 5
Justicia**

Resoluciones de la Asamblea General

34/169	Código de Conducta para Funcionarios encargados de Hacer Cumplir la Ley	40/34	Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder
40/33	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores	43/173	Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión

Sección 16 **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

45/110	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad	67/185	Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes
45/111	Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos		Promoción de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias
45/112	Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)	67/187	Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal
45/113	Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad	67/188, 68/190 y 69/192	Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
45/116	Tratado Modelo de Extradición	67/191	Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
45/117	Tratado Modelo de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales	68/189	Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal
45/118	Tratado Modelo sobre la Remisión del Proceso en Materia Penal		
45/119	Tratado Modelo sobre el Traspaso de la Vigilancia de los Delincuentes Bajo Condena Condicional o en Libertad Condicional	69/194	Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal
51/60	Declaración de las Naciones Unidas sobre el Delito y la Seguridad Pública	70/175	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
52/86	Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer	72/193	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
55/59	Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI	73/148	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual
55/89 y 74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes		
56/261	Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI	76/117	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
		76/141	Violencia contra las trabajadoras migratorias
57/170	Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI	76/146	La niña
		76/226	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
65/228	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer		
65/229	Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1984/47	Procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos	1989/60	Procedimientos para la aplicación efectiva de los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura
1984/50; 1996/15	Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte	1989/61	Directrices para la Aplicación Efectiva del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley
1989/57; 2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder	1989/64	Aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte
		1989/65	Eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

1995/9	Directrices para la prevención de la delincuencia urbana	2006/20	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
1997/28	Medidas para el control de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y salvaguardar la salud y la seguridad públicas	2006/22	Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad
1997/29	Medidas para prevenir y reprimir el tráfico ilícito de vehículos automotores	2006/25	La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
1997/30 ³	Administración de la justicia juvenil		
1997/31	Víctimas de delitos y del abuso de poder		
1997/36	Cooperación internacional para mejorar las condiciones penitenciarias	2006/29	La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña
1998/21 ⁴	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2007/24	Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África
1998/22	Situación del extranjero en el proceso penal		
1998/23 ⁵	Cooperación internacional para reducir el hacinamiento en las cárceles y promover la aplicación de condenas sustitutorias del encarcelamiento	2008/24	Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado
		2009/26	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica
1999/23	Labor del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal		
1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia	2014/21	Fortalecimiento de las políticas sociales como instrumento para la prevención del delito
1999/26	Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal	2016/17	Justicia restaurativa en asuntos penales
1999/27 ⁶	Reforma penal	2016/18	Incorporación de enfoques integrales en la prevención de la delincuencia juvenil
1999/28	Administración de la justicia juvenil		
2002/12	Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Restitutiva en Materia Penal	2017/16	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
2002/1 y 2005/22 ⁷	Medidas para promover la prevención eficaz del delito	2017/19	Promover y alentar la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad como parte de las políticas amplias de prevención del delito y justicia penal
2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños	2021/21	Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración
2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2021/22	Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud
2005/20	Directrices sobre la Justicia en Asuntos concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos	2021/23	Fortalecimiento de los sistemas de justicia penal durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella
2005/21	Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal	Decisión 2005/247	Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte

³ En particular el anexo, titulado “Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal”.

⁴ En particular el anexo, titulado “Plan de acción para la aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder”.

⁵ En particular el anexo, titulado “Declaración de Kadoma sobre el Servicio a la Comunidad”.

⁶ En particular el anexo, titulado “Declaración de Arusha sobre Buenas Prácticas Penitenciarias”.

⁷ En particular el anexo, titulado “Directrices para la Prevención del Delito”.

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

17/2	Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público	21/2	Lucha contra la piratería marítima, en especial frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Guinea
18/1	Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad	22/6	Fomento de la cooperación internacional y fortalecimiento de la capacidad para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar
18/2	Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad	25/2	Promoción de la asistencia jurídica, en particular a través de una red de proveedores de asistencia jurídica
19/6	Lucha contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia	27/6	Justicia restaurativa
20/5	Medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar	28/1	Fortalecimiento de la implicación de todos los miembros de la sociedad en la prevención del delito
		Decisión 19/1	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la falsificación y la piratería

**Subprograma 6
Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses**

Resoluciones de la Asamblea General

834 (IX)	Laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre estupefacientes	1395 (XIV)	Asistencia técnica en materia de fiscalización de estupefacientes
----------	---	------------	---

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1984/48	Prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo	1997/41	Aplicación de medidas amplias contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores
1988/9	Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas		
1988/13	Fortalecimiento de la cooperación y coordinación en la fiscalización internacional de drogas	2013/37; 2015/24	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

19/5	Cooperación internacional en la esfera forense		
------	--	--	--

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes

1 (XXXIII)	Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana	47/5	Elaboración de perfiles de drogas en la aplicación coercitiva de la ley a nivel internacional: optimización de los resultados y mejoramiento de la cooperación
12 (XXXVIII)	Cooperación científica y técnica en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas	48/1	Promoción del intercambio de información sobre las nuevas tendencias del uso indebido y el tráfico de sustancias no sometidas a fiscalización en virtud de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas
1 (XXXIX)	Cooperación científica y técnica en la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas: elaboración de perfiles y análisis de caracterizaciones de drogas para contribuir a un enfoque científico de la represión	50/4	Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
42/3	Seguimiento y verificación de los cultivos ilícitos		

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

50/9	Utilización de la caracterización de drogas y de la elaboración de perfiles de productos químicos en apoyo de la reunión de información de inteligencia y las operaciones de los servicios de aplicación coercitiva de la ley en materia de drogas, así como para el análisis de tendencias	59/8	Promoción de medidas para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico
		61/3	Apoyo de los laboratorios para la aplicación de las decisiones de la Comisión de Estupefacientes relativas a la clasificación de sustancias
53/7	Cooperación internacional para combatir la administración subrepticia de sustancias psicoactivas relacionadas con la agresión sexual y otros actos delictivos	62/2	Fortalecimiento de la capacidad de detección e identificación de drogas sintéticas destinadas al consumo con fines no médicos mediante una mayor colaboración internacional
54/9	Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas en él	62/4	Promover enfoques eficaces e innovadores, mediante la adopción de medidas a nivel nacional, regional e internacional, para hacer frente a los múltiples retos que plantea el uso no médico de las drogas sintéticas, en particular los opiáceos sintéticos
56/5	Promoción del intercambio de conocimientos y competencias técnicas en la elaboración de perfiles forenses de drogas		
58/9	Fomento de la función que desempeñan los laboratorios de análisis de drogas a nivel mundial y reafirmación de la importancia que reviste la calidad de los análisis y resultados de esos laboratorios	63/2	Promoción y mejora de la recopilación y el análisis de datos fiables y comparables para reforzar las respuestas equilibradas, integradas, amplias, multidisciplinarias y basadas en datos científicos al problema mundial de las drogas
59/3	Fomento de la creación de redes oficiosas en la comunidad científica y del intercambio de conclusiones basadas en datos científicos en las que se puedan fundamentar las políticas y prácticas para abordar el problema mundial de las drogas	Decisión 60/1	Fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
		Decisión 63/15	Cuestionario de informe anual mejorado y simplificado

**Subprograma 7
Apoyo normativo**

Resoluciones de la Asamblea General

66/180	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico	71/243; 75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/178	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo		

Decisiones del Consejo Económico y Social

Decisiones 2013/246; 2015/234; 2017/236; 2021/218	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
---	--

**Subprograma 8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno**

Resoluciones de la Asamblea General

74/238 y 76/220	Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	74/301 y 75/322	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
74/253	Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	74/302	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

52/13	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	54/7	Iniciativa del Pacto de París
-------	--	------	-------------------------------

**Subprograma 9, componente 1
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

Resoluciones de la Asamblea General

415 (V)	Traspaso de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria	72/305	Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social
---------	--	--------	---

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1946/9 (I)	Comisión de Estupefacientes	1990/30	Institución de una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa
1974/1845 (LVI)	Cooperación para la represión del uso indebido de drogas en la región del Lejano Oriente	1991/38	Mandato de la Comisión de Estupefacientes
1985/11	Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana	1992/1	Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
1987/34	Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para la Región de América Latina y el Caribe	1992/22	46/152 de la Asamblea General sobre las actividades operacionales y la coordinación en materia de prevención del delito y justicia penal

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

26/1	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	28/4	Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2020-2021
		29/1	Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2020-2021

Decisiones de la Comisión de Estupefacientes

Decisión 60/1 Fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

**Subprograma 9, componente 2
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

Resoluciones de la Asamblea General

46/104	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	59/162	Seguimiento de las medidas para fortalecer los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevenir su desviación y tráfico
--------	---	--------	---

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1817 (2008)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1966/1106 (XL)	Aplicación de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961		ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
1967/1196 (XLII); 1991/48	Disposiciones administrativas para garantizar la total independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1996/29	Medidas para fortalecer la cooperación internacional con objeto de fiscalizar los precursores y sus sucedáneos utilizados en la fabricación ilícita de sustancias químicas sometidas a fiscalización, en particular estimulantes de tipo anfetamínico y prevenir su desviación
1973/1775 (LIV)	Mantenimiento en vigor de las disposiciones administrativas para garantizar la completa independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2003/39	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevención de su desviación y tráfico
1992/29	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación	2004/38	Seguimiento de las medidas para fortalecer los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevenir su desviación y tráfico

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

62/1	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	62/4	Promover enfoques eficaces e innovadores, mediante la adopción de medidas a nivel nacional, regional e internacional, para hacer frente a los múltiples retos que plantea el uso no médico de las drogas sintéticas, en particular los opiáceos sintéticos
62/2	Fortalecimiento de la capacidad de detección e identificación de drogas sintéticas destinadas al consumo con fines no médicos mediante una mayor colaboración internacional	62/8	Apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que pueda desempeñar las funciones que le corresponden con arreglo a los tratados en cooperación con los Estados Miembros y en colaboración con la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud

Entregables

16.19 En el cuadro 16.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 16.1

Entregables transversales del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	3	3	3
Reuniones de:				
1. La Quinta Comisión	1	1	1	1
2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
3. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
4. Sobre la igualdad de género	1	1	1	1
5. Sobre la función de evaluación independiente	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	5	6	7
6. Sesiones de reflexión sobre la igualdad de género	4	3	4	4
7. Conferencia sobre la igualdad de género	–	1	1	1
8. Eventos paralelos sobre temas relacionados con la igualdad de género	1	1	1	2
Materiales técnicos (número de materiales)	19	16	22	20
9. Sobre temas relacionados con la igualdad de género	1	–	6	4
10. Sobre las evaluaciones (independientes, conjuntas y a nivel de todo el sistema y estudios de síntesis)	17	15	15	15
11. Sobre instrumentos, metodologías y enfoques de evaluación	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento para las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, según proceda, incluso a nivel regional; promoción de cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: aplicación de evaluación de la UNODC basada en la web.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: resúmenes de evaluaciones (aproximadamente 4), webinaros y exámenes anuales de las actividades de evaluación; charlas, conferencias, difusión de información y actividades de concienciación pública y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda, con fines de promoción.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web y cuentas en los medios sociales de la UNODC con contenidos actualizados.				

Actividades de evaluación

16.20 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2021 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2023:

- a) Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) titulados: “Mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la

- formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas” (A/76/69); “Evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (E/AC.51/2021/6) y “Síntesis de la evaluación de la planificación estratégica” (IED-21-001);
- b) Evaluaciones realizadas por la Sección de Evaluación Independiente de la UNODC sobre la prevención del terrorismo; la programación de la UNODC en Asia Occidental y Central (incluyendo el Afganistán, Asia Central, el Pakistán y la República Islámica del Irán); la prevención de la corrupción; el tráfico de armas de fuego; los delitos contra la fauna y flora silvestres en Asia Sudoriental; la mitigación del riesgo de corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia; la medición de los flujos financieros en América Latina; el control de precursores por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; los delitos forestales en el Perú; la lucha contra el terrorismo en Maldivas; la prevención de la radicalización en las prisiones de Kirguistán; el apoyo de la sociedad civil a la lucha contra la corrupción; la reforma penitenciaria en Sri Lanka; la asistencia jurídica a las mujeres en África Occidental, y el tráfico de drogas y la reducción de los cultivos de coca en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- 16.21 En 2023, la UNODC reforzará sus inversiones en evaluaciones centradas en la utilización, en consonancia con su Estrategia 2021-2025, su plan de evaluación anual y su Política de Evaluación revisada, de conformidad con la instrucción administrativa sobre evaluación en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/AI/2021/3). Además, los resultados y las lecciones aprendidas de las evaluaciones de 2021 se han tenido en cuenta para el plan del programa propuesto para 2023 con el fin de mejorar e integrar el diseño y la ejecución de las evaluaciones en las esferas de trabajo del mandato de la Oficina. Se seguirán realizando actividades piloto específicas de desarrollo de la capacidad de evaluación y se ampliará su alcance. Además, las metasíntesis innovadoras de las evaluaciones de la UNODC garantizarán el suministro de información a nivel agregado para el aprendizaje institucional y la mejora de la adopción de decisiones en la UNODC. A fin de contribuir a aumentar la visión de la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, las metasíntesis conjuntas de todo el sistema junto con otras funciones de evaluación del sistema de las Naciones Unidas garantizarán la obtención de resultados agregados que sirvan de base para la elaboración de políticas. El refuerzo de la colaboración incluirá la cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones de las Naciones Unidas en materia de evaluación en el contexto de la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo.
- 16.22 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2023:
- a) Informes de la OSSI sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas y sobre la evaluación temática de la contribución de las entidades de la Secretaría a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- b) Evaluaciones a nivel estratégico, programático y de proyectos por parte de la función de evaluación independiente de la UNODC que abarcan múltiples subprogramas de la UNODC, así como varias regiones.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Objetivo

- 16.23 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito.

Estrategia

16.24 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Promoverá la cooperación internacional sobre la delincuencia organizada transnacional entre las autoridades competentes de los Estados Miembros, las entidades regionales y otros asociados, mediante iniciativas mundiales, regionales e interregionales;
- b) Promoverá la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como su aplicación;
- c) Apoyará a la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluido el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos, ayudando a los Estados Partes a participar con éxito en el proceso de examen, tanto en calidad de países examinados como de examinadores;
- d) Trabajarán, tanto normativa como operativamente, en la lucha contra los delitos emergentes y en evolución, como el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, el tráfico de bienes culturales y los delitos contra la fauna y flora silvestres que afectan al medio ambiente;
- e) Servirá de secretaría del comité intergubernamental especial de expertos de composición abierta, representativo de todas las regiones, encargado de elaborar una convención internacional amplia sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, y prestará apoyo a los Estados Miembros en la preparación de sus períodos de sesiones;
- f) Proporcionará asistencia técnica adaptada a los Estados Miembros, fomentando las capacidades de las autoridades centrales y de otros agentes de la justicia penal en materia de cooperación internacional en asuntos penales y actuará como facilitador de las solicitudes de asistencia jurídica mutua a través de su apoyo a las redes de cooperación judicial internacional y a los distintos Estados Miembros, en particular en los casos de trata;
- g) Promoverá la interdicción del contrabando y apoyará la cooperación de la justicia penal después de la incautación a lo largo de las rutas de tráfico de drogas, con el fin de desbaratar a los grupos de delincuencia organizada responsables, en particular a través de los Gobiernos, la comunidad internacional, la sociedad civil, el sector privado y otros agentes y promoverá de forma proactiva el empleo de técnicas especiales de investigación contra el tráfico de drogas y las investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada mediante actividades adaptadas de asistencia técnica y creación de capacidad;
- h) Apoyará a los Estados Miembros en la aplicación de los Protocolos sobre la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y las armas de fuego, entre otras cosas, mediante el apoyo legislativo y normativo, capacitación sobre la investigación y enjuiciamiento de los delitos conexos y la reunión y el análisis de datos a escala mundial para crear una base de datos que permita adoptar decisiones estratégicas a nivel de políticas y operacional.

16.25 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) La participación activa y efectiva de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos y el fortalecimiento de los marcos legislativos y estratégicos para prevenir y combatir la delincuencia organizada;
- b) El aumento de la cooperación internacional y el fortalecimiento de la capacidad institucional y legislativa de los Estados Miembros y Estados partes en la Convención para detectar, prevenir, investigar y perseguir la delincuencia organizada transnacional y los delitos nuevos y emergentes;

- c) La reducción del tráfico de drogas, de armas de fuego y de otros tipos de contrabando mediante el desmantelamiento de un mayor número de grupos delictivos organizados.

Ejecución del programa en 2021

Adopción de decisiones fundamentada mediante una visión oportuna del impacto de la pandemia en la trata de personas

- 16.26 La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto devastador en las víctimas de la trata y ha provocado un aumento de las actividades de trata y de explotación dirigidas hacia los niños. El subprograma hizo un estudio global para comprender y documentar los efectos de la pandemia en la trata de personas, las víctimas de la trata y las organizaciones de primera línea que intervienen contra este delito y protegen a sus víctimas⁸. El estudio mostró que las medidas para frenar la propagación del virus aumentaron el riesgo de trata de personas en situaciones vulnerables, exponían a las víctimas a una mayor explotación y limitaban el acceso a servicios esenciales para las víctimas de este delito. El estudio también evaluó cómo las organizaciones de primera línea respondieron a los desafíos planteados por la pandemia y siguieron prestando servicios esenciales a pesar de las restricciones, proporcionando a los Estados Miembros recomendaciones con base empírica para seguir abordando la trata de personas y ayudar a las víctimas de forma eficaz en tiempos de crisis.
- 16.27 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.2).

Cuadro 16.2

Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
No hubo lecciones aprendidas ni recomendaciones disponibles a nivel mundial para los Estados Miembros sobre cómo abordar la trata de personas en tiempos de pandemia	Los Estados Miembros cuentan con recomendaciones para apoyar a las víctimas de la trata durante la pandemia de COVID-19, basadas en un rápido balance	Los Estados Miembros están más equipados con recomendaciones concretas para desarrollar estrategias para investigar y enjuiciar la trata de personas, así como para apoyar al personal de primera línea y a las víctimas en tiempos de crisis

Resultados previstos para 2023

Resultado 2: incorporación de pruebas forenses digitales

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.28 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la capacidad de las fuerzas policiales nacionales para analizar los medios digitales de más de 2.000 casos delictivos al año, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.29 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.3).

⁸ UNODC, *The Effects of the COVID-19 Pandemic on Trafficking in Persons and Responses to the Challenges: A Global Study of Emerging Evidence* (Viena, 2021).

Cuadro 16.3
Medida de la ejecución

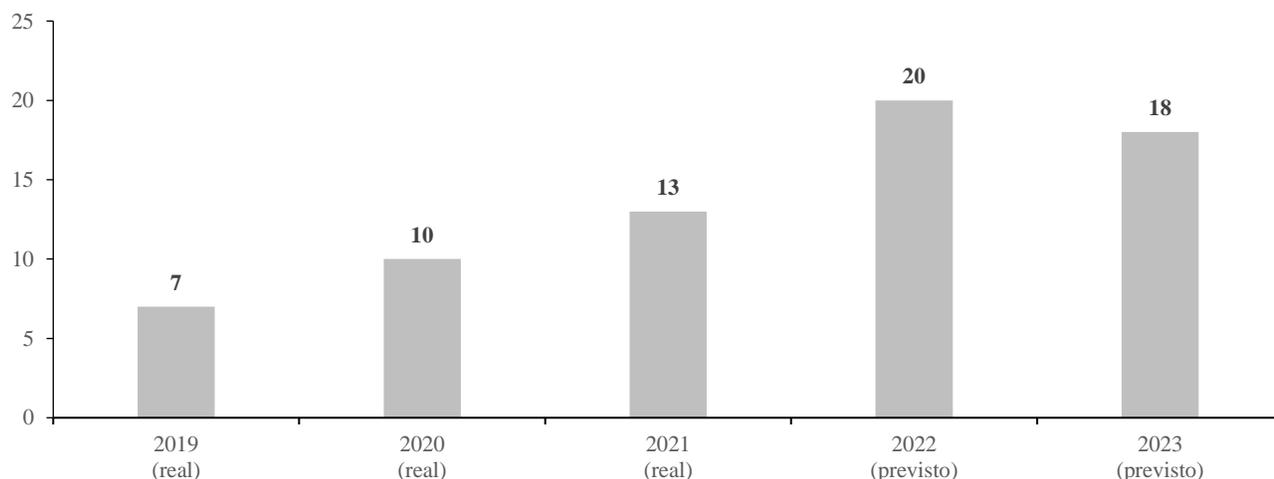
2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
La policía nacional y la UNODC colaboran en el establecimiento del primer laboratorio forense digital para responder a las necesidades específicas del país	Aumentan los conocimientos y las capacidades de la Dependencia Forense Digital para el manejo de las pruebas digitales	Las fuerzas de policía nacionales pueden analizar medios digitales de más de 2.000 casos penales por año	Las fuerzas policiales nacionales y los fiscales de África Occidental analizan los medios digitales en casos penales	Las fuerzas policiales nacionales realizan investigaciones basadas en pruebas digitales o análisis forenses

Resultado 2: armonización de los marcos legislativos e institucionales y mejora de la cooperación internacional y de los enfoques de base empírica, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.30 La labor del subprograma contribuyó a que un total de 13 países (tres adicionales, a saber, Burkina Faso, Malí y la República Centroafricana) adoptaran nuevas leyes en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego, con lo que no se cumplió la meta prevista de que un total de 17 Estados Miembros adoptaran marcos legislativos e institucionales en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego y los instrumentos pertinentes. La meta no se cumplió debido a retrasos en los procesos legislativos.
- 16.31 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.I).

Figura 16.I
Medida de la ejecución: número de Estados que han adoptado marcos legislativos e institucionales en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego y los instrumentos pertinentes (acumulado)



Resultado 3: fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional mediante la participación en su Mecanismo de Examen de la Aplicación y la mejora de los marcos normativos contra la delincuencia organizada

Proyecto de plan del programa para 2023

16.32 Desde la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el subprograma ha trabajado para poner de relieve la importancia de aplicar la Convención y sus tres Protocolos mediante marcos legislativos y estratégicos sólidos, y para garantizar la pertinencia permanente de la Convención y sus Protocolos en las respuestas de los Estados Miembros en la lucha contra la delincuencia organizada. En sus resoluciones 9/1 y 10/1, respectivamente, la Conferencia de las Partes en la Convención estableció y puso en marcha el proceso de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, un proceso de examen por pares para apoyar a los Estados partes en la aplicación efectiva de estos instrumentos.

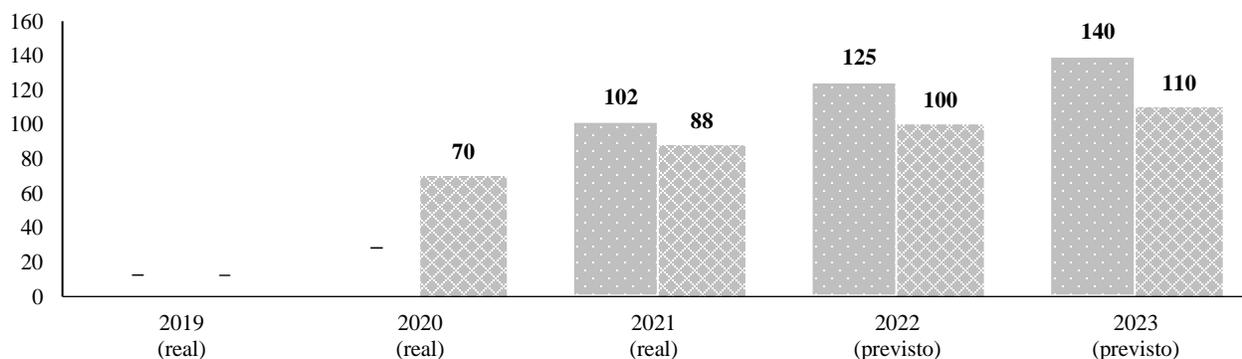
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

16.33 La puesta en marcha del Mecanismo supone una oportunidad sin precedentes para aprovechar el impulso político generado para reforzar la aplicación de la Convención y sus tres Protocolos a nivel nacional, regional e internacional. Al aplicar la enseñanza, el subprograma proporcionará un apoyo amplio a los Estados miembros en dos vías paralelas: asistiendo a los Estados en su participación sustantiva en el Mecanismo y apoyando sus esfuerzos para fortalecer su aplicación de la Convención mediante la mejora de los marcos legislativos y estratégicos, incluyendo la aplicación de las observaciones emanadas del Mecanismo.

16.34 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.II).

Figura 16.II

Medida de la ejecución: número de Estados con mayor capacidad para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (acumulado)



- Número de Estados que participan sustantivamente en el Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- ▨ Número de Estados con mayor capacidad para elaborar marcos legislativos y estratégicos

Entregables

16.35 En el cuadro 16.4 se enumeran todos los entregables transversales del subprograma.

Cuadro 16.4

Subprograma 1: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	15	15	32	34
1. Documentos de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y grupos de trabajo	15	15	32	34
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	15	17	26	26
2. Reuniones de la Conferencia de las Partes, incluidas las de sus grupos de trabajo	15	17	26	26
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	12	12	12	12
3. Para la prevención del delito y lucha contra la delincuencia organizada transnacional	3	3	3	3
4. Para la prevención y la lucha contra el tráfico de mercancías ilícitas	4	4	4	4
5. Para la prevención y la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes	2	2	2	2
6. Para la prevención y la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos y el blanqueo de capitales	3	3	3	3
Publicaciones (número de publicaciones)	3	6	3	3
7. Sobre la delincuencia organizada y el tráfico ilícito	3	6	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	–	4	–	–
8. Módulos de aprendizaje electrónico	–	4	–	–
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos a por lo menos 15 países que aún no son partes en estos instrumentos; servicios de asesoramiento sobre la aplicación legislativa del instrumento a por lo menos 20 Estados partes; promoción de la aplicación de los instrumentos para los 190 Estados partes; servicios de asesoramiento a por lo menos cinco Estados Miembros y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en relación con los tres tratados de fiscalización de drogas.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: plataforma de Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), que contiene más de 10.000 extractos legislativos anotados y más de 3.000 resúmenes de casos que abarcan 15 tipos de delitos.				

Subprograma 2

Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Objetivo

16.36 El objetivo al que contribuye este subprograma es brindar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas con medidas integradas de reducción de la demanda y reducción de la oferta y medidas conexas, así como una mayor cooperación internacional.

Estrategia

16.37 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Promoverá enfoques amplios y equilibrados para combatir el problema mundial de las drogas, de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y en línea con la evidencia científica;
- b) Asistirá a los Estados miembros que lo soliciten para:
 - i) Aplicar los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, así como todos los compromisos internacionales en materia de políticas sobre drogas para abordar y combatir el problema mundial de las drogas;
 - ii) Establecer o ampliar los enfoques y servicios de prevención del consumo de drogas, así como los servicios y sistemas de tratamiento, atención y rehabilitación de la drogodependencia para las personas con trastornos por consumo de drogas;
 - iii) Establecer o ampliar la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, así como los servicios de apoyo a los consumidores de drogas, incluidas las personas que se encuentran en las cárceles y otros centros de reclusión;
 - iv) Establecer o ampliar el acceso y la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización para uso médico y científico;
- c) Apoyar los avances de los Estados Miembros en cada uno de los ámbitos mencionados mediante la promoción, la prestación de asistencia técnica, la creación de capacidad, la celebración de sesiones de planificación estratégica a nivel regional, el apoyo a la elaboración de políticas, la celebración de consultas y conferencias de grupos de expertos, la facilitación de normas y directrices operacionales basadas en la ciencia, y la elaboración y difusión de manuales, carpetas de materiales, informes y documentos temáticos con base científica y empírica;
- d) Ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten, promoviendo medios de vida sostenibles para reducir los cultivos ilícitos de drogas mediante el desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo;
- e) Apoyar la producción de bienes consumibles de alta calidad, como el café, el azafrán y el cacao, en las comunidades afectadas por el cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o que corren el riesgo de serlo, en cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países, las organizaciones multilaterales y el sector privado;
- f) Mejorar las oportunidades de creación de capacidad en línea, ampliar el intercambio de datos, investigaciones y mejores prácticas a través de plataformas en línea, y procurar apoyar la provisión de infraestructuras básicas y el acceso al mercado para las alternativas a los cultivos ilícitos de drogas;
- g) Apoyar la cooperación mundial, regional e interregional en la lucha contra el narcotráfico, promoviendo el intercambio de información sobre actividades delictivas y fomentando las operaciones multilaterales dirigidas a las organizaciones criminales transnacionales implicadas en el tráfico de drogas, trabajando al mismo tiempo en sinergia con el subprograma 1 y proporcionando una asistencia técnica mejorada y coordinada de acuerdo con el principio de responsabilidad compartida;
- h) Reforzar la capacidad de los homólogos nacionales, a solicitud de los Estados Miembros, para detectar, interceptar, investigar y perseguir los delitos relacionados con las drogas, reforzar el control de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres, e identificar y dismantelar las redes de tráfico de drogas;
- i) Facilitar el intercambio de mejores prácticas y planes de estudio, metodologías y materiales de capacitación a través de la red de instituciones de formación de las fuerzas del orden (policía, aduanas, organismos especializados en la lucha contra las drogas y otros), en coordinación con el subprograma 1, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 5, 10 y 16.

- 16.38 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor acceso a servicios de salud de calidad que incluyan intervenciones con base empírica en los ámbitos de la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento de la drogodependencia, la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida y el acceso a sustancias sometidas a fiscalización, para uso médico y científico;
 - b) Aumento de la resiliencia, la calidad de vida y los ingresos diversificados, lícitos y sostenibles para las familias de las zonas rurales afectadas por el cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o que corren el riesgo de estarlo;
 - c) Reducción de la oferta ilícita de drogas mediante el trabajo conjunto y coordinado de las fuerzas del orden para rastrear y dismantelar las redes dedicadas a la producción, el tráfico y la distribución de drogas.

Ejecución del programa en 2021

Se mitiga el consumo de drogas, los trastornos por consumo de drogas y sus consecuencias en África

- 16.39 En 2021, el subprograma prestó apoyo técnico a Côte d'Ivoire, el Senegal y Túnez para llevar a cabo programas escolares y familiares de prevención del consumo de drogas y capacitó a 75 profesionales sanitarios de la República Democrática del Congo sobre el acceso seguro a sustancias sometidas a fiscalización con fines médicos. El subprograma desarrolló procedimientos operativos estándar en Nigeria para aumentar el acceso a los servicios de derivación del VIH y estableció centros de asesoramiento y pruebas del VIH en Egipto, Marruecos y Túnez. El subprograma también proporcionó apoyo técnico para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en las prisiones de Malawi y Sudáfrica, y estableció un centro de terapia con agonistas en las prisiones de Kenya.
- 16.40 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.5).

Cuadro 16.5
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
Mayor concienciación de diez países sobre las actividades de prevención de la drogadicción, las alternativas al encarcelamiento (en los casos apropiados de carácter leve) ^a y la necesidad de aumentar el acceso a los servicios relacionados con el VIH para las personas que consumen drogas y las personas que se encuentran en prisión y otros entornos de detención	Adopción por parte de diez países de medidas para proporcionar alternativas a las condenas y castigos y mejora del acceso a los servicios relacionados con el VIH para los consumidores de drogas y las personas que se encuentran en prisión y otros entornos de detención	Mejora del acceso a los servicios relacionados con el VIH en las prisiones y en la comunidad en Egipto, Kenya, Malawi, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica y Túnez Côte d'Ivoire, el Senegal y Túnez aplican medidas de prevención de la drogadicción con base empírica Mayor capacidad de 75 proveedores de atención sanitaria en la República Democrática del Congo sobre el acceso a sustancias fiscalizadas con fines médicos

^a Las medidas para ofrecer alternativas a la condena o a la pena se adoptan de acuerdo con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos en los casos apropiados de naturaleza menor.

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: aplicación en determinados países de África de un enfoque equilibrado e integrado de la reducción de la demanda y la oferta de drogas

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.41 La labor del subprograma contribuyó a que Angola, Mozambique y Namibia abrieran nuevas Unidades de Control Portuario y abordaran la reducción de la demanda de drogas y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH, con lo que no se cumplió la meta prevista de aumentar el número de países con servicios integrados. La meta no se cumplió debido a un cambio de enfoque hacia el fortalecimiento de los servicios integrados en los países existentes en lugar de ampliarse a nuevos países.
- 16.42 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.6).

Cuadro 16.6

Medida de la ejecución

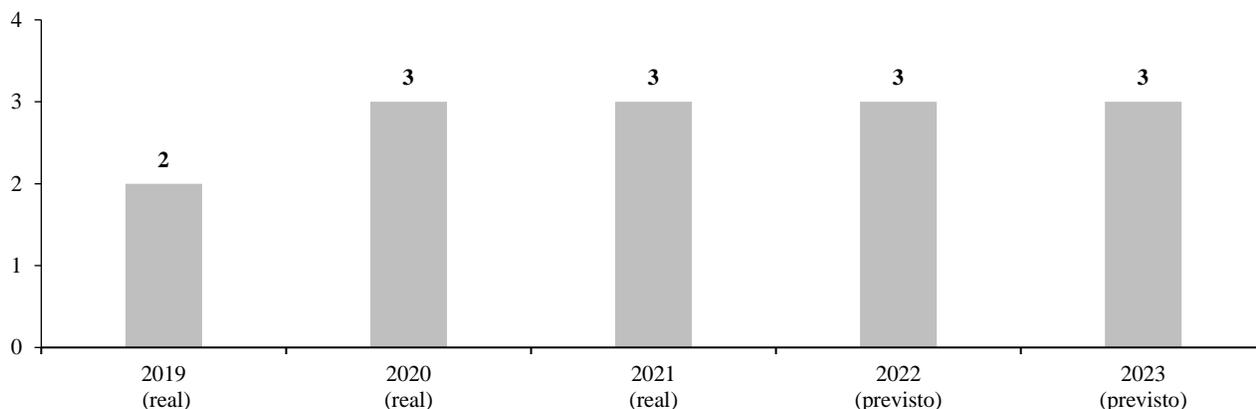
2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
Las autoridades competentes fortalecen la capacidad para prestar una atención continuada a los consumidores de drogas	Se fortalecen las unidades de control aéreo y portuario pertinentes de Angola, Kenya, Madagascar, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania y Uganda en el marco de programas integrados que también abordan la reducción de la demanda de drogas y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH	Angola, Mozambique y Namibia abren nuevas Unidades de Control Portuario, en el marco de programas integrados de reducción de la oferta y la demanda	Mayor número de países con respuestas reforzadas de reducción de la oferta y la demanda, centradas en el aumento del acceso a las drogas controladas y la prevención de su desvío	Los países pertinentes amplían los servicios de reducción de la demanda de drogas y las actividades de reducción de la oferta, en particular las capacitaciones de control aéreo y portuario

Resultado 2: los programas nacionales de reducción de la demanda de drogas cumplen las normas de calidad

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.43 La labor del subprograma contribuyó a que tres Estados Miembros (Bolivia (Estado Plurinacional de), Nigeria y la República Dominicana) iniciaran programas para desarrollar y aplicar normas nacionales de calidad relacionadas con la prevención del consumo de drogas y la aplicación del tratamiento de los trastornos por consumo de drogas, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.44 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.III).

Figura 16.III

Medida de la ejecución: número de países que inician programas para elaborar o aplicar normas nacionales de calidad (anual)**Resultado 3: medios de vida sostenibles a través del desarrollo alternativo****Proyecto de plan del programa para 2023**

- 16.45 Las comunidades vulnerables, a menudo marginadas, se dedican a los cultivos ilícitos cuando no pueden obtener suficientes ingresos de las actividades legales como resultado de la falta de mercados, la debilidad de las infraestructuras, los conflictos armados, la falta de derechos de tenencia de la tierra, la inseguridad y la ausencia de servicios sociales básicos. El subprograma ha apoyado la formación y el desarrollo de cooperativas de agricultores para apoyar los ingresos sostenibles de las comunidades afectadas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.46 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, como parte del enfoque equilibrado de la lucha contra las drogas, las intervenciones de desarrollo alternativo tienen que emplear técnicas ambientalmente idóneas que tengan en cuenta la mitigación del cambio climático. Al aplicar la enseñanza, el subprograma iniciará un proceso de certificación orgánica para los agricultores que trabajan en cooperativas de desarrollo alternativo en la República Democrática Popular Lao y promoverá sistemas agroforestales con cultivos permanentes como alternativa a la rotación de cultivos.
- 16.47 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.7).

Cuadro 16.7

Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
Los Estados miembros entablan un diálogo de políticas sobre el desarrollo alternativo	Se establece formalmente la cooperativa Vanmai en la República Democrática Popular Lao	Malongo firma un acuerdo a largo plazo con la cooperativa Vanmai y emite el primer pago a los caficultores del Estado	Aumento del diálogo de políticas para estudiar cómo pueden aplicarse las estrategias de medio ambiente y cambio climático en las políticas y programas de	Las comunidades aplican iniciativas de desarrollo alternativo que tienen en cuenta el medio ambiente y el cambio climático
Erradicación de 40.000 hectáreas de cultivos de coca,	El programa en el Estado	Plurinacional de		

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
99.000 familias pasan a cultivos lícitos	Plurinacional de Bolivia exporta su primer cargamento de café	Bolivia y la República Democrática Popular Lao	desarrollo alternativo	

Entregables

16.48 En el cuadro 16.8 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.8

Subprograma 2: entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	10	10	10
1. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, y las resoluciones relativas a la reducción de la demanda de drogas y asuntos conexos, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	3	3	3	3
2. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre las tendencias del tráfico de drogas a nivel regional	5	5	5	5
3. Nota a la Comisión de Estupefaciente sobre la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	42	32	39	42
Reuniones de:				
4. La Comisión de Estupefacientes sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas y asuntos conexos, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	21	21	21	21
5. Los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio)	15	5	12	15
6. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas; la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, y medios de vida sostenibles	1	2	1	1
7. Grupos de expertos sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	5	4	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	11	11	11	11
8. Sobre la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas, incluido el acceso a sustancias para fines médicos sometidas a fiscalización	5	5	5	5
9. Sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida	5	5	5	5
10. Sobre el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	24	24	24	24
11. Cursos de capacitación sobre los tratados de fiscalización de drogas y la reducción de la oferta de drogas	15	15	15	15

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
12. Capacitación sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	9	9	9	9
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
13. Sobre prevención y tratamiento del consumo de drogas, y acceso a sustancias sometidas a fiscalización	2	2	2	2
14. Sobre prevención, tratamiento y atención del VIH/sida	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	–	6	–	–
15. Módulos de aprendizaje electrónico	–	6	–	–

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre la aplicación de la ley y de los tratados de fiscalización de drogas; apoyo sustantivo y técnico sobre la prevención y el tratamiento con base empírica, la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, y el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles; asesoramiento sustantivo y técnico a la conferencia anual de la Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias, con 1.000 participantes provenientes de 100 países; eventos paralelos a la Comisión de Estupefacientes con 75 Estados Miembros representados y 750 participantes; y promoción de la prevención del consumo de drogas a través de materiales en línea de “Escucha Primero” dirigidos a los jóvenes, los padres y los encargados de formular políticas.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas el 26 de junio, con la participación de 100 países y más de 1.000 eventos a escala nacional y local.

Subprograma 3 Lucha contra la corrupción

Objetivo

- 16.49 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Estrategia

- 16.50 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Proporcionará asesoramiento normativo y legislativo, desarrollará las capacidades de los agentes pertinentes y facilitará la transferencia de conocimientos especializados en los ámbitos de la prevención, la cooperación internacional, la recuperación de activos, la criminalización y la aplicación de la ley;
 - b) Prestará asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para fortalecer las instituciones del sector público y el papel que desempeñan la sociedad civil, los parlamentarios, el sector privado, los círculos académicos, los jóvenes y el público en general en la prevención de la corrupción, entre otras cosas prestando asistencia técnica a los Estados en el seguimiento de los exámenes de países que se llevan a cabo en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como otros tipos de asistencia técnica;
 - c) Ejecutará los mandatos encomendados por los órganos creados en virtud de tratados, en particular la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, sus órganos subsidiarios y otros órganos rectores, y prestará apoyo a los procesos intergubernamentales conexos, incluso en el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebró en 2021;

- d) Promoverá la cooperación internacional en lo que respecta a la investigación, el enjuiciamiento y la adjudicación de los delitos de corrupción y conexos, y prestará asistencia técnica para la recuperación de activos robados; en particular a través de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE) y la celebración de reuniones de grupos de expertos;
- e) Elaborará y difundirá productos del conocimiento sobre la implementación de la Convención y prestará asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para generar datos y realizar estudios estadísticos y analíticos e investigaciones sobre la corrupción, incluso en colaboración con los círculos académicos y otros interesados; y hará más hincapié en la cooperación Sur-Sur y en el fomento del intercambio de conocimientos y buenas prácticas a nivel nacional y regional.

16.51 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Los Estados Partes participan activa y eficazmente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- b) Los marcos jurídicos, políticos e institucionales de los Estados hacen frente a los riesgos de corrupción en consonancia con la Convención;
- c) Los profesionales de la lucha contra la corrupción y otras partes interesadas tienen la capacidad de prevenir y combatir la corrupción y la aplican;
- d) Los encargados de formular políticas, los profesionales y otras partes interesadas utilizan conocimientos y herramientas con base empírica sobre la lucha contra la corrupción para orientar la toma de decisiones;
- e) Los asociados apoyan y promueven activamente la aplicación de la Convención de forma coordinada;
- f) Los Estados pueden rastrear, incautar, congelar, confiscar y devolver de forma sistemática y oportuna los activos robados por funcionarios mediante actos de corrupción, en el marco de la Convención.

Ejecución del programa en 2021

Educación eficaz sobre integridad para fomentar la toma de decisiones éticas en el sector privado

- 16.52 En el marco de su proyecto de Educación para la Integridad Global, el subprograma ha creado grupos de trabajo que reúnen a representantes del sector privado y académicos en Kenya, México y el Pakistán. En 2020, los grupos de trabajo adaptaron 16 módulos universitarios sobre integridad al contexto local. En 2021, el subprograma capacitó a 295 conferenciantes de 18 universidades sobre la manera de impartir los módulos. Más del 90% de los conferenciantes encuestados indicaron que las capacitaciones eran muy pertinentes para su trabajo, lo que contribuyó a crear una “cadena de suministro de talento” de graduados universitarios capacitados para actuar como embajadores de la ética cuando se incorporen al sector privado. Desde 2020, más de 7.650 estudiantes universitarios de los países objetivo han recibido capacitación con los módulos universitarios sobre integridad, complementados por conferencias impartidas por ponentes invitados de la comunidad empresarial que fomentan su crecimiento como defensores de la integridad.
- 16.53 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.9).

Cuadro 16.9
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
Creación de grupos de trabajo conjuntos de empresas y universidades en Kenya, México y el Pakistán	Módulos universitarios contextualizados y validados sobre integridad desarrollados por grupos de trabajo conjuntos de empresas y universidades	Refuerzo de las capacidades de los conferenciantes universitarios y mejora de los conocimientos de los estudiantes universitarios sobre temas relacionados con la integridad en los tres países objetivo

Resultados previstos para 2023

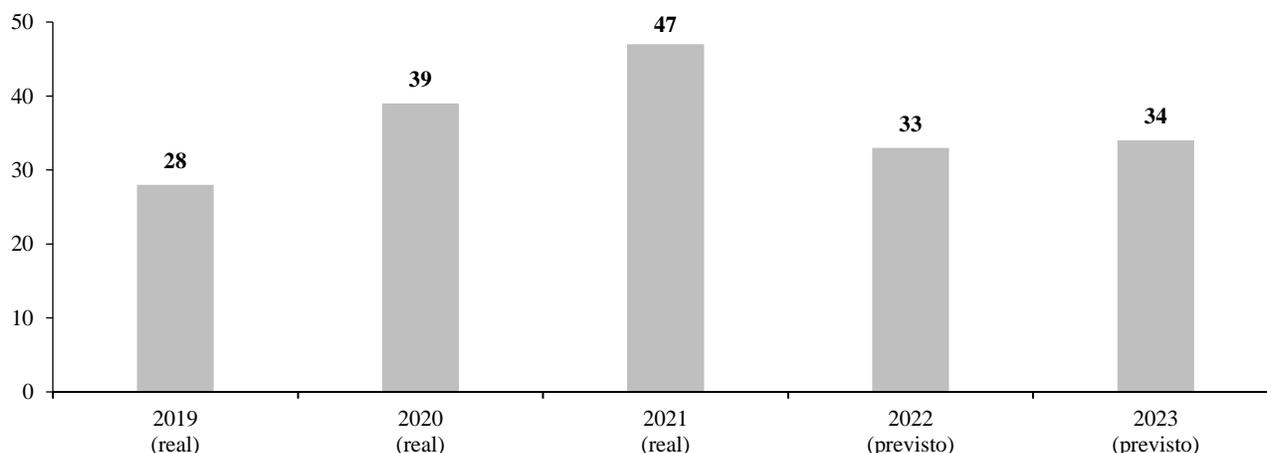
Resultado 1: aplicación acelerada por los Estados partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.54 La labor del subprograma contribuyó a acelerar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en cinco plataformas regionales (Asia Sudoriental, África Oriental, América del Sur y México, África Meridional y Balcanes Occidentales) y prestó apoyo a 47 actividades nacionales para acelerar la aplicación de la Convención, con lo que superó la meta prevista de 31.
- 16.55 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.IV).

Figura 16.IV

Medida de la ejecución: número de actividades nacionales país para acelerar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (anual)



Resultado 2: compromiso político renovado en la lucha contra la corrupción

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.56 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la capacidad de los Estados miembros y la cooperación entre ellos en la lucha contra la corrupción, al dirigir el proceso preparatorio que condujo a la adopción de una declaración política concisa y orientada a la acción en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción celebrado en junio de 2021,

que demostró el compromiso de los Estados Miembros de prevenir y combatir la corrupción y hacer un balance de su aplicación, con lo que se cumplió la meta prevista.

- 16.57 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.10).

Cuadro 16.10
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
Adopción por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, para la posterior aprobación por la Asamblea General, de una resolución sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción	Aprobación por la Asamblea General de la resolución 74/276 y de la decisión 74/568 sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción	Adopción de una declaración política concisa y orientada a la acción en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en 2021	Los Estados plasman la declaración política, adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en 2021, en medidas prácticas y realizables para avanzar en la lucha mundial contra la corrupción	Los Estados aplican la declaración política adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en 2021 (véase la resolución S-32/1, anexo, de la Asamblea General)

Resultado 3: mejora de la cooperación transfronteriza entre los organismos de aplicación de la ley contra la corrupción

Proyecto de plan del programa para 2023

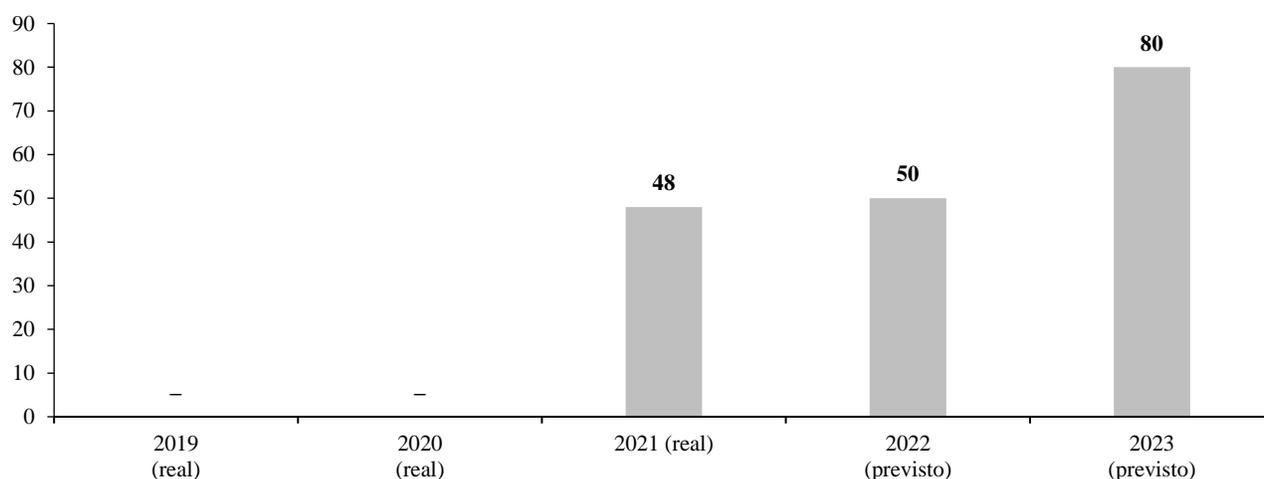
- 16.58 El subprograma estableció la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE), una plataforma mundial para el intercambio de información entre las autoridades de primera línea encargadas de la aplicación de la ley contra la corrupción, que ofrece los conocimientos, recursos y herramientas necesarios para rastrear, investigar y enjuiciar los casos de corrupción transfronteriza. Desde su lanzamiento en junio de 2021, la Red GlobE ha atraído a 81 nuevos miembros de 48 países.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.59 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que era necesario abordar la fuerte demanda de una red de ese tipo para seguir mejorando la cooperación transfronteriza entre los profesionales de la lucha contra la corrupción y, a su vez, combatir eficazmente los delitos de corrupción transfronterizos. Al aplicar la enseñanza, y aprovechando su experiencia en el apoyo a redes similares, el subprograma reforzará la divulgación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la ley contra la corrupción para aumentar el número de miembros, organizará reuniones anuales de la Red GlobE para poner en contacto a las comunidades de políticas y prácticas contra la corrupción, y elaborará recursos y herramientas prácticas para mejorar los conocimientos y la capacidad de los usuarios sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de corrupción transfronterizos.
- 16.60 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.V).

Figura 16.V

Medida de la ejecución: número de países que se adhieren a la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (anual)



Entregables

16.61 En el cuadro 16.11 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.11

Subprograma 3: entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 previstos	2021 reales	2022 previstos	2023 previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	100	99	80	80
1. Nota del Secretario General a la Asamblea General sobre prevención del delito y justicia penal	1	–	–	–
2. Informes sobre los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios	7	7	6	7
3. Informes temáticos sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2	2	2	2
4. Informes regionales sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación y otros documentos de antecedentes	16	16	16	8
5. Documentos de antecedentes para los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y para los órganos subsidiarios de la Conferencia (incluidos los resúmenes de los informes de examen de los países para el Grupo de Examen de la Aplicación)	74	74	56	63
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	58	58	42	58
Reuniones de:				
6. La Asamblea General (Tercera Comisión) sobre asuntos relacionados con la corrupción y los delitos económicos	1	1	1	–
7. El Consejo Económico y Social	1	1	1	–
8. La Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios	56	56	40	58

Categoría y subcategoría	2021 previstos	2021 reales	2022 previstos	2023 previstos
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	1
9. Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia una Cultura de la Legalidad	1	1	1	–
10. Programa mundial destinado a prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	5	5	5
11. Seminarios de grupos de expertos para elaborar orientaciones o herramientas sobre aspectos específicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, basados en las necesidades detectadas por medio del Mecanismo de Examen de la Aplicación	5	5	5	5
Publicaciones (número de publicaciones)	4	4	3	3
12. Sobre la lucha contra la corrupción	4	4	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	3	27	4	6
13. Sobre la lucha contra la corrupción	3	3	4	4
14. Módulos de aprendizaje electrónico	–	24	–	2

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento a lo largo del proceso de funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación en lo que respecta, entre otras cosas, a la preparación de los expertos gubernamentales para la realización de los exámenes de los países mediante la impartición de cursos de capacitación a 50 expertos gubernamentales, para llevar a cabo los exámenes en el marco del Mecanismo, la facilitación de la cumplimentación y el análisis de las respuestas de la lista de verificación para la autoevaluación, la realización de 20 visitas a los países y la redacción de los informes de examen de los países y los resúmenes.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de conocimientos no jurídicos pertinentes para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular respecto a cuestiones relativas a la recuperación de activos; base de datos de autoridades competentes, puntos focales de la recuperación de activos y autoridades centrales; portal de lucha contra la corrupción denominado “Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción” (TRACK); portal de la Red GlobE; instrumentos electrónicos y material de capacitación sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas en materia de aplicación de la Convención por los Estados partes.

Subprograma 4 Prevención del terrorismo

Objetivo

- 16.62 El objetivo al que contribuye este programa es fortalecer un régimen eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados Miembros en línea con las normas del estado de derecho y de derechos humanos convenidas internacionalmente, así como con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las convenciones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Estrategia

- 16.63 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Proporcionará apoyo normativo y de capacitación para prevenir el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, a petición de los Estados Miembros, iniciando y apoyando la elaboración de marcos de cooperación con los Estados Miembros a nivel nacional,

regional y mundial, sobre la base de los objetivos estratégicos de los Estados Miembros y en consonancia con las normas del estado de derecho y de derechos humanos convenidas internacionalmente y las convenciones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

- b) Ejecutará proyectos en coordinación con los asociados y mediante una planificación integrada con ellos, que apoyen a los Gobiernos en la prevención del terrorismo, en particular el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y sus grupos de trabajo, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16;
- c) Ofrecerá instrumentos de asistencia técnica y actividades de capacitación en materia de lucha contra el terrorismo a los Estados Miembros que lo soliciten, de conformidad con su mandato en virtud de las resoluciones de la Asamblea General⁹ y del Consejo de Seguridad¹⁰, así como de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, adoptada por la Asamblea en 2006 en su resolución 60/288, y los exámenes bienales de la Estrategia.

16.64 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Ratificación por los Estados Miembros de un mayor número de instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, y la promulgación y examen de la legislación nacional contra el terrorismo;
- b) Elaboración por los Estados Miembros de estrategias, políticas y planes de acción para luchar contra el terrorismo;
- c) Labor efectiva de investigación, enjuiciamiento y resolución en materia de justicia penal de los casos de terrorismo de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales y las normas, los principios y las buenas prácticas pertinentes;
- d) Mayor cooperación a nivel nacional, regional e internacional entre los organismos encargados de aplicar la ley y las entidades judiciales.
- e) Aplicación avanzada por los Estados miembros de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de las convenciones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas mediante cambios estructurales en sus medidas jurídicas y su funcionamiento interno, incluyendo la investigación, el enjuiciamiento y la adjudicación, que sean sostenibles en el tiempo.

Ejecución del programa en 2021

Mayor adhesión de los Estados Miembros a los instrumentos jurídicos internacionales de prevención y lucha contra el terrorismo

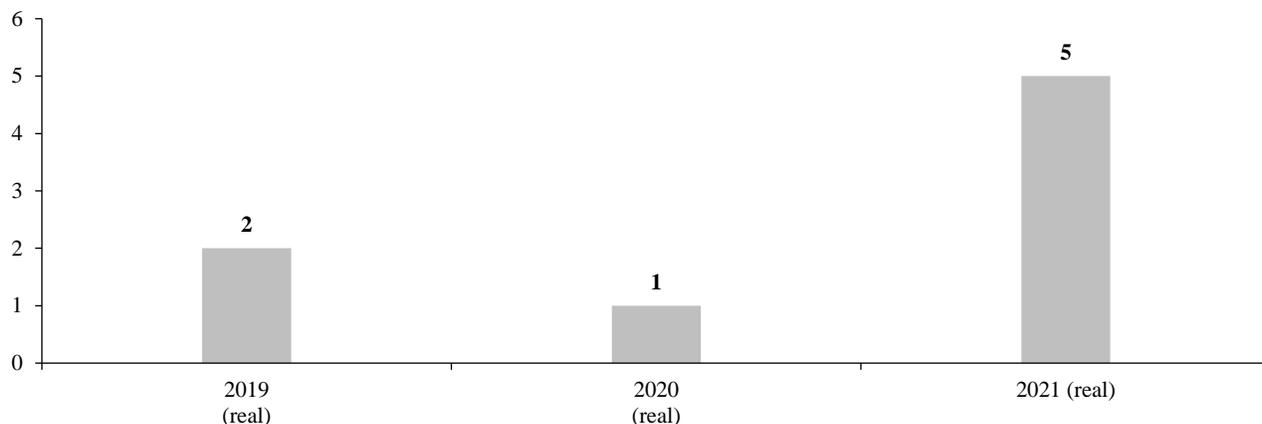
16.65 En 2021, cinco Estados Miembros pasaron a ser partes de los 19 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, duplicando el número de países que ya han alcanzado la plena adhesión. Diez Estados Miembros se han adherido ya a los 19 instrumentos. En general, la adhesión de los Estados Miembros a los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo se sitúa ahora en el 67,75 %.

16.66 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.VI).

⁹ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 72/194, 72/284 y 74/175.

¹⁰ Véanse la resolución 2482 (2019) del Consejo de Seguridad y las resoluciones anteriores del Consejo relacionadas con ella.

Figura 16.VI
Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que se adhieren a los 19 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo (anual)



Resultados previstos para 2023

Resultado 1: fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de justicia penal para prevenir el terrorismo

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.67 La labor del subprograma contribuyó a aumentar la capacidad de los funcionarios de justicia penal de Sri Lanka para investigar y procesar casos relacionados con el terrorismo, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.68 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.12).

Cuadro 16.12
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
–	Los funcionarios de justicia penal obtienen certificación para tramitar casos de terrorismo de conformidad con el derecho internacional aplicable	Los funcionarios pueden resolver y tramitar los casos de terrorismo de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluida una perspectiva de género	Se celebran reuniones de un foro regional de intercambio de información para reforzar la cooperación interinstitucional y regional entre funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios judiciales	Se crea una plataforma regional para la cooperación transfronteriza en casos de lucha contra el terrorismo

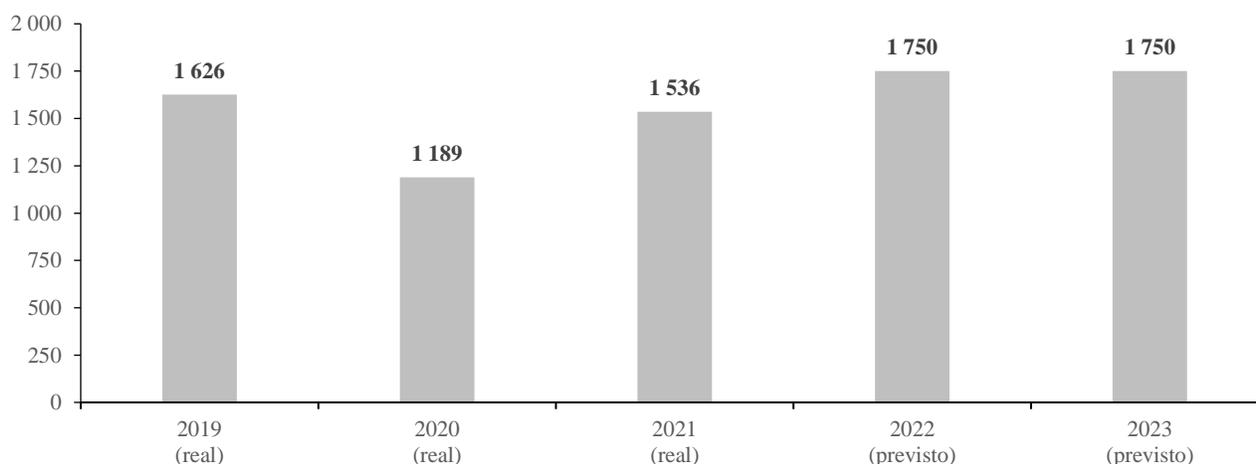
Resultado 2: los terroristas son llevados ante la justicia de conformidad con las normas del estado de derecho y de derechos humanos convenidas internacionalmente

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.69 La labor del subprograma contribuyó a la capacitación de 1.536 funcionarios de justicia penal en materia de investigación, enjuiciamiento y resolución de casos de terrorismo, con lo que no se cumplió la meta prevista de 1.700 funcionarios de justicia penal capacitados. No se cumplió la meta porque la capacitación de los funcionarios de justicia penal se llevó a cabo en grupos más pequeños de lo previsto originalmente para cumplir con las medidas de distanciamiento físico instauradas debido a la COVID-19.
- 16.70 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.VII).

Figura 16.VII

Medida de la ejecución: número de funcionarios de justicia penal capacitados anualmente en la investigación, enjuiciamiento y resolución de casos de terrorismo (anual)



Resultado 3: respuesta reforzada a los crecientes desafíos del terrorismo en Asia Central, Occidental y Meridional

Proyecto de plan del programa para 2023

- 16.71 Las necesidades de asistencia técnica en apoyo de las medidas antiterroristas están cambiando en Asia Central, Occidental y Meridional y en otros lugares. El subprograma siguió apoyando a los Estados Miembros que lo solicitaron para reforzar las instituciones de justicia penal en el pleno respeto del estado de derecho y los derechos humanos. La asistencia de la UNODC, basada en el estado de derecho y los derechos humanos, fue reconocida por la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, en su informe a la Asamblea General de 2021 ([A/76/261](#)).

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.72 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el apoyo flexible y especializado para reforzar las respuestas antiterroristas permitió que el proyecto de asistencia técnica del subprograma siguiera siendo pertinente para las necesidades de las partes interesadas, como se indica en las recomendaciones formuladas por una reciente evaluación en profundidad independiente¹¹. Al aplicar la enseñanza, el subprograma aumentará el desarrollo y la aplicación de la programación

¹¹ Sección de Evaluación Independiente de la UNODC, *Independent In-Depth Evaluation Strengthening the Legal Regime against Terrorism* (Viena, 2021).

antiterrorista a medida para solicitar a los Estados Miembros que respondan a las amenazas emergentes.

16.73 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.13).

Cuadro 16.13

Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
–	–	Los Estados Miembros reevalúan sus necesidades de asistencia técnica en materia de lucha contra el terrorismo tras la retirada de las fuerzas internacionales del Afganistán y los cambios en la gobernanza del país	Los Estados Miembros solicitan apoyo para desarrollar medidas y mecanismos de justicia penal a fin de prevenir y combatir el terrorismo	Los Estados Miembros y las instituciones pertinentes adoptan medidas y mecanismos para prevenir y combatir el terrorismo

Entregables

16.74 En el cuadro 16.14 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.14

Subprograma 4: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	2	1
1. Informe del Secretario General a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General	–	–	1	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	20	11	12	24
3. Reuniones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios	2	1	2	2
4. Reuniones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	5	5	5	5
5. Examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	–	4	4	4
6. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	13	1	1	13
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	1	1	1
7. Programa Mundial para el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo	1	1	1	1
Publicaciones (número de publicaciones)	3	5	3	3
8. Sobre cuestiones temáticas específicas relacionadas con la lucha contra el terrorismo	2	5	3	3

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
9. Sobre el apoyo a las respuestas jurídicas y a la capacidad en materia de justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo (menú de servicios)	1	–	–	–
Materiales técnicos (número de materiales)	–	17	–	–
10. Módulos de aprendizaje electrónico	–	17	–	–

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre la redacción de leyes y estrategias y planes de acción; consultas sobre la elaboración de planes de asistencia técnica; servicios de asesoramiento sobre las visitas del Comité contra el Terrorismo; asesoramiento sustantivo a las instituciones nacionales de capacitación; asesoramiento y promoción relacionados con la ratificación de los 19 instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo para los Estados Miembros que no los han ratificado, con aproximadamente 1.201 ratificaciones y adhesiones restantes.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: herramientas antiterroristas de SHERLOC que contienen más de 2.400 textos legislativos contra el terrorismo, incluida la base de datos de las autoridades centrales nacionales competentes en materia de lucha contra el terrorismo y la Plataforma de Aprendizaje para la Lucha contra el Terrorismo en línea para más de 3.600 miembros.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: cumbre parlamentaria mundial sobre el terrorismo; folletos, volantes y carpetas de información sobre cuestiones jurídicas, de justicia penal y cuestiones conexas; Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenido para el sitio web y cuentas en los medios sociales.

**Subprograma 5
Justicia**

Objetivo

- 16.75 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir el delito y garantizar sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y que rindan cuentas como pilares del estado de derecho y del desarrollo sostenible.

Estrategia

- 16.76 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá el desarrollo y facilitará la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal mediante la coordinación con todos los sectores pertinentes de los sistemas nacionales de justicia penal y todos los agentes de prevención del delito y reforma de la justicia penal (como la policía, los servicios de la fiscalía, el poder judicial, incluido el sistema de justicia de menores, los abogados, los proveedores de asistencia jurídica, los expertos de la comunidad y el personal penitenciario);
 - b) Prestará asistencia, previa solicitud, a los agentes de prevención del delito y justicia penal de los Estados Miembros, apoyando la construcción institucional y proporcionando creación de capacidad y asesoramiento técnico en cooperación con otros sectores, entre ellos la educación, la sanidad y los servicios sociales, en los ámbitos de la prevención del delito basada en la comunidad y en el conocimiento para abordar los factores de riesgo y las causas profundas de la delincuencia y la reincidencia; el acceso a la justicia, en particular mediante una actuación policial que respete plenamente los derechos humanos, el acceso a la asistencia jurídica, las alternativas al encarcelamiento y la justicia restaurativa; la violencia contra las mujeres y la violencia contra los niños; y la reforma penal y penitenciaria, incluida la relacionada con el

- tratamiento de los presos extremistas violentos¹², la radicalización y la reinserción social tras la puesta en libertad;
- c) Elaborará y difundirá instrumentos prácticos, como notas orientativas, manuales, programas de capacitación y legislación modelo y apoyará a los agentes de prevención del delito y justicia penal en la aplicación de esos instrumentos, y compartirá estudios, buenas prácticas y recursos de tecnología de la información;
 - d) Incorporará cuestiones transversales relacionadas con las víctimas y los testigos; la igualdad de género en el sistema de justicia penal; y los niños en el sistema de justicia penal;
 - e) Prestará asistencia técnica, previa solicitud, a los agentes de prevención del delito y justicia penal de los Estados Miembros sobre la preparación, la respuesta y la recuperación de las crisis, en particular mediante marcos jurídicos sólidos, estrategias ante las crisis holísticas e integradoras a corto plazo y acciones conexas, y la construcción institucional a más largo plazo.
- 16.77 De este modo, el subprograma ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 11 y 16.
- 16.78 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor coordinación entre los agentes de la justicia, por ejemplo, entre los agentes de policía, los abogados defensores y los jueces de instrucción para hacer frente a las detenciones policiales y preventivas excesivas y arbitrarias;
 - b) Mayor frecuencia y calidad en la aplicación de las alternativas al encarcelamiento en los casos correspondientes;
 - c) Mejor enjuiciamiento y resolución de los casos de violencia contra mujeres y niñas;
 - d) Mejor prevención y respuesta a la violencia contra los niños mediante estrategias y programas de prevención del delito y justicia penal;
 - e) Mayor acceso a la justicia para los sectores vulnerables de la sociedad y aumento de la confianza del público en el sistema de justicia, entre otras cosas mediante servicios de asistencia jurídica en todo el país que sean accesibles para todos y estén adaptados a los derechos y necesidades de la población;
 - f) Mayor apoyo a la reinserción social de los presos y prevención de la reincidencia, incluidos los presos extremistas violentos;
 - g) Prevención de la victimización y creación de comunidades más seguras;
 - h) Empoderamiento de las mujeres y las niñas en los programas y sistemas de prevención del delito y justicia penal;
 - i) Funcionamiento continuado de los sistemas de justicia penal durante las crisis sanitarias y de otro tipo, e igualdad de acceso a sus servicios de justicia penal y reducción del riesgo de violación de los derechos de las personas afectadas de forma desproporcionada, en particular los detenidos, los presos y las víctimas de delitos;
 - j) Fortalecimiento de las respuestas de los agentes de la justicia penal a las repercusiones negativas de las crisis sanitarias y de otro tipo en los sistemas de justicia penal y mayor capacidad de respuesta ante futuras crisis.

¹² Los términos “extremista violento” y “extremismo violento” se utilizan con el significado de extremismo violento cuando conduzca al terrorismo (véanse las resoluciones de la Asamblea General 71/209 y 72/194).

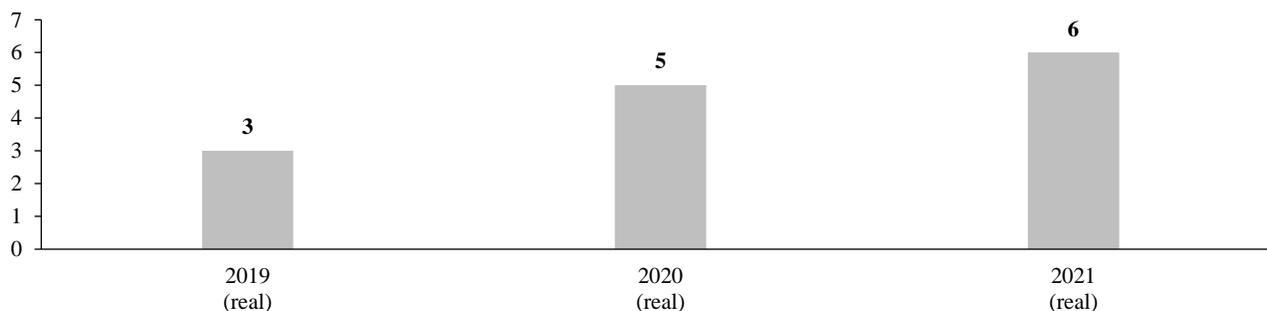
Ejecución del programa en 2021

Los Estados Miembros están mejor situados para gestionar eficazmente a los presos extremistas violentos y prevenir la radicalización conducente a la violencia en las prisiones

- 16.79 El subprograma mejoró los enfoques de los Estados para clasificar a los delincuentes según sus necesidades de custodia y trabajo. Las necesidades individuales de los delincuentes se abordaron mediante la educación, la formación profesional y la capacitación para la vida, así como el tratamiento de los trastornos de salud mental y de consumo de sustancias. El subprograma también diseñó herramientas para evaluar los riesgos y las necesidades específicas de los presos extremistas violentos y de los combatientes terroristas extranjeros detenidos, con el fin de fomentar su rehabilitación y reinserción.
- 16.80 Esas actividades llevaron a pasar de la identificación subjetiva de los factores de riesgo a métodos con base empírica. Se aumentó la rendición de cuentas en la gestión de las prisiones mediante la eliminación de las prácticas discriminatorias y el desarrollo de leyes, herramientas y acciones que tuvieran en cuenta la perspectiva de género, con pleno respeto de los derechos humanos. Este enfoque ayudó a los Estados Miembros a determinar los riesgos y las necesidades de los presos extremistas violentos, abordar la radicalización y el reclutamiento de terroristas y aplicar estrategias adaptadas y con perspectiva de género para gestionar y contrarrestar las narrativas terroristas dentro del sistema penitenciario.
- 16.81 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.VIII).

Figura 16.VIII

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que utilizan herramientas con base empírica para gestionar a los presos extremistas violentos y prevenir la radicalización en las prisiones con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (acumulado)



Resultados previstos para 2023

Resultado 1: las comunidades son más resilientes al delito y a la violencia

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.82 La labor del subprograma contribuyó a que diez Estados desarrollaran estrategias de prevención del delito que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, compartieran información sobre la delincuencia y la victimización, promovieran los esfuerzos comunitarios para abordar la violencia contra las mujeres y la participación de los jóvenes en riesgo de victimización o de involucrarse en la delincuencia, incluido el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, y utilizaran el deporte para impartir capacitación y reforzar la resiliencia, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.83 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.IX).

Figura 16.IX

Medida de la ejecución: número de Estados que elaboran y aplican políticas y programas de prevención del delito con perspectiva de género con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (acumulado)



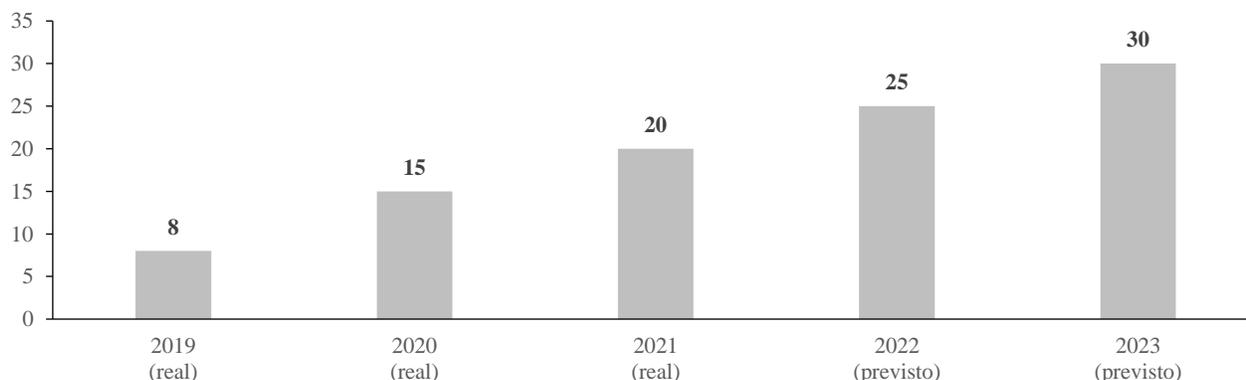
Resultado 2: las personas en contacto con el sistema de justicia penal tienen un mayor acceso a los servicios de justicia

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.84 La labor del subprograma contribuyó a que 20 Estados Miembros llevaran a cabo actividades para aumentar la igualdad de acceso a la justicia para todos, entre otras cosas, mediante la labor de policía de proximidad comunitaria, la mejora de la capacidad de los agentes de la justicia para garantizar unos servicios de asistencia jurídica especializados y de calidad, también para las víctimas de delitos, las mujeres y las niñas, y la mejora del acceso a programas de justicia restaurativa justos y eficaces, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.85 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.X).

Figura 16.X

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros en los que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha realizado una o más actividades para aumentar la igualdad de acceso a la justicia para todos (acumulado)



Resultado 3: sistemas de justicia penal**Proyecto de plan del programa para 2023**

- 16.86 Además de abordar la violencia contra las mujeres y el tratamiento de las mujeres en prisión, el subprograma ha incorporado una perspectiva de género en su labor más amplia sobre la prevención del delito, la asistencia jurídica, la reforma policial y penitenciaria y la justicia para los niños, en particular desde la adopción de la Declaración de Kioto sobre la promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hecha suya por la Asamblea General en su resolución 76/181; por la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal su resolución 26/3 relativa a la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas de prevención del delito y justicia penal y en los esfuerzos para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, y por la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2018.2021).

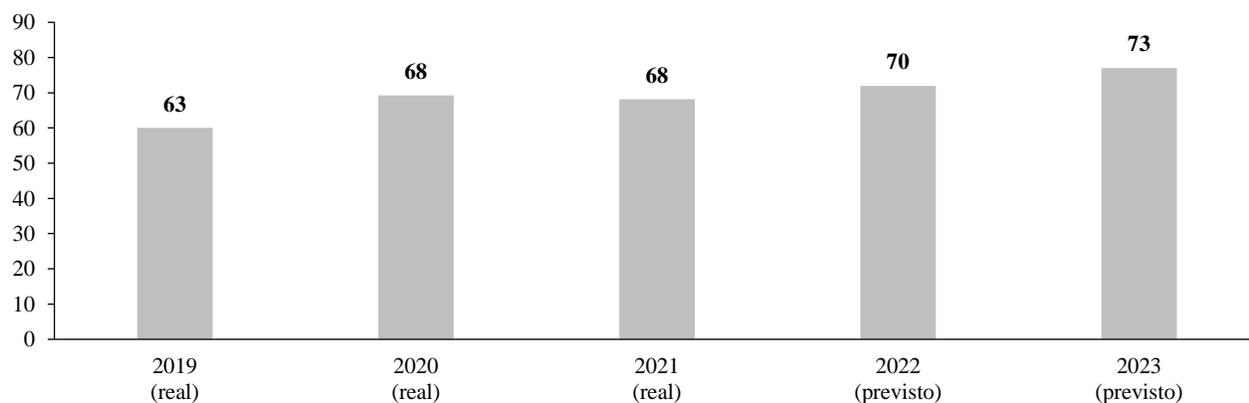
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.87 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la importancia de una perspectiva de género en el apoyo a la prevención de la delincuencia y la reforma de la justicia penal, tal y como se destaca en numerosos informes de evaluación¹³. Al aplicar la enseñanza, el subprograma reflejará las preocupaciones y experiencias de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños a lo largo del ciclo de programación. Apoyará a los países en la lucha contra las barreras estructurales, incluidas las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la parcialidad de los profesionales de la justicia penal. Entre los ejemplos de asistencia técnica se cuentan los programas de prevención de la delincuencia que examinan las estrategias de reducción de riesgos que incorporan una perspectiva de género y promueven la igualdad respecto a las actitudes y las funciones en el sistema de justicia, el apoyo a las políticas para promover la contratación, la retención y la promoción de las mujeres en la policía, la creación de capacidad sobre medidas no privativas de libertad que tengan en cuenta el género y la promoción de la asistencia jurídica que tenga en cuenta el género.
- 16.88 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XI).

Figura 16.XI

Medida de la ejecución: los Estados Miembros incorporan una perspectiva de género en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal (de todos los países que reciben apoyo en el marco del subprograma)

(Porcentaje)



¹³ Véase UNODC, *Final Independent Project Evaluation of Support to Crime Prevention and Criminal Justice Reform* (Viena, 2018) y otros informes de evaluación independiente de los programas y proyectos de la UNODC en el ámbito de la justicia, se puede consultar en www.unodc.org/unodc/en/evaluation/reports_topic_justice.html.

Entregables

16.89 En el cuadro 16.15 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.15

Subprograma 5: entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	5	1	1
1. Informes para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
2. Documentos de trabajo para los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	–	4	–	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	1	3	1	1
3. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
4. Reuniones de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	–	2	–	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	5	5	5	5
5. Para apoyar a los Estados Miembros en materia de prevención del delito y justicia penal	5	5	5	5
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	40	218	40	40
6. Cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre prevención del delito y justicia penal	40	218	40	40
Publicaciones (número de publicaciones)	2	7	3	3
7. Materiales de orientación (por ejemplo, manuales, herramientas y estudios)	2	7	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	–	81	–	20
8. Módulos de aprendizaje electrónico	–	81	–	20
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: apoyo sustantivo y técnico (a distancia y en persona) en materia de prevención del delito y justicia penal a 18 Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y programas nacionales y regionales; asesoramiento sobre las mejores prácticas en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal.				

Subprograma 6

Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses

Objetivo

16.90 El objetivo al que contribuye este subprograma, es garantizar que los Estados Miembros tengan un mejor conocimiento de las tendencias en materia de drogas y delito para la formulación de políticas eficaces con base científica y empírica, así como el acceso y el uso de datos, información y herramientas forenses de calidad en sus medidas contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

Estrategia

16.91 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- Proporcionará estadísticas y análisis oportunos y precisos de los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a las manifestaciones concretas de la

- delincuencia y a sus dimensiones transnacionales mediante la elaboración de informes globales y temáticos, una plataforma de seguimiento en línea y un portal de intercambio de datos;
- b) Generará pruebas de alta calidad y pertinentes mediante el fortalecimiento de la capacidad de investigación sobre el terreno y la supervisión técnica en la sede, así como en coordinación con los Centros de Excelencia de México y la República de Corea;
 - c) Apoyará a los países, mediante talleres, capacitación, suministro de directrices y otras iniciativas de creación de capacidad, en la recopilación de datos relativos a las drogas y a la delincuencia y la presentación de informes al respecto, necesarios para supervisar los avances en pro de determinados Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 3 y 16, que guardan relación con el consumo y el tráfico de drogas, los flujos financieros ilícitos, la justicia, la criminalidad y la violencia vinculada a la criminalidad;
 - d) Creará capacidad en las oficinas nacionales de estadística y otras instituciones nacionales pertinentes, previa solicitud, para producir, difundir y analizar datos y estadísticas sobre drogas y delincuencia, y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a identificar tendencias, problemas emergentes y prioridades en materia de drogas, delito y corrupción;
 - e) Proporcionará asistencia técnica y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas, las instituciones forenses y los Estados Miembros para la formulación de normas sobre las ciencias forenses, los sistemas de alerta temprana y el intercambio de datos y servicios forenses de calidad a fin de elaborar políticas y adoptar decisiones.
 - f) Elaborará y difundirá directrices sobre buenas prácticas forenses y publicaciones científicas y técnicas sobre drogas y delincuencia;
 - g) Prestará apoyo científico a los tres órganos creados en virtud de tratados de las convenciones internacionales sobre drogas, a saber, la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
 - h) Facilitará datos y análisis que posibiliten los cambios transformadores acordados con los Estados Miembros y producirá conocimientos y herramientas sobre drogas y delincuencia que se basen en los entregables existentes y se adapten para apoyar las respuestas nacionales y multilaterales a la recuperación de la COVID-19, incluido el uso de nuevas modalidades para la prestación de sus servicios científicos y forenses.

16.92 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mayor conocimiento por los Estados Miembros, la comunidad internacional y otras partes interesadas pertinentes sobre cómo formular respuestas estratégicas a las cuestiones puntuales y emergentes ligadas a las drogas y la delincuencia;
- b) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para producir y analizar datos estadísticos sobre tendencias, incluidas las tendencias en cuestiones específicas y emergentes relativas a las drogas y la delincuencia;
- c) Mejora de la capacidad científica y forense de los proveedores de servicios forenses para que cumplan las normas de desempeño aceptadas internacionalmente mediante el aseguramiento de la calidad y el apoyo técnico;
- d) Mejora de la capacidad científica y forense del personal de aplicación de la ley y de los laboratorios nacionales de análisis de drogas y toxicología.

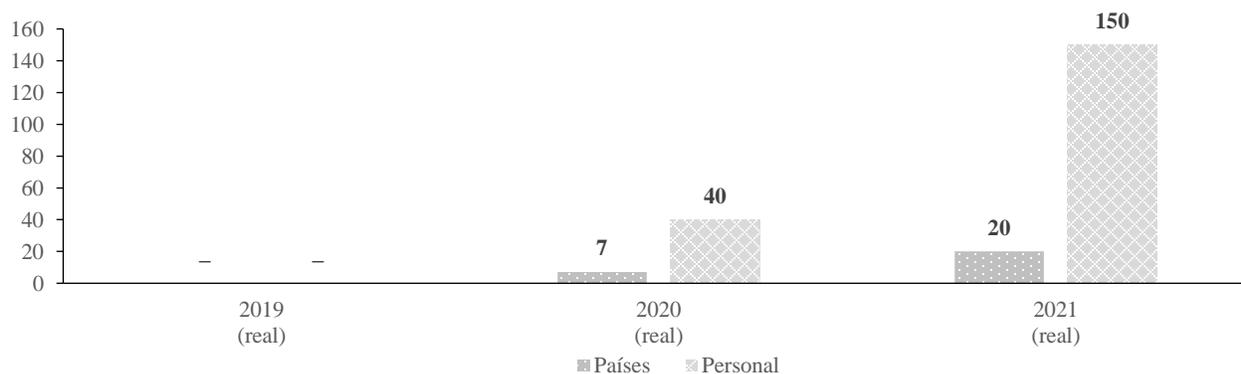
Ejecución del programa en 2021

El personal forense, el personal de aplicación de la ley de primera línea y los funcionarios de aduanas reciben capacitación sobre el manejo seguro de opioides sintéticos y la identificación de las drogas y sustancias químicas utilizadas en su fabricación ilícita

- 16.93 El subprograma presta apoyo a los Estados Miembros que lo solicitan para mejorar la capacidad forense nacional con el fin de cumplir las normas aceptadas internacionalmente y promueve el uso de datos científicos y forenses en las operaciones estratégicas, la elaboración de políticas y los procesos de adopción de decisiones. Las restricciones relacionadas con la pandemia exigieron el desarrollo de métodos innovadores para la prestación de servicios científicos y de laboratorio a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y al personal forense de los Estados Miembros. Para garantizar la continuidad de estos servicios, el subprograma estableció un estudio de grabación dentro del Laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre estupefacientes y adaptó sus planes de estudio para pasar de la formación presencial a un entorno virtual.
- 16.94 En 2021, el subprograma impartió capacitación virtual y presencial a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de las aduanas y a personal forense de 20 países sobre el uso de los kits de análisis de drogas y precursores de la UNODC y los espectrómetros portátiles para la identificación sobre el terreno de drogas y precursores químicos, el manejo seguro de opioides sintéticos y el uso y la retirada correctos del equipo de protección personal. Además, se elaboraron kits personalizados con todos los elementos esenciales del equipo de protección personal y se incorporaron en los cursos de capacitación impartidos.
- 16.95 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XII).

Figura 16.XII

Medida de la ejecución: número de países y de personal que reciben capacitación presencial o virtual en materia forense (anual)



Resultados previstos para 2023

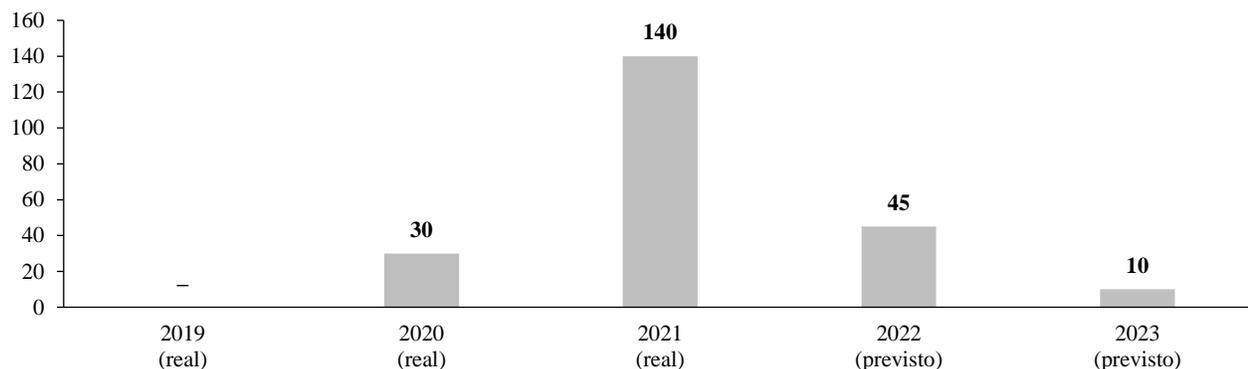
Resultado 1: los países responden más eficazmente a la amenaza de las drogas sintéticas

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.96 La labor del subprograma contribuyó a reforzar la respuesta a las drogas sintéticas en otros 140 países mediante el Kit de Herramientas de las Naciones Unidas sobre Drogas Sintéticas, con lo que se superó la meta prevista de un aumento de 30 países. Se superó la meta con el lanzamiento de un sitio web dedicado al Kit de Herramientas, la creación de nuevos módulos y una serie de actividades de divulgación a nivel nacional.

16.97 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIII).

Figura 16.XIII
Medida de la ejecución: aumento del número de países que responden de manera más contundente a las drogas sintéticas (anual)



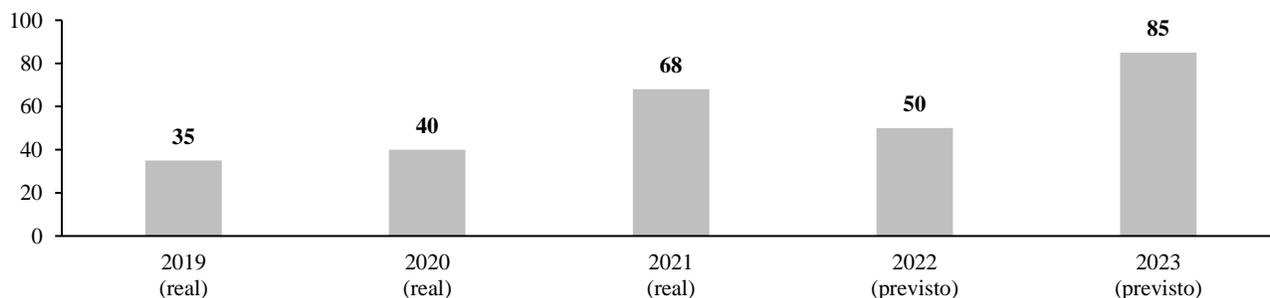
Resultado 2: respuestas más oportunas de los Estados Miembros a las tendencias de las drogas y los problemas emergentes mediante una plataforma de seguimiento ampliada

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

16.98 La labor del subprograma contribuyó a proporcionar estadísticas y análisis oportunos y precisos de los problemas mundiales de la droga y la delincuencia y a generar respuestas rápidas basadas en la mejora de la detección, el procesamiento y la visualización de las tendencias y amenazas del narcotráfico por parte de 68 entidades que utilizan la plataforma de seguimiento en línea, con lo que se superó la meta de 45 entidades.

16.99 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIV).

Figura 16.XIV
Medida de la ejecución: número de entidades que utilizan la plataforma de seguimiento para obtener información oportuna sobre las drogas (acumulado)



Resultado 3: información y pruebas oportunas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos, y proteger los derechos de las personas que son objeto de dicho tráfico

Proyecto de plan del programa para 2023

16.100 El subprograma estableció el Observatorio del Tráfico de Migrantes de la UNODC en 2019 para evaluar las características, los impulsores y los impactos del tráfico de migrantes en contextos que cambian rápidamente. Recoge datos sobre el tráfico ilícito de migrantes mediante investigaciones sobre el terreno en un número cada vez mayor de Estados Miembros y complementa esos datos con encuestas específicas con personas en movimiento y traficantes de migrantes en los países de origen y tránsito. El Observatorio proporciona datos actualizados sobre el *modus operandi* de los traficantes de migrantes, las rutas de tráfico, los aspectos financieros y los abusos sufridos en el contexto del tráfico de migrantes, lo que mejora el conocimiento de este delito para la formulación de políticas con base empírica.

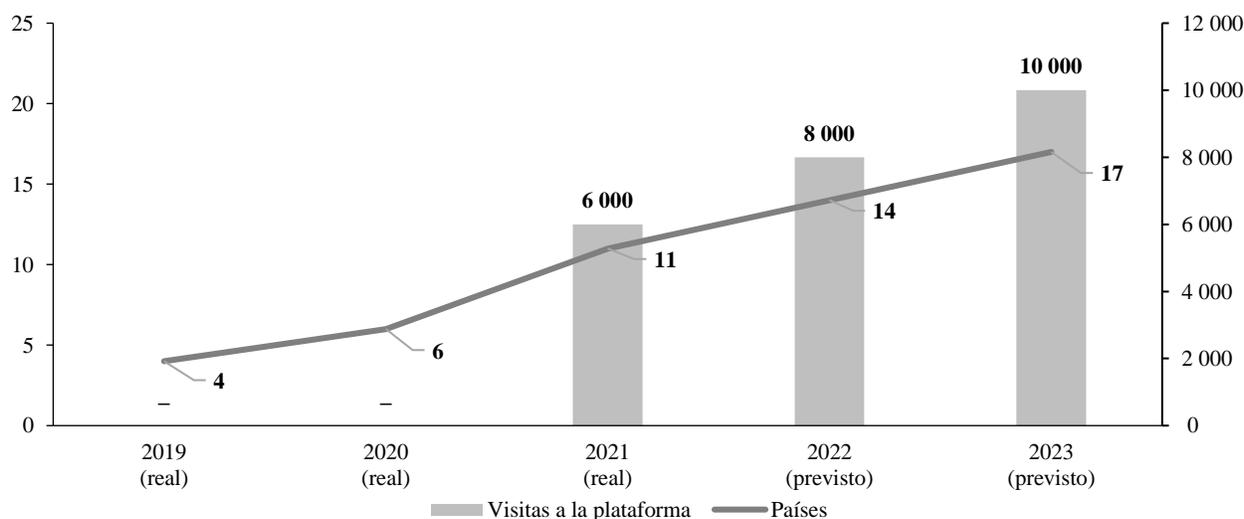
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

16.101 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que las pruebas empíricas y los datos cotejados, cuando se analizan a través de los conocimientos técnicos internos, podrían ayudar a los Estados Miembros a fundamentar sus respuestas para combatir el tráfico de migrantes y proteger los derechos de los migrantes objeto de trata, tal y como se establece en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Al aplicar la enseñanza, el subprograma llevará a cabo una investigación cualitativa y cuantitativa y una recopilación de datos en un número creciente de países y pondrá a disposición los datos y los resultados de la investigación de manera oportuna en una plataforma web accesible y fácil de usar.

16.102 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XV).

Figura 16.XV

Medida de la ejecución: número de países abarcados por el Observatorio del Tráfico de Migrantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y visitas a la plataforma web



Entregables

16.103 En el cuadro 16.16 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.16

Subprograma 6: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informe a la Comisión de Estupefacientes sobre el uso indebido de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
2. Informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
3. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre el uso indebido de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
4. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	10	10	10
5. Talleres y cursos de capacitación sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y ciencias forenses	10	10	10	10
Publicaciones (número de publicaciones)	10	10	10	10
6. Publicaciones de investigación sobre la fiscalización de drogas y la prevención del delito	5	5	5	5
7. Publicaciones forenses sobre fiscalización de drogas y prevención del delito	4	4	4	4
8. Revistas sobre estupefacientes, delincuencia y sociedad	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	14	15	14	14
9. Sobre la vigilancia de cultivos ilícitos para la producción de drogas	5	5	5	5
10. Sobre fiscalización de drogas y prevención del delito	9	9	9	9
11. Módulos de aprendizaje electrónico	–	1	–	–
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas, asesoramiento y promoción a Gobiernos, organizaciones internacionales, regionales y nacionales, instituciones y laboratorios sobre estadísticas de drogas y delincuencia (35 eventos anuales, incluyendo sesiones informativas, talleres y actos de difusión) y sobre ciencias forenses.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: estadísticas internacionales sobre delincuencia, basadas en las respuestas a la encuesta anual sobre tendencias de la delincuencia; estadísticas internacionales sobre drogas ilícitas; base de datos en línea de incautaciones de drogas individuales (40.000 visitas); sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas (3.000 sesiones al mes, 30 noticias/alertas al año); Kit de Herramientas de las Naciones Unidas sobre Drogas Sintéticas; Observatorio del Tráfico de Migrantes de la UNODC.				

**Subprograma 7
Apoyo normativo**

Objetivo

- 16.104 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la reforma institucional y fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal.

Estrategia

- 16.105 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Prestará asistencia a la sede y a las oficinas sobre el terreno en lo referente a apoyar las reformas institucionales y garantizar la coherencia normativa reforzando el diálogo sobre políticas y mejorando la coordinación entre las distintas divisiones;
 - b) Seguirá institucionalizando una cultura de gestión basada en los resultados en toda la UNODC mediante la prestación de asesoramiento técnico y supervisión de la calidad con miras a seguir fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en las intervenciones de la UNODC;
 - c) Realizará análisis de políticas y coordinará con otros organismos de las Naciones Unidas las cuestiones emergentes y transversales relacionadas con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo, en particular para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el empoderamiento de los jóvenes;
 - d) Reforzará el compromiso estratégico de las partes interesadas no gubernamentales para ayudar a los Estados Miembros a prevenir y combatir la corrupción, la delincuencia, el terrorismo y el uso ilícito de drogas, tal como se determina en los tratados pertinentes y en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - e) Mantendrá diálogos con los Gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos y llevar a cabo actividades específicas de promoción y comunicación utilizando medios tradicionales y digitales en ámbitos sustantivos, como la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y la corrupción, ayudando a los Estados Miembros a progresar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos 16 y 17.
- 16.106 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor concienciación y capacidad de los Estados Miembros para abordar las cuestiones interrelacionadas de las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo a nivel mundial, regional, nacional y local, y garantizar que esas cuestiones se reflejen en las iniciativas nacionales de desarrollo más amplias;
 - b) Mayor colaboración entre la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y los Estados Miembros en la aplicación de los convenios e instrumentos normativos pertinentes;
 - c) Promoción y protección del espacio cívico y la participación significativa de la sociedad civil en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y la corrupción, de acuerdo con la Nota de Orientación de las Naciones Unidas sobre la Protección y Promoción del Espacio Cívico¹⁴;
 - d) Mayor sensibilización pública sobre los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo.

Ejecución del programa en 2021

Los Estados Miembros reciben un apoyo integrado para prevenir y vigilar los retos de las drogas y la delincuencia y responder a ellos

- 16.107 En 2019, los Estados Miembros solicitaron entablar un diálogo con la Directora Ejecutiva de la UNODC sobre una estrategia revisada a más largo plazo para la Oficina, incluyendo su sede y una

¹⁴ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/CivicSpace/UN_Guidance_Note.pdf.

red sobre el terreno reforzada y sostenible¹⁵. La labor del subprograma contribuyó a la elaboración de la Estrategia, de la UNODC 2021-2025, lanzada a principios de 2021, que describe la contribución de la Oficina a los pilares de las Naciones Unidas de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, así como su triple función, que abarca la labor normativa, la investigación y la asistencia técnica en cinco esferas temáticas, a saber, las drogas, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el terrorismo y los sistemas de prevención del delito y justicia penal.

16.108 La nueva Estrategia proporciona un marco global para ayudar a los Estados Miembros a responder a los retos de las drogas y la delincuencia, reforzar la buena gobernanza y construir sociedades inclusivas, equitativas y resilientes. Se basa en un enfoque centrado en las personas, para mejorar de forma sostenible la vida de los más vulnerables e integrar los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, la protección de los niños y el empoderamiento de los jóvenes y proporciona una integración y coordinación más sistemáticas en todos los ámbitos temáticos, así como una mayor cooperación intersectorial y transfronteriza para aumentar la eficacia, las innovaciones y las alianzas.

16.109 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.17).

Cuadro 16.17

Medida de la ejecución

<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>
Los Estados Miembros solicitan un diálogo para una estrategia revisada a más largo plazo	Los Estados Miembros participan en las consultas con la UNODC para elaborar la estrategia	Los Estados Miembros hacen suya la Estrategia de la UNODC 2021-2025 Los Estados Miembros reciben actualizaciones periódicas sobre la aplicación de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, en particular a través del nuevo marco de seguimiento y presentación de informes

Resultados previstos para 2023**Resultado 1: gobernanza de la seguridad urbana – las autoridades locales adoptan políticas integrales e inclusivas para crear zonas urbanas más seguras****Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023**

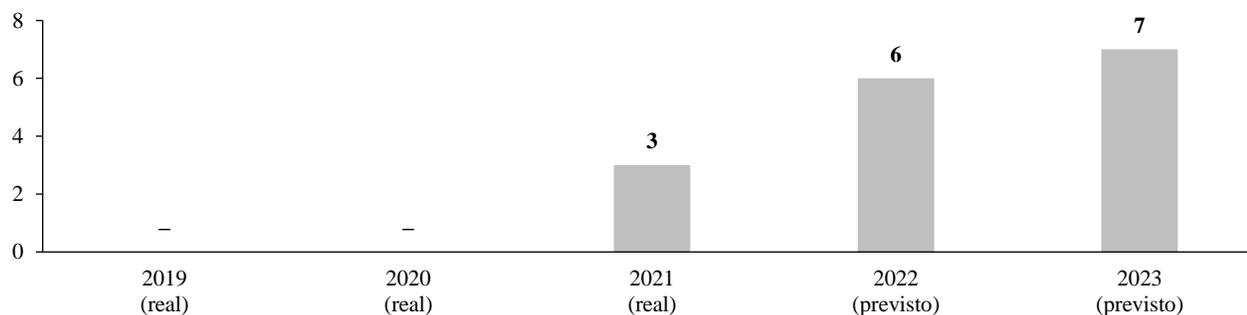
16.110 La labor del subprograma contribuyó a que tres ciudades adoptaran enfoques integrados e inclusivos para mejorar la gobernanza de la seguridad urbana, con lo que no se cumplió la meta prevista de seis ciudades. La meta no se cumplió debido a las medidas de confinamiento, que afectaron a la capacidad de los equipos de investigación para recoger datos de las comunidades afectadas. No obstante, la recogida de datos a distancia permitió realizar evaluaciones piloto de la gobernanza de la seguridad urbana en cuatro ciudades. Gracias a la coordinación entre los encargados de formular políticas y las comunidades, se publicaron informes y se elaboraron planes de acción que correspondían a las necesidades detectadas en tres de las ciudades evaluadas.

16.111 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVI).

¹⁵ Véase el párrafo 29 de la resolución 28/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el párrafo 32 de la resolución 62/9 de la Comisión de Estupeficientes.

Figura 16.XVI

Medida de la ejecución: número de ciudades que adoptan enfoques integrados e inclusivos para mejorar la gobernanza de la seguridad urbana (acumulado)



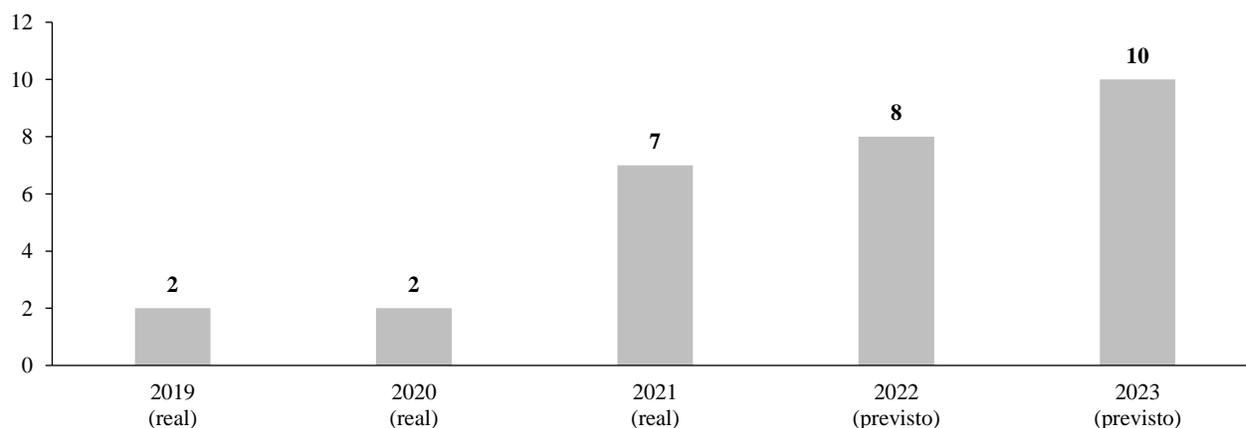
Resultado 2: mayor participación de los interesados en aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.112 La labor del subprograma contribuyó a que otros cinco países se ofrecieran a acoger diálogos sobre la delincuencia organizada entre partes interesadas no gubernamentales y autoridades nacionales, con lo que el número total de países voluntarios ascendió a siete, lo que superó la meta prevista de cuatro.
- 16.113 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVII).

Figura 16.XVII

Medida de la ejecución: número de países que se ofrecen a acoger diálogos sobre la delincuencia organizada entre partes interesadas no gubernamentales y autoridades nacionales (acumulado)



Resultado 3: mayor sensibilización pública sobre los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo

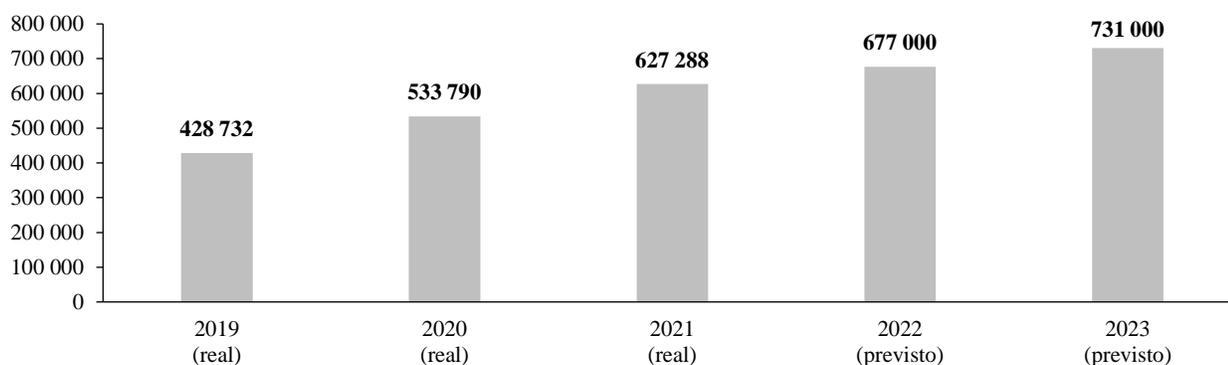
Proyecto de plan del programa para 2023

- 16.114 Para comunicarse con el creciente número de usuarios de los medios sociales de todo el mundo, y en cooperación con los asociados de los Estados Miembros, el subprograma elaboró nuevos productos, como la serie “UNODC explains” (UNODC explica), para la que se capacitó a expertos para que se grabaran a sí mismos con sus teléfonos móviles. Además, elaboró y publicó contenidos interactivos en varios canales de los medios sociales, como cuestionarios animados y encuestas en Twitter, que dieron lugar a una mayor participación.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.115 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el aprovechamiento de la tecnología y la innovación permite a la UNODC dirigirse mejor a su público y maximizar el alcance de sus mensajes. Al aplicar la enseñanza, el subprograma explorará nuevos canales de comunicación digital, se centrará en el desarrollo de productos más atractivos, como los videos animados, y se centrará más en el multilingüismo. Se espera que este enfoque contribuya a aumentar la visibilidad de las cuestiones incluidas en el mandato de la Oficina y a incrementar la conciencia mundial sobre el impacto que tiene la labor de las Naciones Unidas en la vida de las personas.
- 16.116 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVIII).

Figura 16.XVIII

Medida de la ejecución: número de seguidores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en canales de medios sociales (acumulado)**Entregables**

- 16.117 En el cuadro 16.18 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.18

Subprograma 7: entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	4	7	4	7
1. Sobre la promoción y las comunicaciones globales	1	1	1	1
2. Sobre las alianzas de la sociedad civil	1	4	1	4
3. Sobre la gobernanza de la seguridad urbana y el empoderamiento de los jóvenes	1	1	1	1
4. Sobre el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	33	52	35	28
5. Actividades de capacitación, talleres y seminarios sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	18	32	30	20
6. Actividades de capacitación sobre la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	5	8	–	–

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
7. Actividades de capacitación sobre la gestión basada en los resultados y talleres sobre planificación estratégica	10	12	5	8
Publicaciones (número de publicaciones)	2	2	2	2
8. Sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	1	1	1	1
9. Sobre la gestión basada en los resultados y la incorporación de la Agenda 2030	1	1	1	1

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: campañas mundiales para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción; material promocional sobre las cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, incluyendo la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado en apoyo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata, especialmente mujeres y niños.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa y eventos.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenido para el sitio web y los canales de la UNODC en los medios sociales; paquetes diseñados para los medios sociales, incluidos contenidos audiovisuales y escritos.

Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Objetivo

- 16.118 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer los programas de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

Estrategia

- 16.119 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Prestará asesoramiento sobre políticas, orientación estratégica y coordinación a todas las oficinas de la UNODC sobre el terreno para elaborar y ejecutar programas operacionales integrados y velar por que estos se lleven a cabo plenamente, aprovechando en particular las sinergias con otras esferas de trabajo de la UNODC;
 - Velará por la rendición de cuentas a nivel operacional y por la eficiencia de los programas, para lo cual colaborará en el diseño de estrategias operacionales institucionales y los servicios auxiliares comunes, vigilará los riesgos y garantizará la inclusión de la gestión basada en los resultados en materia de planificación, seguimiento y presentación de informes de todas las presencias de la UNODC sobre el terreno;
 - Proporcionará asesoramiento sustantivo, técnico y sobre políticas a través de sus oficinas sobre el terreno, de acuerdo con sus mandatos y a solicitud de los Estados Miembros, y garantizará la inclusión de la gobernanza, la seguridad y la prevención y la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo con pleno respeto de los derechos humanos en la aplicación de los programas conjuntos de las Naciones Unidas mediante la asistencia técnica;

- d) Apoyará el desarrollo de estrategias regionales y programas operacionales que promuevan la búsqueda conjunta de la justicia, la seguridad pública y el desarrollo que se basen en la asistencia normativa y técnica de la Oficina, mediante el diálogo de políticas y la coordinación, y sirviendo de plataforma común para los esfuerzos conjuntos con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros organismos multilaterales y la sociedad civil;
- e) Proporcionará asistencia técnica y legislativa entre los países asociados con el fin de fomentar la plena implicación de las entidades regionales para apoyar el establecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación interregional;
- f) Proporcionará a los Estados Miembros una creación de capacidad específica para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

16.120 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Los Estados Miembros reciben mayor apoyo para promover la justicia, el estado de derecho y crear sociedades resilientes a través de la red de oficinas sobre el terreno de la UNODC, idónea para lograr resultados, crear impacto y garantizar un enfoque centrado en las personas para mejorar la vida de los más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad;
- b) La presencia de la UNODC sobre el terreno se ajusta plenamente a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mejorando las capacidades de los Estados Miembros para participar más eficazmente en la cooperación transfronteriza y transnacional en la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo;
- c) Los Estados Miembros avanzan en programas con base empírica y adaptados a las esferas prioritarias de los mandatos de la UNODC, para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes y las agendas de seguridad y derechos humanos basadas en evaluaciones de necesidades contextuales;
- d) Una renovada cooperación y coherencia con las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en el marco de las reformas del sistema para el desarrollo y de las operaciones institucionales que aumentan la eficacia del apoyo de la UNODC a los Estados Miembros.

Ejecución del programa en 2021

Se abordan los impactos y prioridades derivados de la COVID-19 de los Estados Miembros

- 16.121 En 2021, tras la solicitud de los Estados Miembros de que se tradujeran las nuevas prioridades y orientaciones de políticas en asistencia técnica, el subprograma celebró amplias consultas sobre el terreno para reflejar la nueva realidad en las próximas visiones y programas estratégicos regionales. El subprograma también respondió a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros en coordinación con los respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países y ayudó a 49 países a elaborar planes de respuesta socioeconómica. Además, a través de su red sobre el terreno, el subprograma trabajó para incorporar elementos esenciales del mandato de la Oficina en los nuevos Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- 16.122 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.19).

Cuadro 16.19
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
–	<p>Contención de la COVID-19 en prisiones, puestos fronterizos y puertos, centros de rehabilitación de toxicómanos, centros de asistencia social y escuelas</p> <p>Más de 1.000 trabajadores de la salud de primera línea reciben capacitación en la prestación de servicios en condiciones de seguridad a personas vulnerables</p> <p>Mejora de las capacidades de los profesionales de la salud y la justicia penal en cuestiones relacionadas con la COVID-19</p>	<p>Las nuevas prioridades de los Estados Miembros se reflejan en dos visiones estratégicas regionales y dos programas regionales</p> <p>49 países elaboran planes de acción interinstitucionales y planes de respuesta socioeconómica</p> <p>37 Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible reflejan cuestiones incluidas en el mandato de la Oficina</p>

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: mejora de la seguridad gracias a los conocimientos estratégicos y la programación integrada en Mozambique

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.123 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la seguridad regional en Mozambique, entre otras cosas mediante la incautación de armas de fuego y drogas ilícitas por parte de la Unidad de Control Portuario, la investigación y el enjuiciamiento con éxito de 90 casos de blanqueo de dinero y la recuperación de activos por valor de 9,7 millones de dólares, así como la reforestación y el aumento de la población de leones en el Parque Nacional de Gorongosa, con lo que se cumplieron las metas previstas.
- 16.124 Las metas previstas de aumento de las operaciones conjuntas de las fuerzas de aplicación de la ley y de los programas de mentoría, de disminución o estabilidad de las tasas de abuso de drogas y de la prevalencia del VIH/sida y de integración de los programas de capacitación en los institutos de formación pertinentes, no se cumplieron debido a un cambio en las prioridades de los Estados Miembros a la luz de la pandemia de COVID-19.
- 16.125 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.20).

Cuadro 16.20
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
Apertura de la oficina de la UNODC en Mozambique	Aprobación de la hoja de ruta de Maputo	Incautaciones de armas de fuego no registradas y de drogas ilícitas	Mayor número de visitas de capacitación y estudio para reforzar la cooperación con los Estados Miembros	Establecimiento de una Unidad de Control Portuario en un segundo puerto marítimo
Diálogo estratégico que lleva a la elaboración de un	Creación de una célula regional trilateral de	Investigación y enjuiciamiento con		

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que abarca entregables fundamentales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos los Objetivos 3, 16 y 17	<p>planificación contra la delincuencia marítima con la República Unida de Tanzania y Sudáfrica</p> <p>Establecimiento de una Unidad de Control Portuario en un primer puerto marítimo y zona de carga del aeropuerto</p> <p>Aumentan las incautaciones en puertos, aeropuertos y pasos de fronteras terrestres</p>	<p>éxito de 90 casos de blanqueo de dinero con activos recuperados por valor de 9,7 millones de dólares</p> <p>Se recuperan la fauna y flora silvestres y las zonas forestales en puntos clave de Mozambique</p>	<p>vecinos en cuestiones relacionadas con el terrorismo</p> <p>Mayor número de sentencias de casos penales facilitado por la mejora de los laboratorios y el uso de pruebas científicas</p> <p>Creación y puesta en marcha el grupo de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria en el aeropuerto internacional de Maputo</p> <p>Establecimiento de dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional</p>	<p>Investigación y enjuiciamiento con éxito de casos de terrorismo</p> <p>Promulgación de reformas penitenciarias de acuerdo con las Reglas de Nelson Mandela, las Reglas de Tokyo y las Reglas de Bangkok</p> <p>Fortalecimiento del marco de políticas nacional sobre la gestión de activos congelados, incautados y confiscados</p>

Resultado 2: visión estratégica regional de América Latina y el Caribe para hacer frente a las amenazas de la delincuencia, las drogas y el terrorismo

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.126 La labor del subprograma, incluida la elaboración de la Visión Estratégica de la UNODC para América Latina y el Caribe 2022-2025, contribuyó a siete iniciativas y programas conjuntos lanzados a través del fondo fiduciario de asociados múltiples en América Latina, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.127 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIX).

Figura 16.XIX

Medida de la ejecución: número de iniciativas y programas conjuntos lanzados a través del fondo fiduciario de asociados múltiples en América Latina (acumulado)



Resultado 3: fortalecimiento del estado de derecho y protección de las personas vulnerables en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico

Proyecto de plan del programa para 2023

16.128 Los pequeños Estados insulares en desarrollo, debido a su remota geografía, dependen del comercio internacional y de la ayuda exterior y son vulnerables al impacto socioeconómico de la COVID-19. Esas vulnerabilidades se ven agravadas por el impacto negativo de la delincuencia organizada, la violencia y la corrupción. El subprograma ha recopilado datos sobre las drogas sintéticas y ha forjado alianzas para crear programas de lucha contra la corrupción y el tráfico de migrantes en el Pacífico. En 2021, el subprograma contribuyó a la elaboración de análisis comunes sobre países y marcos de cooperación por países en Fiji, Papúa Nueva Guinea y Samoa.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

16.129 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la colaboración entre temas e interinstitucional existente en los pequeños Estados insulares en desarrollo no era suficiente para luchar contra la delincuencia organizada en la región. Al aplicar la enseñanza, el subprograma reforzará la colaboración con los ministerios de justicia, la sociedad civil y los miembros de la comunidad para proporcionar apoyo legislativo y normativo y crear capacidad para hacer frente a la delincuencia organizada y la corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, en particular mediante el aprendizaje entre pares y el intercambio de mejores prácticas.

16.130 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.21).

Cuadro 16.21
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
Refuerzo de la recogida de datos y de la base de pruebas sobre las drogas sintéticas en el Pacífico	Establecimiento de alianzas para la lucha contra la corrupción y el tráfico de migrantes en el Pacífico	Los análisis comunes sobre países y los marcos de cooperación de Fiji, Papúa Nueva Guinea y Samoa reflejan los mandatos de la UNODC relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 16 y 17	Mejora de los sistemas de recogida de datos sobre la trata de personas Mejora de la cooperación Sur-Sur mediante plataformas de aprendizaje e intercambio entre pares	Mejora de los marcos jurídicos y normativos para abordar la corrupción y la delincuencia organizada en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico participan activa y eficazmente en los mecanismos de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Entregables

16.131 En el cuadro 16.22 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.22

Subprograma 8: entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	18	15	20	13
1. Programas regionales y nacionales sobre los ámbitos del mandato de la UNODC	18	15	20	13
Materiales técnicos (número de materiales)	–	7	–	2
2. Sobre la continuidad de las operaciones, la reforma de las Naciones Unidas y la agenda de eficiencia	–	3	–	2
3. Sobre los ámbitos del mandato de la UNODC (módulos de aprendizaje electrónico)	–	4	–	–
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	–	–	–	13
4. Sobre la elaboración de programas y la Agenda 2030	–	–	–	13
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas con Estados Miembros y asociados sobre las prioridades estratégicas y de los programas de la UNODC, sus nuevas iniciativas programáticas y sus posibilidades, incluidas las alianzas; apoyo estratégico y operacional sobre el terreno y servicios de supervisión sustantivos; y servicios de asesoramiento a aproximadamente 150 Estados Miembros y otros interesados sobre políticas, estrategias y marcos de cooperación en los ámbitos que abarca el mandato de la UNODC.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: campañas nacionales para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción; e iniciativas para recaudar fondos y crear alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado, centradas específicamente en los contextos regionales.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: artículos mensuales para el sitio web de la UNODC y los sitios web de las oficinas sobre el terreno, en los que se destacan las principales novedades y actualizaciones de la labor de la red de oficinas sobre el terreno.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitios web de las oficinas sobre el terreno.				
E. Entregables facilitadores				
Seguridad: servicios de seguridad para aproximadamente 120 oficinas físicas sobre el terreno en 90 países.				

Subprograma 9, componente 1

Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Objetivo

16.132 El objetivo al que contribuye el componente 1 de este subprograma es velar por el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que tratan cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo, del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en el desempeño de sus funciones consultivas.

Estrategia

- 16.133 Para contribuir al objetivo, el componente:
- Apoyará a la Comisión de Estupefacientes y a sus cinco órganos subsidiarios (la Subcomisión de Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio y las reuniones regionales de jefes de organismos nacionales encargados de la lucha contra las drogas) mediante la prestación de servicios sustantivos y de organización;
 - Prestará apoyo sustantivo y técnico a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, incluido el seguimiento del 14º Congreso y la aplicación de las disposiciones de su documento final;
 - Prestará apoyo al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre la mejora de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, facilitando la preparación y la organización de las reuniones oficiales y oficiosas del grupo de trabajo, ayudando así a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 5, 8, 10, 11, 16 y 17;
 - Apoyará a los Estados Miembros para que respondan a los requisitos pos-COVID-19 organizando reuniones sobre asuntos relacionados con las drogas y la delincuencia en el marco de las Comisiones y los órganos subsidiarios, así como sobre la labor de la UNODC en el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, en formatos innovadores que incluyan componentes tanto presenciales como en línea.
- 16.134 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Mayor cooperación entre los Estados Miembros para acelerar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de políticas sobre drogas contraídos en la última década;
 - Mayor cooperación entre los Estados Miembros en la aplicación de estrategias globales de prevención de la delincuencia hacia el desarrollo social y económico y enfoques integrados de los retos a los que se enfrentan los sistemas de justicia penal;
 - Mejor comprensión por parte de los Estados Miembros de las cuestiones de gobernanza y financieras relacionadas con la UNODC;
 - Mayor conocimiento del impacto de la COVID-19 en cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia y, a su vez, a una mayor capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a los problemas conexos;
 - Mayor participación de un grupo amplio e inclusivo de representantes.

Ejecución del programa en 2021

Participación global en la mayor conferencia mundial sobre prevención del delito y justicia penal durante la pandemia de COVID-19

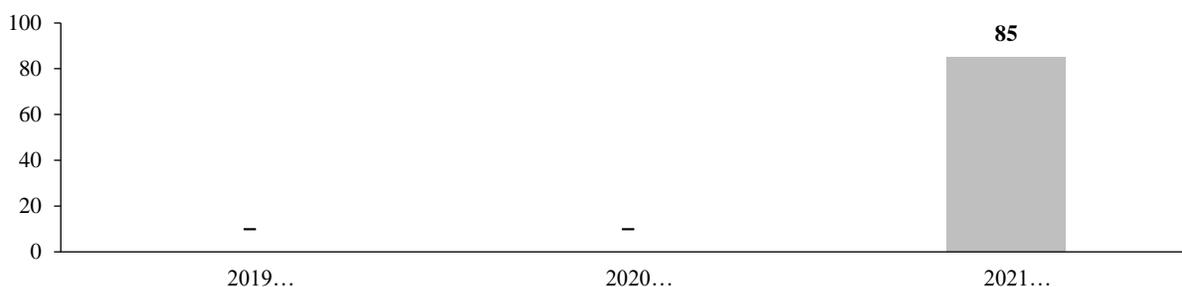
- 16.135 El componente dirigió la preparación y la realización del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) en marzo de 2021. Este Congreso fue un congreso con muchas primicias: la primera reunión importante de las Naciones Unidas celebrada fuera de la Sede durante la pandemia de COVID-19, la primera reunión de las Naciones Unidas celebrada en un centro de conferencias en línea y el primer Congreso organizado en un formato híbrido. Celebrado bajo el tema general “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”, el Congreso reunió a más de 5.000 participantes que representaban un récord de 152 Estados Miembros, 114 organizaciones no gubernamentales, 37 organizaciones intergubernamentales, 600 expertos individuales y varias entidades e institutos de las Naciones Unidas.

- 16.136 Uno de los principales resultados de la labor preparatoria dirigida por la Secretaría fue que el centro de conferencias en línea unió a más de 1.000 participantes presenciales en Kioto con más de 4.000 participantes que se unieron en línea a nivel mundial en “una sola experiencia de Congreso”. Su configuración única permitió a los participantes en línea pasar fácilmente de una reunión a otra y de un evento a otro del Congreso, incluidas las reuniones plenarias, los talleres, los eventos especiales, las reuniones auxiliares y las exposiciones en línea, lo que permitió a todos los participantes, en persona y en línea, contribuir de forma equitativa y significativa a las deliberaciones del Congreso.
- 16.137 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XX).

Figura 16.XX

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores

(Porcentaje)



Resultados previstos para 2023

Resultado 1: fortalecimiento de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho para la implementación de la Agenda 2030

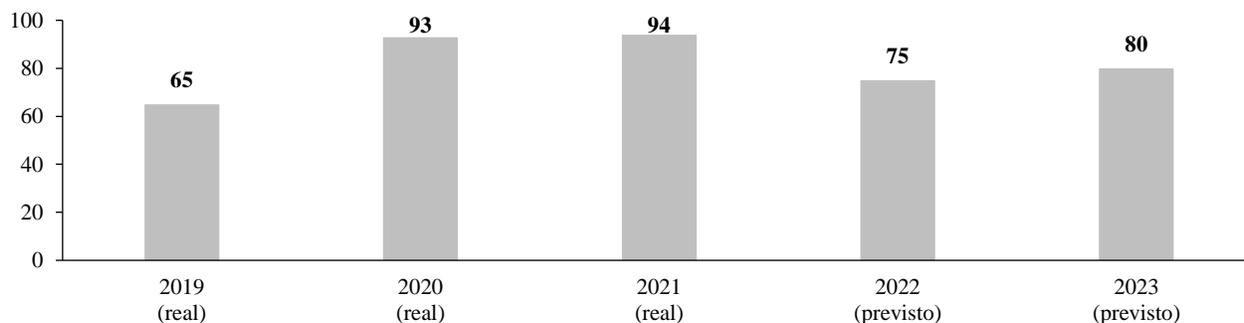
Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.138 La labor del componente contribuyó a que el 94 % de los Estados Miembros que participaron en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal expresaran su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la UNODC, con lo que se superó la meta prevista del 70 %.
- 16.139 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXI).

Figura 16.XXI

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores

(Porcentaje)



Resultado 2: se refuerza el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de políticas sobre drogas con miras a la implementación de la Agenda 2030

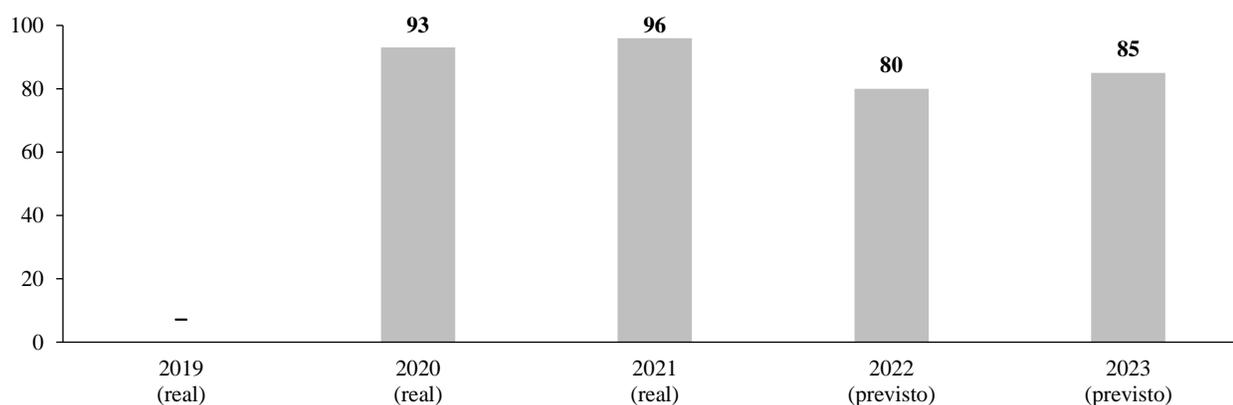
Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.140 La labor del componente contribuyó a que el 96 % de los Estados Miembros que participaron en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes expresaran su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la secretaría a los órganos rectores, con lo que se cumplió la meta prevista del 75 %.
- 16.141 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXII).

Figura 16.XXII

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores

(Porcentaje)



Resultado 3: fortalecimiento de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho para implementar la Agenda 2030 mediante el seguimiento efectivo de la Declaración de Kioto

Proyecto de plan del programa para 2023

- 16.142 En marzo de 2021, en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, los Estados Miembros adoptaron la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece la agenda mundial de prevención del delito y justicia penal para los próximos años en el contexto más amplio de la Agenda 2030. Los Gobiernos acordaron acciones concretas para avanzar en la prevención del delito, reforzar la justicia penal y promover el estado de derecho y la cooperación internacional, teniendo en cuenta el impacto de la COVID-19. El componente apoyó la preparación y gestión del Congreso y la negociación en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del resultado del Congreso, la Declaración de Kioto, y ayudó a los Estados Miembros a elaborar un plan de trabajo plurianual sobre su aplicación. El componente apoyó a la Comisión con la organización de debates temáticos entre períodos de sesiones para facilitar el intercambio de retos, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre los temas contenidos en la Declaración.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.143 La enseñanza que extrajo el componente fue que el seguimiento eficaz de la Declaración de Kioto y el logro de resultados de políticas legítimos y universalmente aceptados requieren una participación amplia e inclusiva en las reuniones de todas las delegaciones y partes interesadas; los formatos

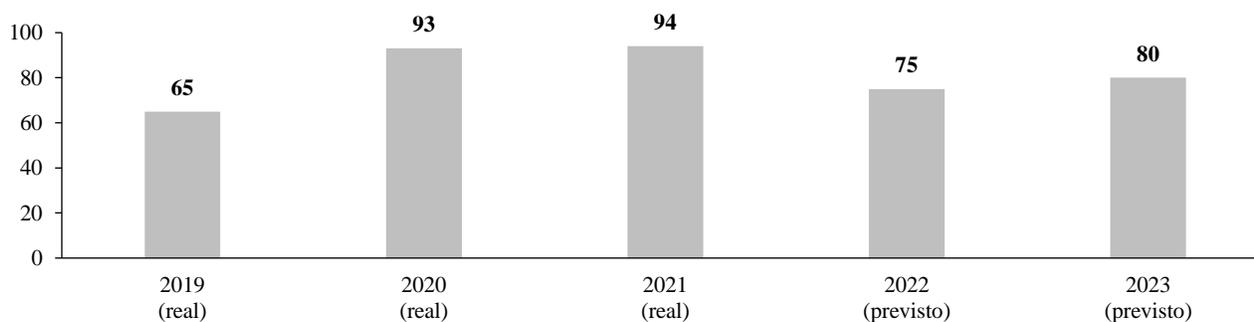
híbridos fueron útiles para este fin y también ayudaron a maximizar la participación en vista de las persistentes restricciones de viaje a nivel mundial. Al aplicar la enseñanza, el componente explorará formas innovadoras de participación virtual en los debates temáticos sobre el seguimiento de la Declaración, en particular permitiendo a las delegaciones invitar a otros expertos que se unan a distancia, en función de los recursos disponibles, lo que promovería una participación inclusiva y amplia. Además, el componente apoyará a la Comisión en la mejora de su presencia en línea, para garantizar que un mayor número de representantes pueda seguir los progresos realizados en la aplicación de la Declaración.

16.144 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXIII).

Figura 16.XXIII

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores

(Porcentaje)



Entregables

16.145 En el cuadro 16.23 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.23

Subprograma 9, componente 1: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	71	49	65	66
1. Informes a la Asamblea General sobre la cooperación internacional para contrarrestar el problema mundial de las drogas y sobre prevención del delito y justicia penal, incluidos los informes relativos al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	4	6	5	5
2. Notas al Consejo Económico y Social sobre la contribución de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal al foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	2	2	2	2
3. Informes anuales al Consejo Económico y Social sobre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	4	4	4	4
4. Informes anuales a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	14	14	12	13
5. Informes a la Comisión de Estupefacientes	13	11	14	14
6. Informes y notas de la Secretaría a los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes	30	10	24	24

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
7. Notas de la Secretaría a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2	2	2	2
8. Documentación para las reuniones del grupo especial de expertos relacionadas con la Comisión de Estupefacientes	2	–	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	164	134	154	158
Reuniones de:				
9. El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	–	23	–	–
10. El Consejo Económico y Social	6	6	6	6
11. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	46	42	46	46
12. La Comisión de Estupefacientes	46	36	46	46
13. Los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes	50	15	40	40
14. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	12	12	12	16
15. Los grupos especiales de expertos relacionados con la Comisión de Estupefacientes	4	–	4	4
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	5	4	5	5
16. Sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores	1	1	1	1
17. Directorio de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas	1	1	1	1
18. Listas y cuadros de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3	2	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	–	11	–	–
19. Módulos de aprendizaje electrónico	–	11	–	–
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: prestación de asesoramiento sustantivo y técnico a las Comisiones con sede en Viena, los representantes de los Estados Miembros, las misiones permanentes en Viena y otros interesados competentes en relación con la actividad de las Comisiones; notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas; asesoramiento sobre el seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Comisiones.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: base de datos sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores; base de datos de resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: eventos especiales de las Comisiones, como la publicación del <i>Informe mundial sobre las drogas</i> , de periodicidad anual.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: historias en la web en las que se destacan las principales novedades de la labor de las Comisiones y del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; sitios web dedicados exclusivamente a las Comisiones, el Congreso, el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y el seguimiento de la serie de sesiones de nivel ministerial de la Comisión de Estupefacientes celebrada en 2019; páginas web seguras para uso de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC; contenido periódico en las cuentas de los medios sociales relacionadas con la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.				

Subprograma 9, componente 2

Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Objetivo

- 16.146 El objetivo, al que contribuye el componente 2 de este subprograma, es garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el cumplimiento de su mandato, basado en los tratados, mediante medidas tales como vigilar y promover la plena aplicación y el pleno cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, así como apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los tratados.

Estrategia

- 16.147 Para contribuir al objetivo, el componente:
- a) Prestará servicios de secretaría independientes y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, lo que incluye garantizar que la Junta reciba asesoramiento sobre la aplicación de los tratados;
 - b) Sensibilizará a los Gobiernos y a la comunidad internacional sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, en particular mediante la publicación y difusión de los informes de la Junta en virtud de los tratados y sobre la necesidad de elaborar y aplicar políticas nacionales de fiscalización de drogas y sistemas de control reglamentario de los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los precursores químicos, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 10, 11 y 16;
 - c) Apoyará a los Gobiernos en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes a la Junta en virtud de los tratados, la vigilancia del movimiento internacional de precursores y el uso ilícito de precursores sometidos a fiscalización internacional y no incluidos en los cuadros, promoviendo la cooperación y el intercambio de autorizaciones de importación y exportación, incluso mediante el programa de aprendizaje de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), así como la información sobre actividades lícitas e ilícitas, a través de medios electrónicos como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, los proyectos Prisma y Cohesión y los esfuerzos de los equipos de tareas, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos 11, 16 y 17;
 - d) Ofrecerá asesoramiento técnico a la Junta a la hora de recomendar las sustancias que procede fiscalizar con arreglo a la Convención de 1988;
 - e) Creará capacidad y mejorará la cooperación entre las aduanas, los servicios postales y otros organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización para fines lícitos y para detectar e interceptar de forma segura las sustancias sometidas a fiscalización, las nuevas sustancias psicoactivas y los opioides sintéticos no médicos, a través del programa de Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS), ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos 3, 16 y 17;
 - f) Mejorará la preparación para las situaciones de emergencia mediante la capacitación de las autoridades nacionales competentes para identificar y responder a los cambios en las pautas de tráfico y abuso de sustancias sometidas a fiscalización, nuevas sustancias psicoactivas y opioides sintéticos no médicos que puedan tener lugar debido a situaciones de emergencia, así

como para la aplicación de las medidas de control simplificadas durante las situaciones de emergencia.

- 16.148 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un avance en el diálogo de la Junta con los Gobiernos para promover la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y las recomendaciones de la Junta y participar en asuntos relacionados con los tratados;
 - b) Un funcionamiento eficaz del sistema internacional de comercio lícito de sustancias sometidas a fiscalización;
 - c) Una identificación y presentación de informes más precisas por parte de los Gobiernos sobre sus necesidades y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos;
 - d) Una mayor disponibilidad y acceso a las sustancias sometidas a fiscalización, con una mejor cooperación entre los Estados Miembros para garantizar un equilibrio estable entre la oferta y la demanda de sustancias sometidas a fiscalización;
 - e) Una menor disponibilidad de precursores químicos para la fabricación ilícita de drogas;
 - f) Una reducción del tráfico y del consumo ilícito de sustancias sometidas a fiscalización internacionalmente y de nuevas sustancias psicoactivas;
 - g) Una mejor respuesta de los Estados Miembros a los cambios relacionados con las situaciones de emergencia, incluida la pandemia de COVID-19, y sus repercusiones en la demanda y el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas y opiáceos sintéticos no médicos;
 - h) Una mejor respuesta de los Estados Miembros a las situaciones de emergencia que requieren un comercio internacional acelerado y un suministro humanitario de sustancias sometidas a fiscalización con fines médicos.

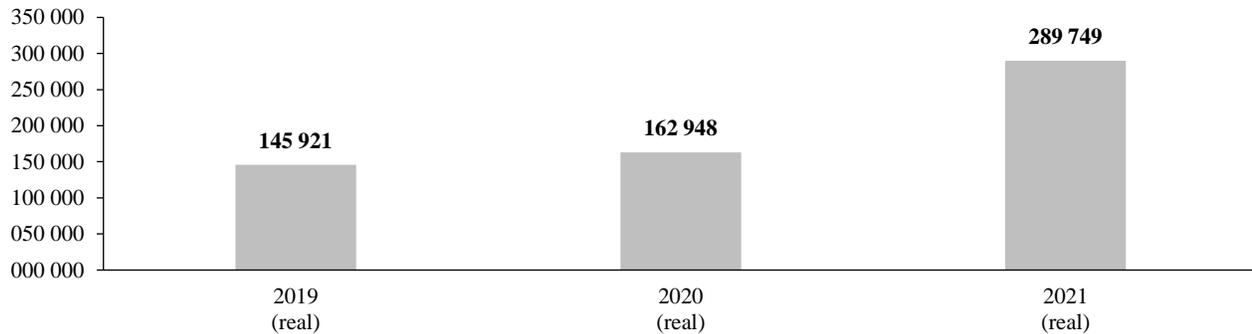
Ejecución del programa en 2021

Se impide que las sustancias peligrosas y los opiáceos sintéticos no médicos lleguen a los usuarios finales

- 16.149 El componente, a través del Programa GRIDS de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, ha estado apoyando a los Gobiernos en el establecimiento y fortalecimiento de alianzas público-privadas a fin de evitar la explotación del sector privado para la fabricación, el movimiento, la comercialización y la monetización de sustancias peligrosas. Se han concertado memorandos de entendimiento con la Organización de Aduanas de Oceanía, la Unión Postal Universal y la Organización Mundial de Aduanas para facilitar la colaboración internacional y las respuestas eficaces para abordar esta importante cuestión. El Programa GRIDS también apoya la generación y difusión de información a través del Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS), dedicado a la comunicación en tiempo real de incidentes relacionados con envíos sospechosos, tráfico, fabricación o producción de sustancias peligrosas. La cantidad de información compartida ha aumentado a lo largo de los años y ha facilitado la detección del tráfico de estas drogas, lo que ha dado lugar a la interceptación de envíos por parte de las autoridades gubernamentales.
- 16.150 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXIV).

Figura 16.XXIV

Medida de la ejecución: número de datos sobre el tráfico anual de nuevas sustancias psicoactivas intercambiados en tiempo real entre los Estados Miembros (anual)



Resultados previstos para 2023

Resultado 1: preservar la capacidad de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para supervisar la presentación de informes por los Gobiernos exigida en los tratados para prevenir la desviación de sustancias sometidas a fiscalización internacional

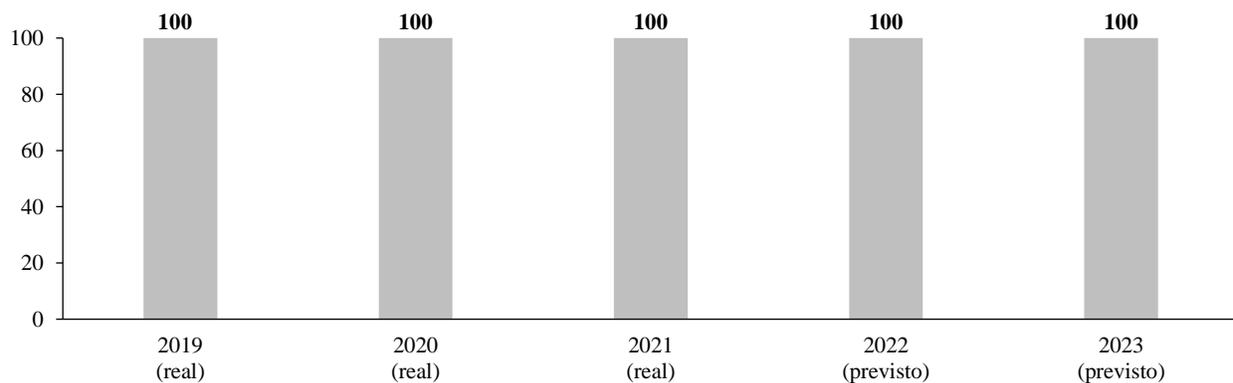
Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.151 La labor del componente contribuyó a que la Junta mantuviera en funcionamiento sin interrupciones el sistema de fiscalización internacional de drogas, con el 100 % de procesos, estimaciones y evaluaciones establecidos, sobre la base de las respuestas recibidas en el formulario B, el formulario B/P y el formulario D, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.152 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXV).

Figura 16.XXV

Medida de la ejecución: procesos, estimaciones y evaluaciones realizados a cierre de año en función de las respuestas recibidas en el formulario B, el formulario B/P y el formulario D

(Porcentaje)



Resultado 2: comercio ininterrumpido de fármacos sometidos a fiscalización internacional durante las emergencias y otras situaciones urgentes

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 16.153 La labor del componente contribuyó a que los Estados Miembros comprendieran mejor los problemas de suministro y las mejores prácticas para facilitar la disponibilidad de sustancias

sometidas a fiscalización durante las situaciones de emergencia, con lo que no se cumplió la meta prevista de que se revisasen las directrices modelo en consulta con la OMS y los Estados Miembros. La meta no se cumplió debido a las limitaciones externas a las que se enfrentaron los asociados.

- 16.154 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.24).

Cuadro 16.24
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
Las directrices modelo de la OMS/JIFE para el suministro internacional de fármacos sometidos a fiscalización para la atención médica de urgencia sirven de base para el suministro de fármacos sometidos a fiscalización para cuidados de emergencia	Reconocimiento de que las directrices modelo de la OMS/JIFE deberían actualizarse para orientar mejor a los Estados Miembros a la hora de garantizar el suministro de fármacos sometidos a fiscalización durante situaciones de emergencia como la de la COVID-19	Orientación de la JIFE elaborada ^a y declaración conjunta de la JIFE/OMS/UNODC formulada	Adopción por los Estados Miembros de modelos de directrices actualizados	Sensibilización sobre el uso de las orientaciones de la JIFE y de las directrices modelo de la OMS/JIFE

Abreviación: JIFE, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

^a Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, “Lecciones de países y organizaciones de ayuda humanitaria para facilitar el suministro oportuno de sustancias sometidas a fiscalización durante situaciones de emergencia”, agosto de 2021.

Resultado 3: reducción de la disponibilidad de sustancias químicas no incluidas en las Listas, precursores de diseño, material y equipos utilizados en la fabricación de drogas ilícitas

Proyecto de plan del programa para 2023

- 16.155 La proliferación de sustancias químicas no incluidas en las Listas y de precursores de diseño en la fabricación de drogas ilícitas supone un reto para el funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de precursores, como se reconoce, entre otras, en la resolución 60/5 de la Comisión de Estupefacientes. Los esfuerzos globales para combatir la fabricación de drogas ilícitas se ven además obstaculizados por la falta de atención internacional al desvío de material y equipo utilizado en dicha fabricación, de acuerdo con el artículo 13 de la Convención de 1988. En su resolución 62/4, la Comisión alentó a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a elaborar directrices sobre este tema. La labor del componente ha contribuido a la concienciación y al avance de la política mundial sobre estas cuestiones mediante la elaboración de orientaciones y la organización de reuniones de grupos de expertos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.156 La enseñanza que extrajo el componente fue la importancia de aumentar los intercambios multilaterales, por ejemplo, las reuniones de grupos de expertos y las consultas con los Estados miembros, para aumentar el apoyo a los esfuerzos de la Junta y crear un consenso mundial sobre las sustancias químicas no incluidas en las Listas y el equipo utilizado en la fabricación de drogas ilícitas. Al aplicar la enseñanza, el componente aumentará su colaboración estratégica con los homólogos y las partes interesadas en estos temas.

16.157 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.25).

Cuadro 16.25

Medida de la ejecución: reducción de la disponibilidad de sustancias químicas no incluidas en las Listas, precursores de diseño, material y equipo utilizados en la fabricación de drogas ilícitas

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (previsto)	2023 (previsto)
<p>Análisis de los enfoques nacionales para hacer frente a las sustancias químicas no incluidas en las Listas completado por la JIFE</p> <p>Mayor compromiso de los expertos con el artículo 13 de la Convención</p>	<p>Mayor conocimiento por los Estados miembros sobre la prevención e investigación del desvío de materiales y equipo esenciales para la fabricación de drogas ilícitas mediante las directrices de la JIFE</p>	<p>Dos reuniones consultivas mundiales y un acto paralelo de la Comisión de Estupefacientes sobre sustancias químicas no incluidas en las Listas</p> <p>Directrices para prevenir e investigar la desviación de materiales y equipos esenciales destinados a la fabricación ilícita de drogas en el contexto del artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas</p>	<p>Catálogo de medidas relativas a las sustancias químicas no incluidas en las Listas a disposición de los Estados Miembros</p> <p>Documento de orientación de la JIFE sobre el artículo 13 y el equipo a disposición de los encargados de formular políticas en la Comisión de Estupefacientes</p> <p>En un evento paralelo de la Comisión sobre equipos, se informa a los Estados Miembros sobre las diversas opciones y enfoques para evitar que los equipos se utilicen en la fabricación de drogas ilícitas y para aumentar el uso operacional del artículo 13</p>	<p>Los Estados Miembros pueden hacer frente a la proliferación de sustancias químicas no incluidas en las Listas y aplicar el artículo 13 y los documentos técnicos, en particular mediante la cooperación con la industria</p>

Abreviación: JIFE, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Entregables

16.158 En el cuadro 16.26 se enumeran todos los entregables del componente.

Cuadro 16.26

Subprograma 9, componente 2: entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	52	35	52	52
1. Informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1	2	1	1
2. Informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988, relativos a estupefacientes y sustancias sicotrópicas	3	3	3	3
3. Informes sobre la supervisión del movimiento de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores con fines lícitos y de la oferta de materias primas de opiáceos y la demanda de opiáceos con fines médicos y científicos	8	8	8	8
4. Informe sobre las novedades entre períodos de sesiones, informe del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas, informe del Comité Permanente de Previsiones e informe sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en su anterior período de sesiones, e informes sobre los asuntos examinados y las decisiones adoptadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	11	11	11	11
5. Previsiones de las necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y de precursores para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico con fines lícitos	6	6	6	6
6. Evaluación del cumplimiento de los tratados en general por parte de los Gobiernos, informe sobre las medidas para asegurar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, informes de las misiones llevadas a cabo por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y estudios específicos y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta por los Estados Miembros	23	5	23	23
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	98	113	98	98
Reuniones de:				
7. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	58	60	60
8. Grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	22	18	18
9. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y el mundo académico, según proceda, en los proyectos mundiales de la Junta	20	33	20	20
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de reuniones de tres horas)	98	113	98	98
Reuniones de:				
10. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	58	60	60
11. Grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	22	18	18
12. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y el mundo académico, según proceda, en los proyectos mundiales de la Junta	20	33	20	20
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	3	3	3	3
13. Para apoyar el cumplimiento por parte de los Gobiernos de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3	3	3	3

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	4	17	4	4
14. Cursos de capacitación para que las autoridades nacionales mejoren el cumplimiento de los tratados de fiscalización de drogas y aumentar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para su utilización con fines lícitos, y, al mismo tiempo, prevenir su desviación y uso indebido	4	17	4	4
Materiales técnicos (número de materiales)	56	97	96	96
15. Estimaciones y previsiones de necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines médicos y científicos	24	64	64	64
16. Formularios empleados por los Estados Miembros para informar sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, con arreglo a las Convenciones de 1961, 1971 y 1988 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social, y actualización anual de las listas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores fiscalizados por las tres convenciones	12	12	12	12
17. Cuadros de países que necesitan autorizaciones para importar sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971 y actualización anual de la lista de vigilancia internacional especial de sustancias químicas no incluidas en las Listas	5	5	5	5
18. Material de capacitación para las autoridades nacionales sobre la aplicación de lo dispuesto en las tres convenciones internacionales de fiscalización de drogas	15	13	15	15
19. Módulos de aprendizaje electrónico	–	3	–	–

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: apoyo sustantivo a las misiones sobre el terreno de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para examinar el cumplimiento de las convenciones y formular recomendaciones a los Gobiernos sobre cómo mejorar la adhesión a los tratados y su aplicación, con miras a garantizar que las sustancias sometidas a fiscalización internacional estén disponibles y, al mismo tiempo, prevenir su desviación, tráfico y abuso; apoyo sustantivo a las consultas con los Estados Miembros sobre la fiscalización de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos, así como sobre las cuestiones relativas a las sustancias químicas no sometidas a fiscalización, los precursores de diseño, el equipo y los materiales utilizados en la fabricación de drogas ilícitas, y las nuevas sustancias psicoactivas y los opioides sintéticos.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos del Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas utilizado por la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), utilizado por unos 70 Gobiernos; Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), utilizado por 166 Gobiernos; Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, utilizado por aproximadamente 130 Gobiernos; Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS), que funciona en el marco del Programa GRIDS, utilizado por unos 150 Gobiernos.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: actos paralelos durante las reuniones intergubernamentales y reuniones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con los Estados Miembros y la sociedad civil.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados y conferencias de prensa sobre las actividades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; respuesta a las solicitudes de los medios de comunicación; declaraciones de miembros de la Junta en reuniones intergubernamentales; boletines dirigidos a los Gobiernos; difusión de las recomendaciones y las posiciones de la Junta entre los responsables de adoptar decisiones y el público en general.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y cuentas institucionales en los medios sociales; páginas web seguras para los miembros del Consejo y las autoridades nacionales competentes.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

16.159 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 16.27 a 16.29.

Cuadro 16.27

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	20 309,6	18 746,1	–	–	–	–	–	18 746,1
Otros gastos de personal	419,9	898,0	–	–	(4,3)	(4,3)	(0,5)	893,7
Atenciones sociales	2,0	1,1	–	–	–	–	–	1,1
Consultores	249,2	175,6	–	–	12,1	12,1	6,9	187,7
Expertos	11,6	187,4	–	–	(8,8)	(8,8)	(4,7)	178,6
Viajes de representantes	326,2	718,9	–	–	–	–	–	718,9
Viajes del personal	78,1	300,9	(35,4)	–	(3,4)	(38,8)	(12,9)	262,1
Servicios por contrata	657,5	594,7	(22,1)	–	1,1	(21,0)	(3,5)	573,7
Gastos generales de funcionamiento	137,2	114,0	–	–	3,3	3,3	2,9	117,3
Suministros y materiales	78,6	75,7	–	–	–	–	–	75,7
Mobiliario y equipo	212,5	111,7	–	–	–	–	–	111,7
Mejora de locales	0,1	–	–	–	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	2,3	–	–	–	–	–	–	–
Total	22 484,8	21 924,1	(57,5)	–	–	(57,5)	(0,3)	21 866,6

Cuadro 16.28

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)^a

(Número de puestos)

Cambios en los puestos	Número	Detalle
Aprobados para 2022	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 P-4 en 1 P-3 en el subprograma 9, componente 2 Reclasificación de 1 P-3 en 1 P-4 en el subprograma 9, componente 2
Redistribución	–	1 P-4 de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención en Sección de Apoyo a la Conferencia dentro de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito del subprograma 1

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SGA = Secretario General Adjunto, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Cambios en los puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Detalle</i>
		1 SG (OC) de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención en la Oficina del Jefe dentro de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito del subprograma I
Propuestos para 2023	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)

^a En los anexos I y III se detallan los cambios en los puestos sin consecuencias presupuestarias.

Cuadro 16.29
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
 (Número de puestos)

<i>Cuadro y categoría</i>	<i>Cambios</i>					<i>2023 Propuestos</i>
	<i>2022 Aprobados</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
D-2	3	–	–	–	–	3
D-1	8	–	–	–	–	8
P-5	14	–	–	–	–	14
P-4	32	–	–	–	–	32
P-3	27	–	–	–	–	27
P-2/1	13	–	–	–	–	13
Subtotal	98	–	–	–	–	98
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	3	–	–	–	–	3
SG (OC)	24	–	–	–	–	24
Subtotal	27	–	–	–	–	27
Total	125	–	–	–	–	125

16.160 En los cuadros 16.30 a 16.32 y en la figura 16.XXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

16.161 Como se indica en los cuadros 16.30 (1) y 16.31 (1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 21.866.600 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución neta de 57.500 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2022. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos y b) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 16.30

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2021		2022		Cambios			2023 Estimación (antes del ajuste)
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Órganos normativos	541,1	718,9	-	-	-	-	-	718,9
B. Dirección y gestión ejecutivas	889,3	827,1	-	-	-	-	-	827,1
C. Programa de trabajo								
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	3 403,2	3 771,4	(57,5)	-	-	(57,5)	(1,5)	3 713,9
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	575,0	734,7	-	-	-	-	-	734,7
3. Lucha contra la corrupción	2 768,2	2 773,2	-	-	-	-	-	2 773,2
4. Prevención del terrorismo	1 345,5	1 305,1	-	-	-	-	-	1 305,1
5. Justicia	1 479,1	1 317,7	-	-	-	-	-	1 317,7
6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	3 033,0	2 999,0	-	-	-	-	-	2 999,0
7. Apoyo normativo	1 233,0	1 030,1	-	-	-	-	-	1 030,1
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	763,4	579,5	-	-	-	-	-	579,5
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	6 005,0	5 423,6	-	-	-	-	-	5 423,6
Subtotal, C	20 605,4	19 934,3	(57,5)	-	-	(57,5)	(0,3)	19 876,8
D. Apoyo al programa	449,2	443,8	-	-	-	-	-	443,8
Subtotal, 1	22 484,8	21 924,1	(57,5)	-	-	(57,5)	(0,3)	21 866,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2021 Gastos	2022 Estimación	Total, cambio	Porcentaje	2023 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	3 333,9	4 310,3	(9,6)	(0,2)	4 300,8
B. Programa de trabajo					
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	123 890,2	137 406,3	(6 785,0)	(4,9)	130 621,3
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	26 508,2	47 060,5	10 836,2	23,0	57 896,7
3. Lucha contra la corrupción	21 586,5	21 408,1	(3 007,7)	(14,0)	18 400,4
4. Prevención del terrorismo	19 002,4	19 046,6	(1 219,4)	(6,4)	17 827,2
5. Justicia	62 213,4	53 202,8	(7 984,7)	(15,0)	45 218,1
6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	26 800,9	27 464,4	791,0	2,9	28 255,4

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Componente/subprograma	2021	2022	Total,		2023
	Gastos	Estimación	cambio	Porcentaje	Estimación
7. Apoyo normativo	7 568,4	7 452,6	(83,1)	(1,1)	7 369,6
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	9 113,4	11 997,6	(765,1)	(6,4)	11 232,5
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	4 260,2	4 875,6	716,9	14,7	5 592,5
Subtotal, B	300 943,6	329 914,6	(7 500,8)	(2,3)	322 413,7
C. Apoyo al programa	4 135,7	3 879,2	0,8	–	3 880,0
Subtotal, 2	308 413,3	338 104,1	(7 509,6)	(2,2)	330 594,5
Total	330 898,2	360 028,2	(7 567,1)	(2,1)	352 461,1

Cuadro 16.31
Puestos que se proponen para 2023, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

 1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2022 Aprobados	Cambios				2023 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
A. Dirección y gestión ejecutivas	4	–	–	–	–	4
B. Programa de trabajo						
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	18	–	–	–	–	18
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	4	–	–	–	–	4
3. Lucha contra la corrupción	18	–	–	–	–	18
4. Prevención del terrorismo	8	–	–	–	–	8
5. Justicia	8	–	–	–	–	8
6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	17	–	–	–	–	17
7. Apoyo normativo	6	–	–	–	–	6
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4	–	–	–	–	4
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	38	–	–	–	–	38
Subtotal, B	121	–	–	–	–	121
C. Apoyo al programa	–	–	–	–	–	–
Subtotal, 1	125	–	–	–	–	125

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2022 Estimación	Total Cambios	2023 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	18	–	18
B. Programa de trabajo		–	
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	170	–	170
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	32	–	32
3. Lucha contra la corrupción	35	–	35
4. Prevención del terrorismo	29	–	29
5. Justicia	52	–	52
6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	90	–	90
7. Apoyo normativo	30	–	30
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	57	–	57
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	20	–	20
Subtotal, B	515	–	515
C. Apoyo al programa	26	–	26
Subtotal, 2	559	–	559
Total	684	–	684

Cuadro 16.32

Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

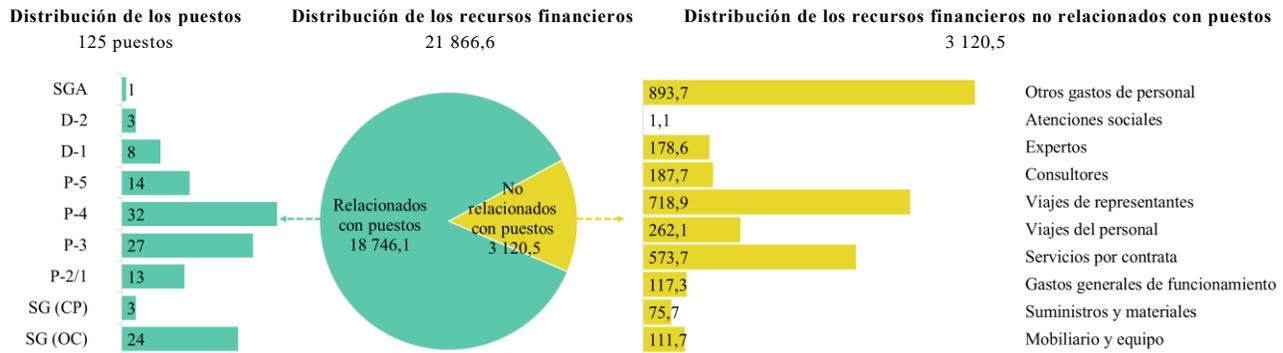
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	20 309,6	18 746,1	–	–	–	–	–	18 746,1
No relacionados con puestos	2 175,2	3 178,0	(57,5)	–	–	(57,5)	(1,8)	3 120,5
Total	22 484,8	21 924,1	(57,5)	–	–	(57,5)	(0,3)	21 866,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		98	–	–	–	–	–	98
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		27	–	–	–	–	–	27
Total		125	–	–	–	–	–	125

Figura 16.XXVI

Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

**Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma****Sinopsis de los cambios en los recursos****Ajustes técnicos**

- 16.162 Como se indica en el cuadro 16.30 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 57.500 dólares en el subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional, relacionada con la supresión de los créditos no recurrentes en la partida de viajes del personal (35.400 dólares) y servicios por contrata (22.100 dólares) relacionados con las necesidades de recursos no periódicos para el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, de conformidad con la resolución [75/282](#) de la Asamblea General.

Recursos extrapresupuestarios

- 16.163 Como se indica en los cuadros 16.30 (2) y 16.31 (2), la UNODC recibe contribuciones en efectivo y en especie que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para poder cumplir sus mandatos. En 2023, los recursos extrapresupuestarios previstos (contribuciones en efectivo), que se estiman en 330.594.500 dólares, sufragarán 559 puestos, según se muestra en el cuadro 16.31 (2).
- 16.164 Los recursos se utilizarán principalmente para llevar a cabo proyectos de cooperación técnica a petición de los Estados Miembros. Los recursos extrapresupuestarios representan el 93,8 % del total de recursos de este programa.
- 16.165 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están sujetos a la supervisión de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [46/185 C](#) y [61/252](#), sección XI.
- 16.166 Entre las contribuciones en especie previstas figuran la cesión del derecho de uso 15 locales en las siguientes ciudades: Abu Dabi; Brasilia; Libreville; Roma; Turín (Italia); Trípoli; Ciudad de México; Abuya; Lagos (Nigeria); Islamabad; Panamá; Lima; Manila; Dakar, y Asjabad, por un valor estimado de 1.400.000 dólares y otros servicios, como asesoramiento especializado, el uso de centros de capacitación y suministros y equipo valorados en aproximadamente 600.000 dólares.

Órganos normativos

16.167 Los recursos propuestos en este componente sufragarán las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y los procesos intergubernamentales, a los cuales presta servicios la UNODC. Los créditos correspondientes a los expertos que prestan servicios en comités a título personal se han determinado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2491 (XXIII) de la Asamblea, modificada por las resoluciones 41/176, 42/25, sección VI, y 43/217, sección IX, mientras que los créditos correspondientes a los miembros de las comisiones orgánicas se han determinado en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 1798 (XVII), 2128 (XX) y 2245 (XXI). En el cuadro 16.33 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 16.33

Órganos normativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023	
			2022 Consignación	Estimación (antes del ajuste)
Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal sirven de foro para: a) el intercambio de puntos de vista entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos que representan diversas profesiones y disciplinas; b) el intercambio de experiencias en materia de investigación, legislación y formulación de políticas; c) la determinación de las nuevas tendencias y cuestiones en la prevención del delito y la justicia penal; d) la prestación de asesoramiento y la formulación de observaciones sobre determinados asuntos que le dicta la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y e) la formulación de propuestas a la Comisión, para que las examine, en relación con posibles temas del programa de trabajo.	Mandato: resoluciones de la Asamblea General 46/152, 56/119 y 74/171 y decisión 74/550 B Composición: 193 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2023: 0	—	—
Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos	El Comité Especial se estableció a fin de elaborar una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, teniendo plenamente en cuenta los instrumentos internacionales y las iniciativas existentes a nivel nacional, regional e internacional para combatir la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, en particular, la labor y los resultados del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético. Está previsto que en 2023 se celebren tres sesiones en formato presencial o presencial y virtual.	Mandato: resolución 75/282 de la Asamblea General Composición: 193 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2023: 3	—	—
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal. La Comisión desempeña las funciones de órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. Además de	Mandato: resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social Composición: 40 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2023: 2	55,0	55,0

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023	
			2022 Consignación	Estimación (antes del ajuste)
	ser el órgano rector del programa de la UNODC contra la delincuencia, está autorizada para aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.			
Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios	La Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y tiene mandatos concretos derivados de los tratados que regulan este ámbito. La Comisión está autorizada para aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. El Consejo Económico y Social ha establecido órganos subsidiarios de la Comisión para coordinar los mecanismos de cooperación en la aplicación de las leyes sobre drogas a nivel regional. Los órganos subsidiarios son: a) la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio, integrada por 23 representantes; y b) las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa, cuya composición se basa en la de la comisión regional pertinente.	Mandato: resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social Composición: 53 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2023: 2	158,8	158,8
Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta se estableció para mejorar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Desempeña un papel destacado en la preparación de decisiones y medidas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en diversos ámbitos clave, como las cuestiones estratégicas y presupuestarias, la labor programática de la UNODC y su situación financiera, las tareas de evaluación y supervisión y la mejora de los métodos de trabajo de las Comisiones.	Mandato: decisiones del Consejo Económico y Social 2009/251 y 2022/316 Composición: n/a Número de períodos de sesiones en 2023: 4 (séptimo mandato, que comprende 4 sesiones oficiales)	–	–
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano cuasi judicial creado en virtud de un tratado que tiene el cometido de evaluar, promover y vigilar el cumplimiento por los Gobiernos de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988) y de prestarles asistencia a tal efecto. La Junta evalúa los esfuerzos que se realizan a los niveles nacional e internacional en materia de fiscalización de drogas, entabla y mantiene un diálogo permanente con los Gobiernos, imparte capacitación técnica y publica diversos informes anuales y técnicos solicitados en los tratados. En el caso de que un país no coopere con la Junta o tome alguna medida que pueda suponer una amenaza a los objetivos de los tratados, ese país puede verse expuesto a las medidas mencionadas en el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el artículo 19 del Convenio sobre	Mandato: resolución 1774 (XVII) de la Asamblea General; resoluciones del Consejo Económico y Social 1966/1106 (XL) y 1967/1196 (XLII); y la Convención de 1961 en su forma enmendada por el Protocolo de 1972, artículo 9 Composición: 13 miembros Número de períodos de sesiones en 2023: 3	505,1	505,1

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023	
			2022 Consignación	Estimación (antes del ajuste)
	<p>Sustancias Sicotrópicas de 1971 o el artículo 22 de la Convención de 1988.</p> <p>La Junta examina continuamente el funcionamiento del régimen de fiscalización internacional de drogas, determina las deficiencias en la aplicación de este por los Gobiernos partes en los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas y formula recomendaciones de medidas adicionales dirigidas a los órganos nacionales de fiscalización de drogas y a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Esas recomendaciones, cuyo objetivo es asistir a los Gobiernos para que cumplan plenamente las obligaciones contraídas en virtud de los tratados y desarrollar aún más el régimen de fiscalización internacional de drogas, se incluyen cada año en el informe anual de la Junta, que se distribuye a todos los Gobiernos. Además, la Junta publica un informe anual sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 y dos publicaciones técnicas anuales sobre los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas.</p>			
<p>Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</p>	<p>La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se creó con objeto de mejorar la capacidad de los Estados partes para combatir la delincuencia organizada transnacional, así como para promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos.</p> <p>A lo largo de los años, la Conferencia ha ido creando los siguientes grupos de trabajo (enumerados cronológicamente por su fecha de establecimiento) para que la ayuden a promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos: el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica; el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional; el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas; el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes; el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego; y la reunión intergubernamental de composición abierta encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y eficaz de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.</p>	<p>Mandato: resoluciones de la Asamblea General 55/25 y 55/255; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 32; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia</p> <p>Composición: 190 funcionarios gubernamentales</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2023: 0</p>	—	—

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023	
			2022 Consignación	Estimación (antes del ajuste)
Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios	La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención y promover y examinar su aplicación. La UNODC es la secretaría de la Conferencia, que brinda orientación sobre políticas a la UNODC respecto a la concepción y la ejecución de actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción. La Conferencia ha establecido el Grupo de Examen de la Aplicación y dos grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta para avanzar en la aplicación de sendos aspectos específicos de la Convención (a saber, la recuperación de activos y la prevención), así como reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta, en las que se trata el tema de la cooperación internacional.	Mandato: resolución 58/4 de la Asamblea General; Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, artículo 63; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia Composición: 189 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2023: 1	–	–
Total			718,9	718,9

16.168 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 718.900 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.34 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.34

Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos								
Viajes de representantes	541,1	718,9	–	–	–	–	–	718,9
Total	541,1	718,9	–	–	–	–	–	718,9

Dirección y gestión ejecutivas

16.169 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina de la Directora Ejecutiva y la Sección de Evaluación Independiente.

16.170 La Directora Ejecutiva se encarga de coordinar y dirigir todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar tanto la coherencia de las acciones del programa como la coordinación, complementariedad y no superposición de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el desempeño de sus funciones, la Directora Ejecutiva participa en los trabajos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La Directora Ejecutiva actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativas a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las de Directora

General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina de la Directora Ejecutiva está integrada con la de la Directora General y cuenta con los recursos de la parte C de la sección 1 del presupuesto ordinario (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

- 16.171 Las funciones básicas de la Oficina de la Directora Ejecutiva son: a) prestar asistencia a la Directora Ejecutiva en la labor general de dirección y gestión ejecutivas de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) prestar apoyo a la Directora Ejecutiva en la labor general de dirección y coordinación de las actividades de la UNODC, realizando investigaciones amplias y proporcionando información sustantiva para asesorar en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.
- 16.172 La Oficina de la Directora Ejecutiva también coordina los procesos intersectoriales de cambio institucional, como la incorporación sistemática de aspectos relativos a la igualdad de género en todas las esferas de trabajo de la UNODC y el logro de la paridad de género en el personal. Para ello, la Oficina de la Directora Ejecutiva cuenta con un equipo de género que coordina la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2026) con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Mediante una serie de actividades, entre ellas la elaboración de directrices e instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género, el equipo de género mejoró los procesos institucionales para medir e informar sobre los resultados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el género y proporciona creación de capacidad al personal para seguir reforzando la incorporación de la perspectiva de género en todo el programa de trabajo de la UNODC. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC también han establecido el Premio de Género anual para reconocer los proyectos, políticas, programas, estrategias y prácticas de gran impacto, ya sea por un equipo o por individuos en la Sede y en las oficinas sobre el terreno.
- 16.173 La Sección de Evaluación Independiente proporciona a la Directora Ejecutiva y a los Estados Miembros conocimientos basados en la evaluación para la adopción de decisiones. En 2021, a pesar de la pandemia de COVID-19, la Sección finalizó 15 evaluaciones. Se llevó a cabo la evaluación estratégica de la dimensión institucional de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y se prevé que esté terminada en el primer semestre de 2022. Además, la Sección, en coordinación con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC y en cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, finalizó la primera metasíntesis de evaluaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Se mejoró la capacidad de evaluación interna, incluido el lanzamiento de un proyecto piloto para el desarrollo de la capacidad de evaluación sobre el terreno en México. Se elaboraron nuevas orientaciones, entre ellas un conjunto de instrumentos para evaluar la prevención de la delincuencia y el terrorismo y un manual de gestión de proyectos para la herramienta web *Unite Evaluations*. Se examinó la política de evaluación y se pondrá en marcha en 2022. Se utilizó *Unite Evaluations* para todas las evaluaciones de la UNODC y facilitó el acceso a las recomendaciones y lecciones aprendidas para apoyar las decisiones con base empírica.
- 16.174 En 2023, la Sección seguirá reforzando sus inversiones en evaluaciones centradas en la utilización, en consonancia con la aplicación de la Estrategia de la UNODC 2021-2025, el plan de evaluación anual de la UNODC y la política de evaluación revisada de la UNODC, en consonancia con la instrucción administrativa sobre evaluación en la Secretaría de las Naciones Unidas ([ST/AI/2021/3](#)). Además, los resultados y las lecciones aprendidas de las evaluaciones de 2021 allanarán el camino para mejorar e integrar los procesos de evaluación de la UNODC y las directrices, plantillas y herramientas de evaluación. Se seguirán comprobando y ampliando los esfuerzos de creación de la capacidad de evaluación interna y externa. Además, las metasíntesis innovadoras de los informes de

evaluación de la UNODC garantizarán el suministro de información a nivel agregado para el aprendizaje institucional. Las metasíntesis conjuntas de todo el sistema, junto con otras funciones de evaluación en el sistema de evaluaciones de las Naciones Unidas, responderán aún más a las reformas de las Naciones Unidas para obtener resultados agregados que sirvan de base a la información sobre políticas.

- 16.175 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC están integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Los locales de la sede de Viena tienen un efecto neutro para el clima, ya que funcionan al 100 % con energía renovable. Desde 2020, las organizaciones con sede en Viena del régimen común han comenzado a remodelar las entradas, sustituir las cortinas de aire existentes y mejorar o reacondicionar todas las cabinas de los ascensores, y han seguido modernizando los aparatos de aire acondicionado cuyas normas databan de 1978 y sustituyendo las tuberías y los aislamientos de todo el Centro Internacional de Viena. Esas medidas reducirán aún más el impacto ambiental del Centro Internacional de Viena. Esos proyectos continuarán hasta 2023, para seguir reduciendo la huella de carbono del Centro.
- 16.176 En el cuadro 16.35 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La baja tasa de cumplimiento de los viajes en 2021 (18 %) se debió en gran medida al impacto de la pandemia de COVID-19 y a los consiguientes cambios con poca antelación de las opciones de viaje, así como la imposición y levantamiento de restricciones de viaje, que impidieron a la UNODC llevar a cabo viajes de forma previsible y oportuna. No obstante, en 2021 se celebraron varias sesiones de concienciación con el personal en general y se publicaron los índices de cumplimiento trimestrales para hacer hincapié en la importancia y la obligación de cumplir la norma de compra anticipada. Se siguen controlando las tasas de cumplimiento y se distribuyen trimestralmente estadísticas y análisis de tendencias a los directores.

Cuadro 16.35

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2019 <i>Real</i>	2020 <i>Real</i>	2021 <i>Real</i>	2022 <i>Prevista</i>	2023 <i>Prevista</i>
Presentación puntual de la documentación	88	91	97	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	24	19	18	100	100

- 16.177 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 827.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.36 y en la figura 16.XXVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.36

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

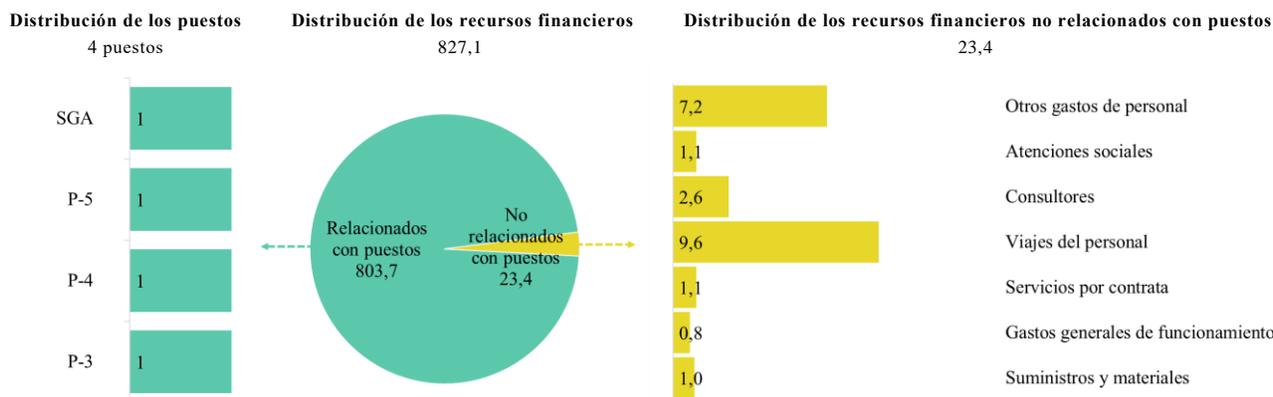
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	867,3	803,7	–	–	–	–	–	803,7
No relacionados con puestos	22,0	23,4	–	–	–	–	–	23,4
Total	889,3	827,1	–	–	–	–	–	827,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4
Total		4	–	–	–	–	–	4

Figura 16.XXVII

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.178 Los recursos extrapresupuestarios para el componente, que se estiman en 4.300.800 dólares, sufragarán 18 puestos (1 D-1, 6 P-4, 3 P-3, 3 P-2 y 5 SG (OC)) en la Oficina de la Directora Ejecutiva y en la Sección de Evaluación Independiente, así como recursos no relacionados con puestos. En la Oficina de la Directora Ejecutiva, los recursos sufragarán la ejecución de la Estrategia y el Plan de Acción de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2026). En la Sección de Evaluación Independiente, los recursos sufragarán inversiones continuas en productos y servicios de evaluación innovadores, creación de capacidad de evaluación nacional, gestión del conocimiento, y herramientas de comunicaciones y tecnología de la información.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

16.179 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 3.713.900 dólares y reflejan una disminución neta de 57.500 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en el párrafo 16.162. En el cuadro 16.37 y en la figura 16.XXVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.37

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

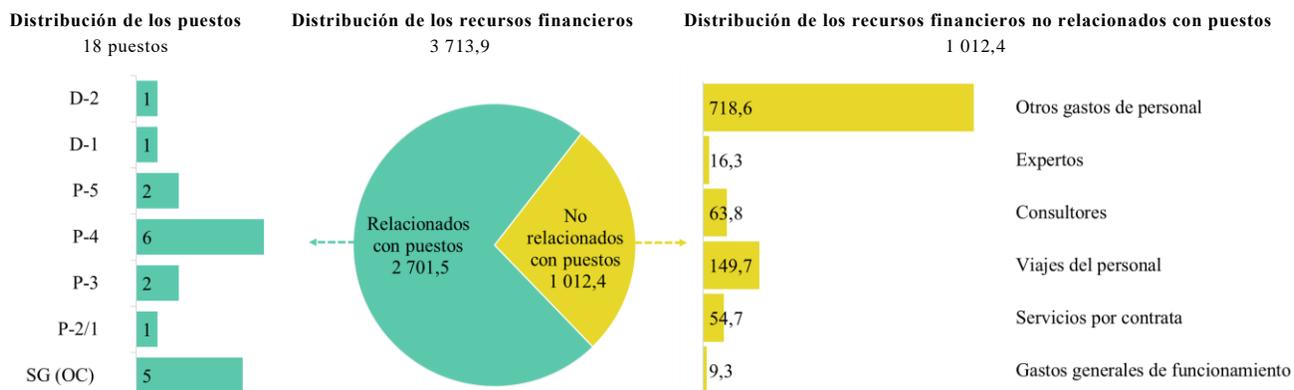
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	3 047,5	2 701,5	–	–	–	–	2 701,5
No relacionados con puestos	355,7	1 069,9	(57,5)	–	–	(57,5)	(5,4) 1 012,4
Total	3 403,2	3 771,4	(57,5)	–	–	(57,5)	(1,5) 3 713,9
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	5
Total		18	–	–	–	–	18

Figura 16.XXVIII

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.180 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 130.621.300 dólares, sufragarán 170 puestos (7 P-5, 81 P-4, 49 P-3, 7 P-2/1, 2 SG (CL) y 24 SG (OC)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se destinarían a servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica para ayudar a los países a aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como a seguir avanzando en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas. La disminución prevista de 6.785.000 dólares se debe principalmente a la disminución prevista de las actividades de los proyectos sobre el tráfico de migrantes y la trata de personas en África Septentrional y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para luchar contra la deforestación ilegal en Colombia.

Subprograma 2

Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

16.181 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 734.700 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.38 y en la figura 16.XXIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.38

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

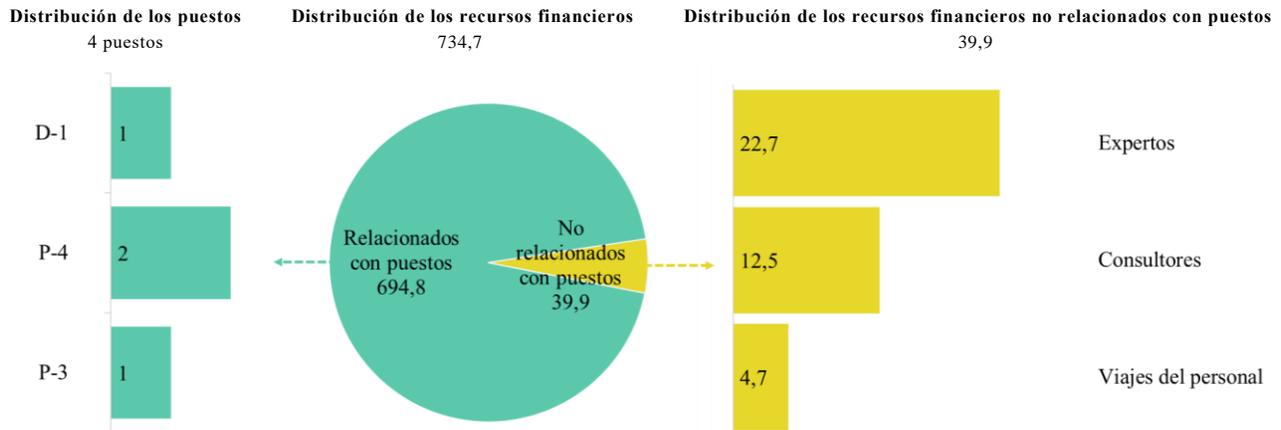
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 gasto	2021 consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	530,4	694,8	–	–	–	–	–	694,8	
No relacionados con puestos	44,6	39,9	–	–	–	–	–	39,9	
Total	575,0	734,7	–	–	–	–	–	734,7	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4	
Total		4	–	–	–	–	–	4	

Figura 16.XXIX

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

**Recursos extrapresupuestarios**

- 16.182 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 57.896.700 dólares, sufragarán 32 puestos (5 P-5, 12 P-4, 7 P-3, 1 P-2/1 y 7 SG (OC)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos permitirán dar respuestas eficaces, amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, en cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros tratados pertinentes de las Naciones Unidas, mediante actividades de cooperación normativa y técnica. Los recursos también permitirán prestar servicios de asesoramiento y proyectos sobre el terreno a escala mundial, regional y nacional para apoyar a los Estados Miembros en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las drogas basados en pruebas, la prevención del VIH/sida el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles, incluidas las nuevas iniciativas contra la delincuencia organizada contra la vida silvestre y contra el medio ambiente. El aumento previsto de 10.836.200 dólares se debe principalmente a la ejecución de diversas iniciativas en el ámbito del desarrollo alternativo, incluido el apoyo a las estrategias de sustitución de cultivos ilícitos en Colombia.

**Subprograma 3
Lucha contra la corrupción**

- 16.183 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 2.773.200 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.39 y en la figura 16.XXX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

cuadro 16.39

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

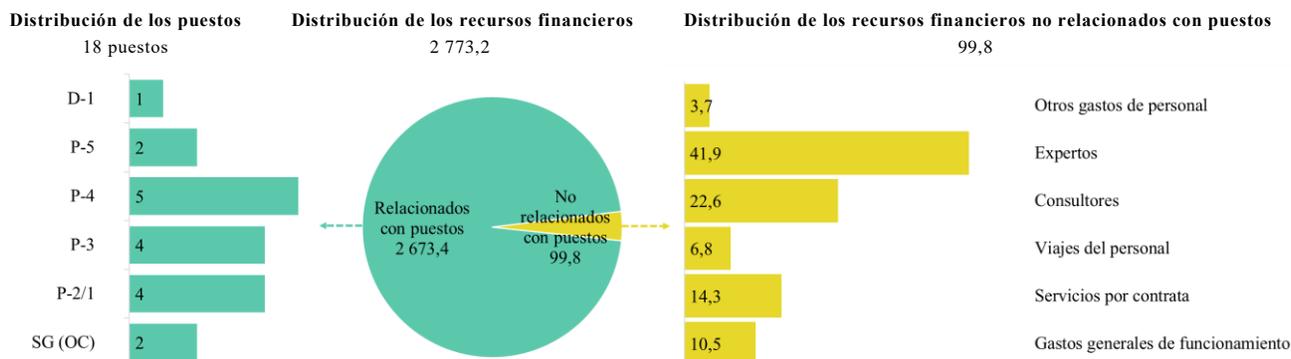
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 665,5	2 673,4	—	—	—	—	—	2 673,4
No relacionados con puestos	102,7	99,8	—	—	—	—	—	99,8
Total	2 768,2	2 773,2	—	—	—	—	—	2 773,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	—	—	—	—	—	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	—	—	—	—	—	2
Total		18	—	—	—	—	—	18

Figura 16.XXX

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.184 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 18.400.400 dólares, sufragarán 35 puestos (2 P-5, 18 P-4, 6 P-3 y 9 SG (OC)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos harán posible la prestación de una amplia variedad de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación, seminarios y talleres, productos y herramientas del conocimiento, así como proyectos sobre el terreno, para apoyar a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La disminución prevista de 3.007.700 dólares se debe principalmente a la disminución prevista en las actividades del programa mundial para prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

Subprograma 4 Prevención del terrorismo

16.185 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.305.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.40 y en la figura 16.XXXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.40

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

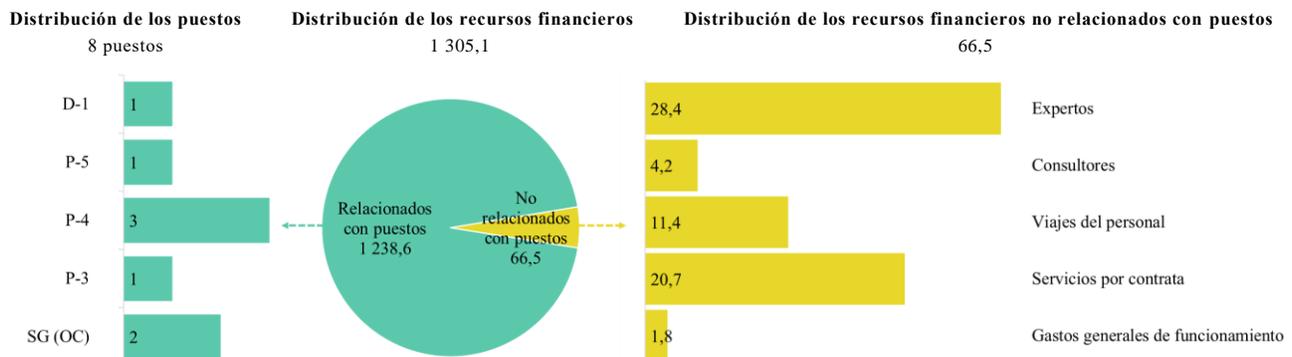
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 307,0	1 238,6	–	–	–	–	–	1 238,6
No relacionados con puestos	38,4	66,5	–	–	–	–	–	66,5
Total	1 345,5	1 305,1	–	–	–	–	–	1 305,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		8	–	–	–	–	–	8

Figura 16.XXXI

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.186 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 17.827.200 dólares, sufragarán 29 puestos (1 P-5, 10 P-4, 11 P-3, 1 P-2/1 y 6 SG (OC)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarán la prestación de asistencia técnica jurídica y de creación de capacidad sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, con el fin de promover y reforzar las respuestas de la justicia penal al terrorismo de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos y el estado de derecho. La

disminución prevista de 1.219.400 dólares se debe principalmente a la disminución prevista de las actividades del proyecto de prevención del terrorismo en la región de Asia Sudoriental.

Subprograma 5 Justicia

16.187 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.317.700 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.41 y en la figura 16.XXXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.41

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

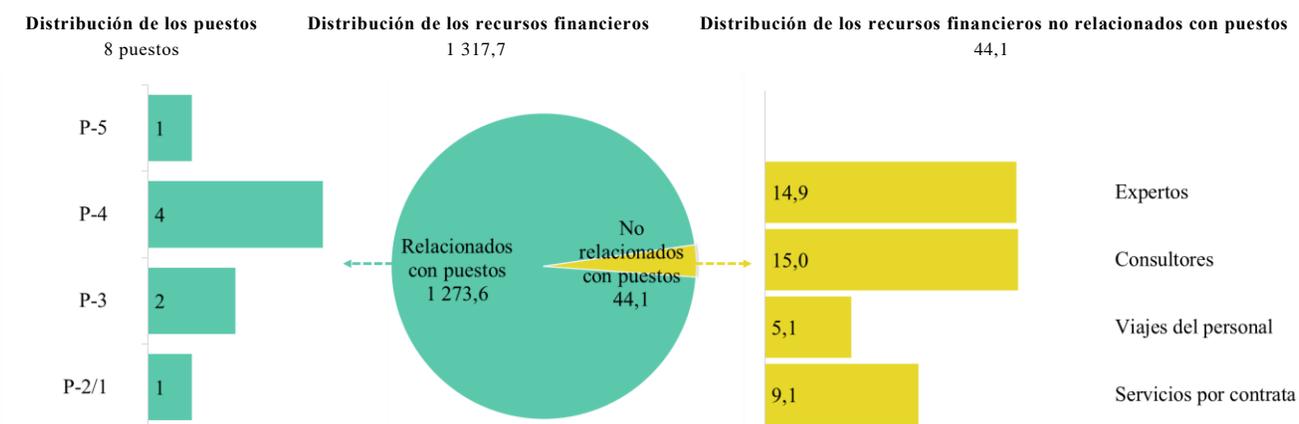
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	1 429,5	1 273,6	–	–	–	–	1 273,6
No relacionados con puestos	49,6	44,1	–	–	–	–	44,1
Total	1 479,1	1 317,7	–	–	–	–	1 317,7
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	8
Total		8	–	–	–	–	8

Figura 16.XXXII

Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.188 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 45.218.100 dólares, sufragarán 52 puestos (1 P-5, 17 P-4, 23 P-3, 3 P-2/1 y 8 SG (OC)), así como objetos de gasto no

relacionados con puestos. Los recursos permitirán apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por elaborar estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir la delincuencia y mejorar los sistemas de justicia penal en consonancia con las reglas y normas internacionales. Algunos ejemplos de ámbitos de trabajo son el trato a los presos, la prevención y el tratamiento de la violencia contra niños y mujeres, la asistencia jurídica, las mujeres en las cárceles y la delincuencia marítima. La disminución prevista de 7.984.700 dólares se debe principalmente a la reducción de las actividades del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima y en el ámbito de la reforma penitenciaria.

Subprograma 6 Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses

16.189 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 2.999.000 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.42 y en la figura 16.XXXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.42

Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

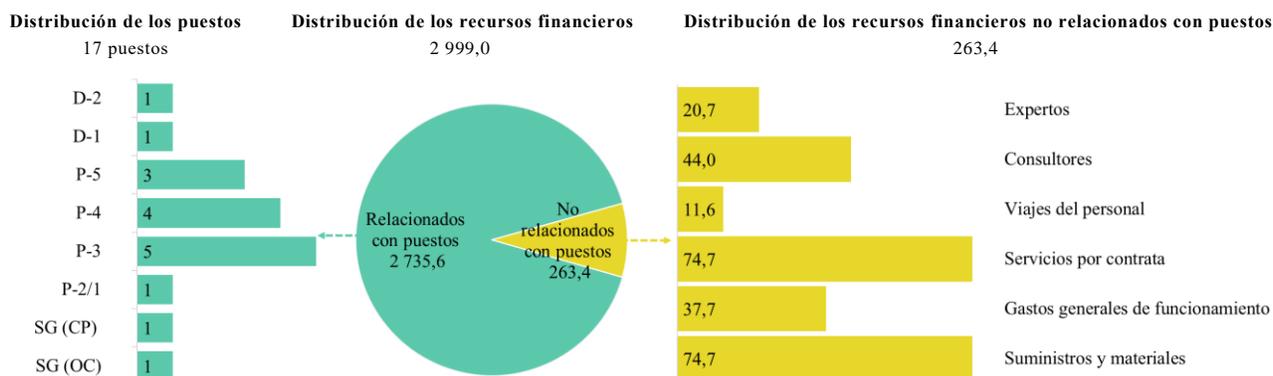
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 747,5	2 735,6	–	–	–	–	–	2 735,6
No relacionados con puestos	285,5	263,4	–	–	–	–	–	263,4
Total	3 033,0	2 999,0	–	–	–	–	–	2 999,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		15	–	–	–	–	–	15
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		17	–	–	–	–	–	17

Figura 16.XXXIII

Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 16.190 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 28.255.400 dólares, sufragarán 90 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 16 P-4, 27 P-3, 4 P-2/1, 1 SG (CP) y 37 SG (OC)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarán estudios y análisis globales en profundidad de las nuevas amenazas que plantea la delincuencia transnacional, incluidos el seguimiento y el análisis de las redes de tráfico de migrantes y la participación de la delincuencia organizada en el tráfico. Esos recursos también se utilizarán para apoyar el trabajo de investigación para el informe *World Wildlife Crime Report* y el *Estudio mundial sobre el homicidio*, así como para aumentar la disponibilidad y la calidad de los datos comparables y en tiempo real sobre los problemas mundiales de las drogas y la delincuencia utilizando métodos innovadores y nuevas tecnologías. Esos recursos también contribuirán a reforzar la capacidad técnica y forense de los Estados Miembros mediante el apoyo al aseguramiento de la calidad, la capacitación y asistencia de los laboratorios en la creación de sistemas de alerta temprana, especialmente para las nuevas sustancias psicoactivas. Además, esos recursos también harán posible que el subprograma aborde un mandato ampliado y abarque una serie de cuestiones forenses en los segmentos de las drogas y la delincuencia, con mayor hincapié en las actividades de investigación y seguimiento de los laboratorios en apoyo de los análisis de las tendencias de las drogas y las encuestas. El aumento de 791.000 dólares se debe principalmente a un proyecto de refuerzo de los servicios forenses y de la cadena de custodia en la región de Oriente Medio y Norte de África.

Subprograma 7

Apoyo normativo

- 16.191 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.030.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.43 y en la figura 16.XXXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.43

Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos

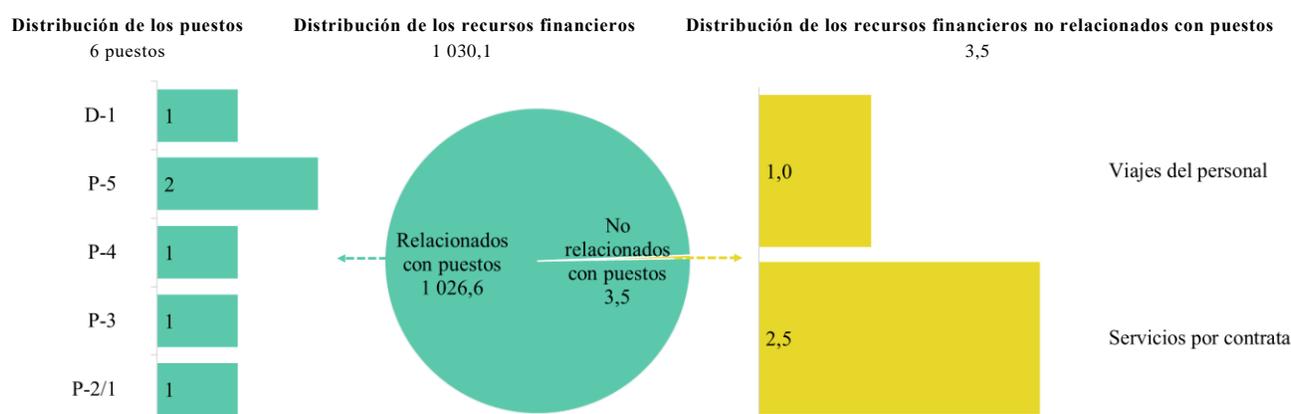
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 231,9	1 026,6	–	–	–	–	–	1 026,6
No relacionados con puestos	1,1	3,5	–	–	–	–	–	3,5
Total	1 233,0	1 030,1	–	–	–	–	–	1 030,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6
Total		6	–	–	–	–	–	6

Figura 16.XXXIV

Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.192 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 7.369.600 dólares, sufragarán 30 puestos (1 D-1, 6 P-4, 10 P-3 y 13 SG (OC)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se destinarán, entre otras cosas, a mejorar la comunicación y la información pública, la capacitación del personal de la UNODC en materia de gestión basada en los resultados, al funcionamiento del Comité de Examen de los Programas y a los gastos de viaje para participar en los foros interinstitucionales pertinentes. La disminución de 83.100 dólares se debe principalmente a la reducción de las actividades en el ámbito de la participación de los asociados y las relaciones exteriores.

**Subprograma 8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno**

16.193 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 579.500 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.44 y en la figura 16.XXXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.44

Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

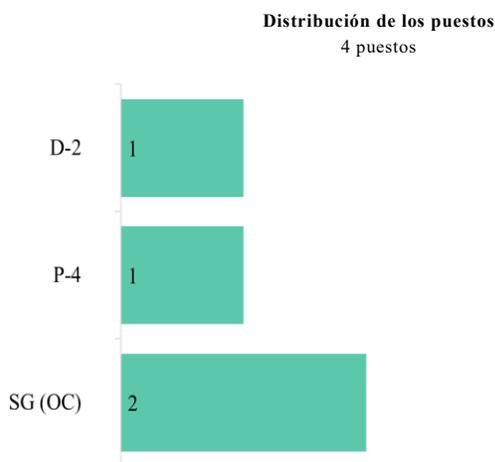
	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	757,2	579,5	—	—	—	—	—	579,5	
No relacionados con puestos	6,1	—	—	—	—	—	—	—	
Total	763,3	579,5	—	—	—	—	—	579,5	

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	–	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	–	2
Total		4	–	–	–	–	–	–	4

Figura 16.XXXV

Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.194 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 11.232.500 dólares, sufragarán 57 puestos (8 D-1, 15 P-5, 14 P-4, 9 P-3, 1 SG (CP) y 10 SG (OC)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarán la programación integrada y la cooperación técnica intersectorial, la dirección estratégica, el seguimiento y la presentación de informes orientados a los resultados de los programas de la UNODC sobre el terreno, así como el apoyo a la seguridad sobre el terreno. La disminución de 765.100 dólares se debe principalmente a un menor nivel de actividades previstas en apoyo de la programación integrada y la cooperación técnica intersectorial.

Subprograma 9

Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

16.195 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 5.423.600 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.45 y en la figura 16.XXXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.45

Subprograma 9: evolución de los recursos financieros y humanos

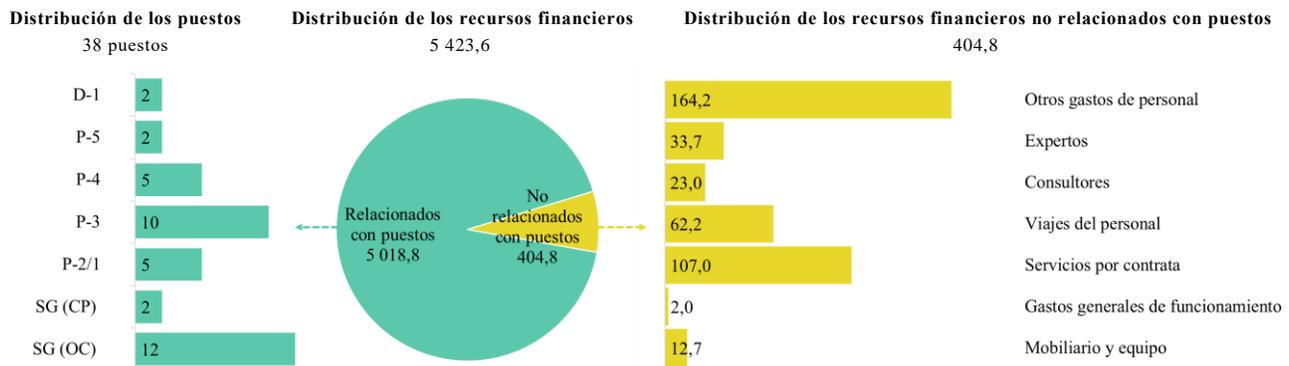
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	5 725,8	5 018,8	–	–	–	–	–	5 018,8
No relacionados con puestos	279,2	404,8	–	–	–	–	–	404,8
Total	6 005,0	5 423,6	–	–	–	–	–	5 423,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		24	–	–	–	–	–	24
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		14	–	–	–	–	–	14
Total		38	–	–	–	–	–	38

Figura 16.XXXVI

Subprograma 9: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.196 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 5.592.500 dólares, sufragarán 20 puestos (2 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1 y 8 SG (OC)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarán la labor de los organismos intergubernamentales y las actividades para reducir el tráfico de opiáceos sintéticos peligrosos con fines no médicos y otras sustancias psicoactivas nuevas y limitar su suministro a los mercados de consumo. El aumento de 716.900 dólares se debe principalmente al Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS).

Apoyo al programa

16.197 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 443.800 dólares, y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 16.46 y en la figura 16.XXXVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 16.46

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros, por categoría principal de gastos

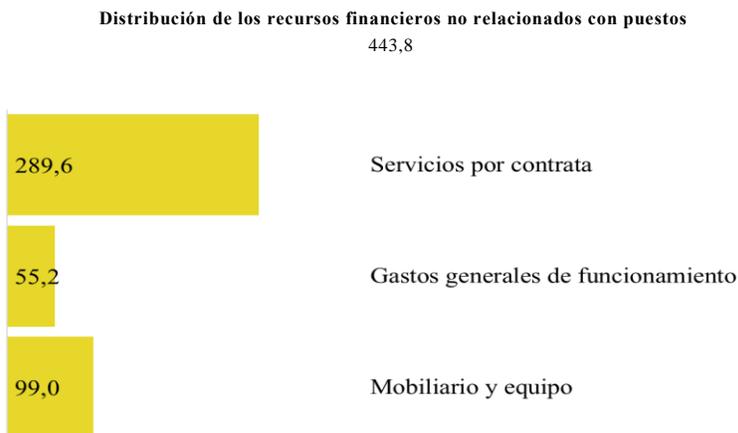
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	449,2	443,8	–	–	–	–	–	443,8
Total	449,2	443,8	–	–	–	–	–	443,8

Figura 16.XXXVII

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.198 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 3.880.000 dólares, sufragarán 26 puestos (1 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1, 5 SG (CP) y 17 SG (OC)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán para suministrar productos de software a los Estados Miembros dentro de las esferas temáticas de los mandatos sustantivos de la Oficina.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2023

1. A continuación se presentan dos gráficos que muestran el organigrama de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El gráfico A muestra el organigrama aprobado para 2022, que figura en el documento [A/76/6 \(Sect. 16\)](#). En el gráfico B se presenta el organigrama propuesto para 2023.

Justificación de los cambios propuestos

2. Como se indica en la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, a fin de fortalecer una coordinación más sistemática en las cinco esferas temáticas de la UNODC y garantizar que su labor normativa, de investigación y de asistencia técnica se refuerce mutuamente, se propone modificar la estructura orgánica de la UNODC de la siguiente manera:

a) La labor de las Secciones de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación y de VIH/Sida, así como la labor sobre desarrollo alternativo, se reubicarán en el Servicio Científico y de Laboratorio, y pasará a llamarse Subdivisión de Drogas y de Servicios Científicos y de Laboratorio, dependiente de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. La Subdivisión reunirá la prestación de servicios normativos, de asistencia técnica y de asesoramiento de expertos de la UNODC en el sector de los laboratorios, las ciencias forenses y la salud, garantizando que los Estados Miembros tengan acceso a servicios de calidad en materia de laboratorios y ciencias forenses y los utilicen, de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas, en sus iniciativas contra las drogas y la delincuencia. La Subdivisión se encargará del funcionamiento del Laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre estupefacientes en Viena, establecido por la Asamblea General en la resolución [834 \(IX\)](#) (1954), y de la ejecución de los programas de trabajo sustantivos sobre servicios forenses y científicos y sobre prevención del consumo de drogas y salud;

b) La Sección de Justicia se reubicará en la División de Tratados y pasará a llamarse Sección de Prevención del Delito y Justicia Penal, en consonancia con la estrategia de la UNODC 2021-2025. Esto reflejaría la mayor atención de los mandatos de la UNODC a la labor normativa de la Sección sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que constituyen la base del papel de la Sección como centro de conocimientos y proveedor de asistencia técnica en los ámbitos pertinentes;

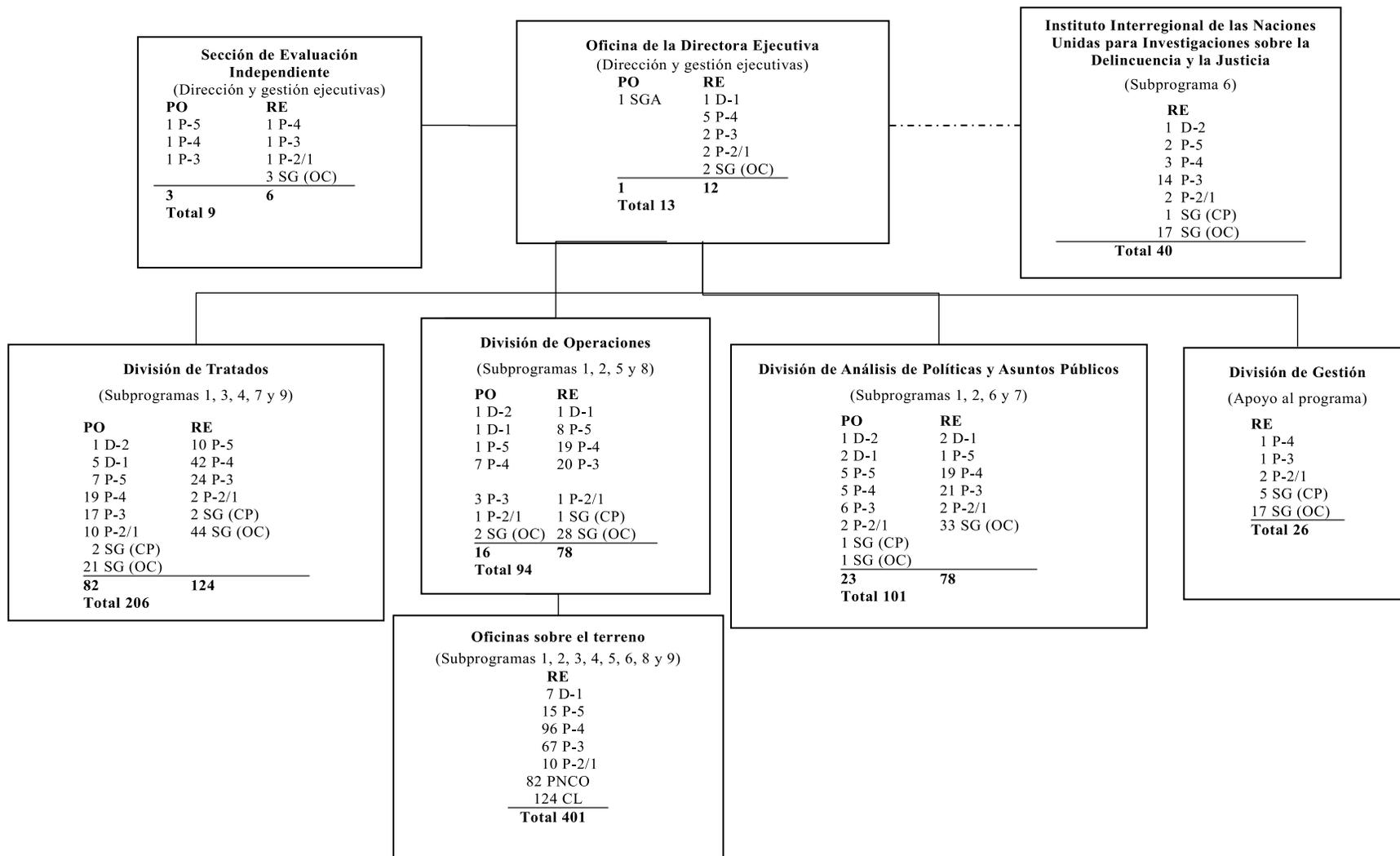
c) La Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención, de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, pasará a denominarse Sección de Tráfico de Armas de Fuego. La Sección apoyaría la labor intergubernamental y normativa relacionada con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los instrumentos conexos y prestaría asistencia a los Estados Miembros para promover la aplicación plena y efectiva del Protocolo sobre Armas de Fuego y en general, para prevenir y combatir la fabricación, el tráfico y el uso indebido ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como sus vínculos con los delitos conexos;

d) En la División de Operaciones se creará una Subdivisión de Gestión de Fronteras que reunirá los conocimientos especializados de la UNODC en materia de lucha contra el tráfico transfronterizo por mar, tierra y aire. Los programas de la UNODC en estos ámbitos abordan toda la gama de tipos de delitos centrándose en las competencias comunes que necesitan los organismos de control de fronteras, de aplicación de la ley y de fiscalía para combatir el comercio ilícito a través de puertos, aeropuertos, fronteras terrestres y por mar. La Subdivisión también reunirá toda la labor de la UNODC sobre los delitos que afectan al medio ambiente para garantizar que el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, pescado, madera, residuos y minerales se aborde de forma coherente;

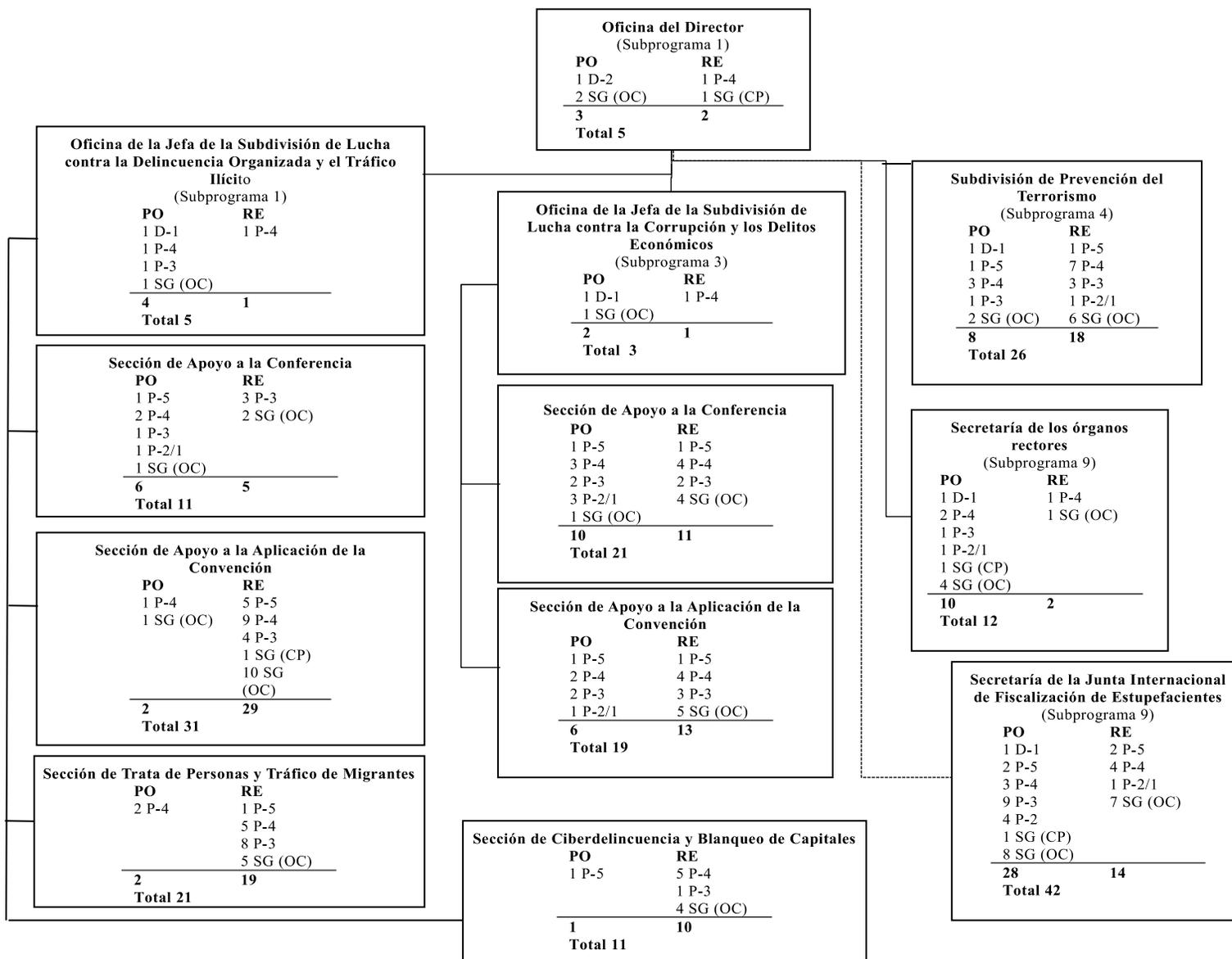
e) La Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas, consistente en las Secciones de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación y de VIH/Sida y la Dependencia de Medios de Vida Sostenibles, cesará sus operaciones; las Secciones de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación y de VIH/Sida se trasladarán a la Subdivisión de Drogas y de Servicios Científicos y de Laboratorio y la Dependencia de Medios de Vida Sostenibles se fusionará con la Subdivisión de Gestión de Fronteras, recientemente establecida.

A. Organigrama y distribución de los puestos para 2022

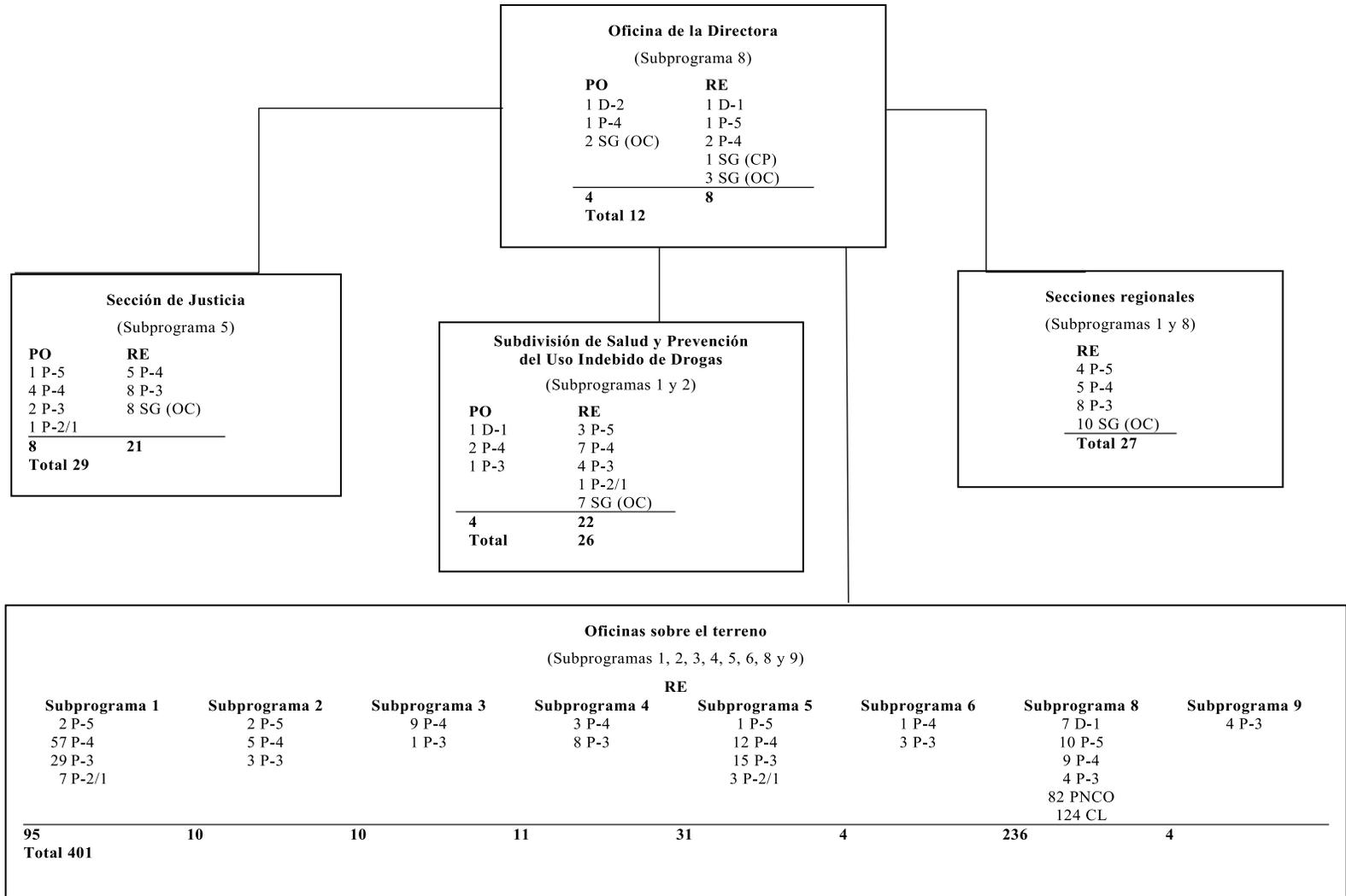
1. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



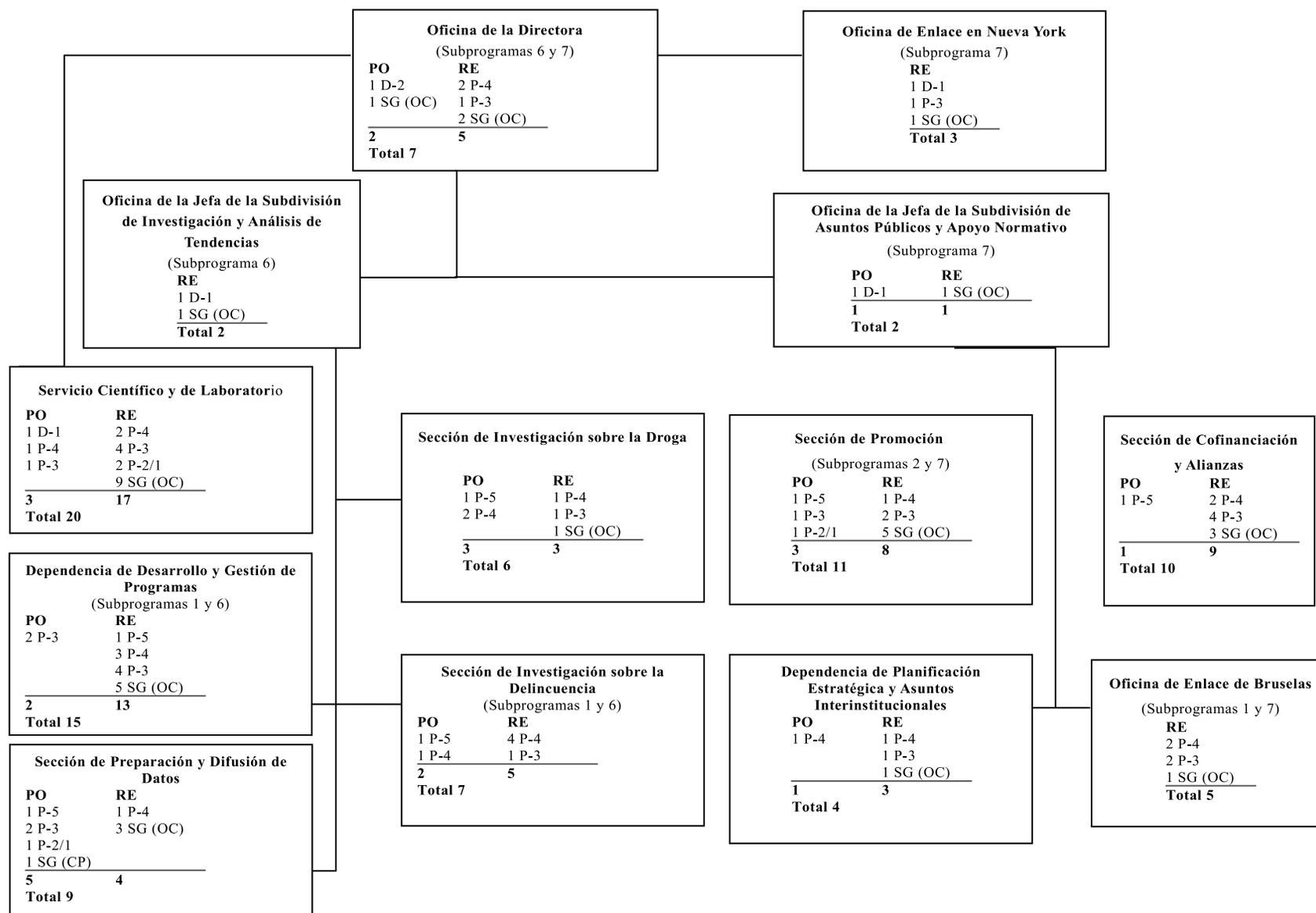
2. División de Tratados



3. División de Operaciones



4. División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

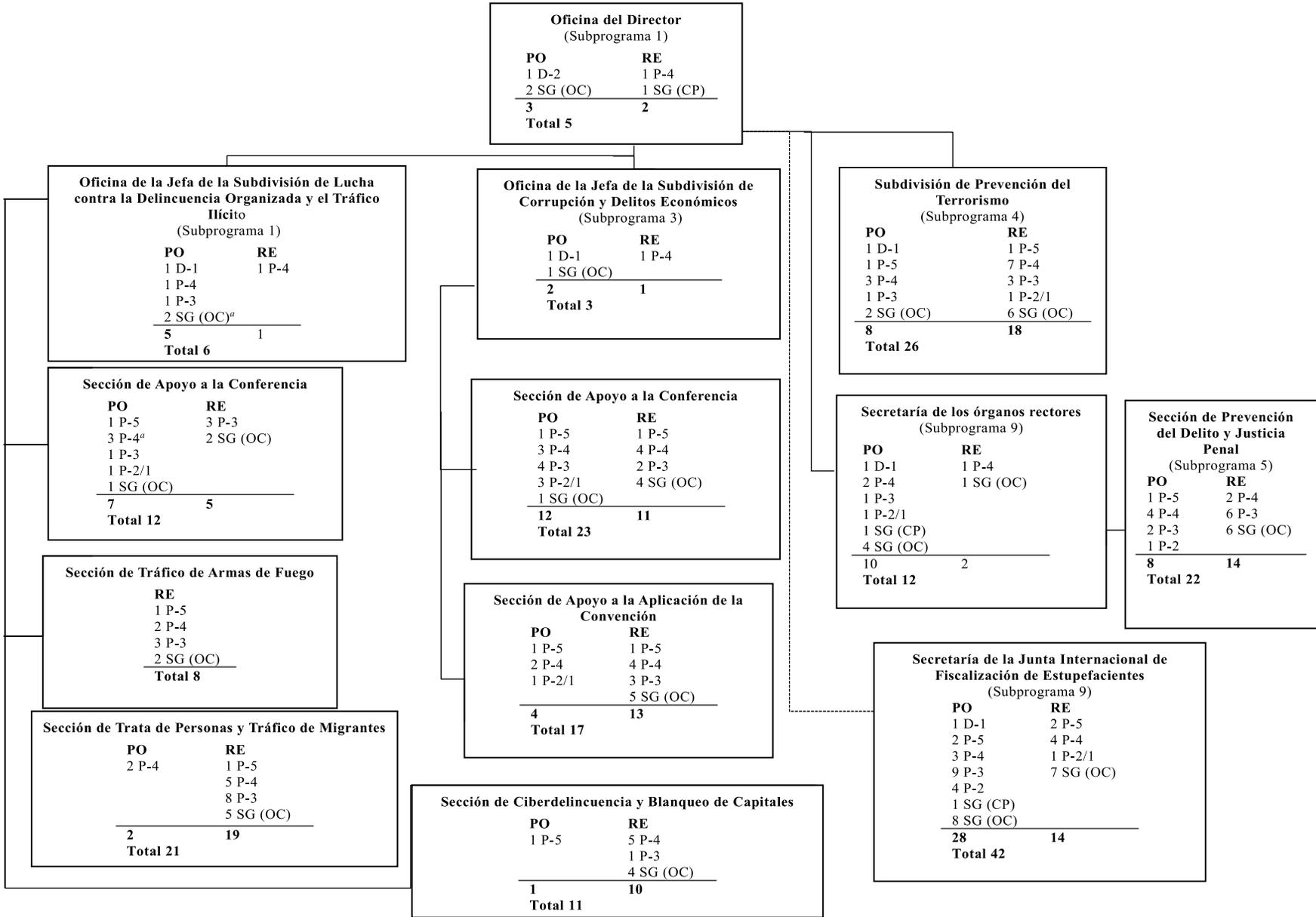


5. División de Gestión

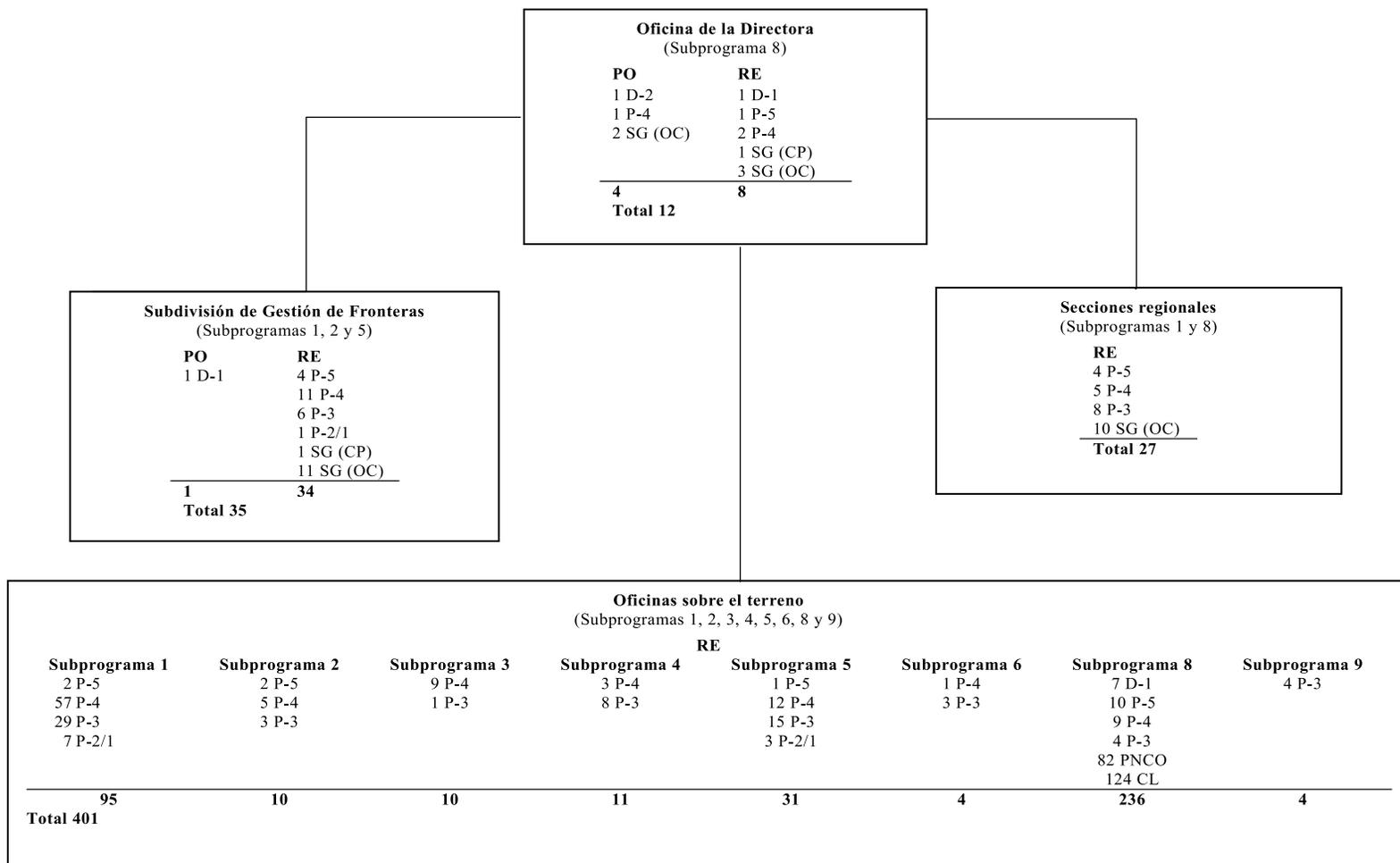
<p style="text-align: center;">Servicios de Tecnología de la Información (Apoyo al programa)</p> <p style="text-align: center;">RE 1 P-4 1 P-3 2 P-2/1 5 SG (CP) <u>17 SG (OC)</u> Total 26</p>
--

Abreviaciones: CL = contratación local; PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico; PO = presupuesto ordinario; RE = recursos extrapresupuestarios; SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

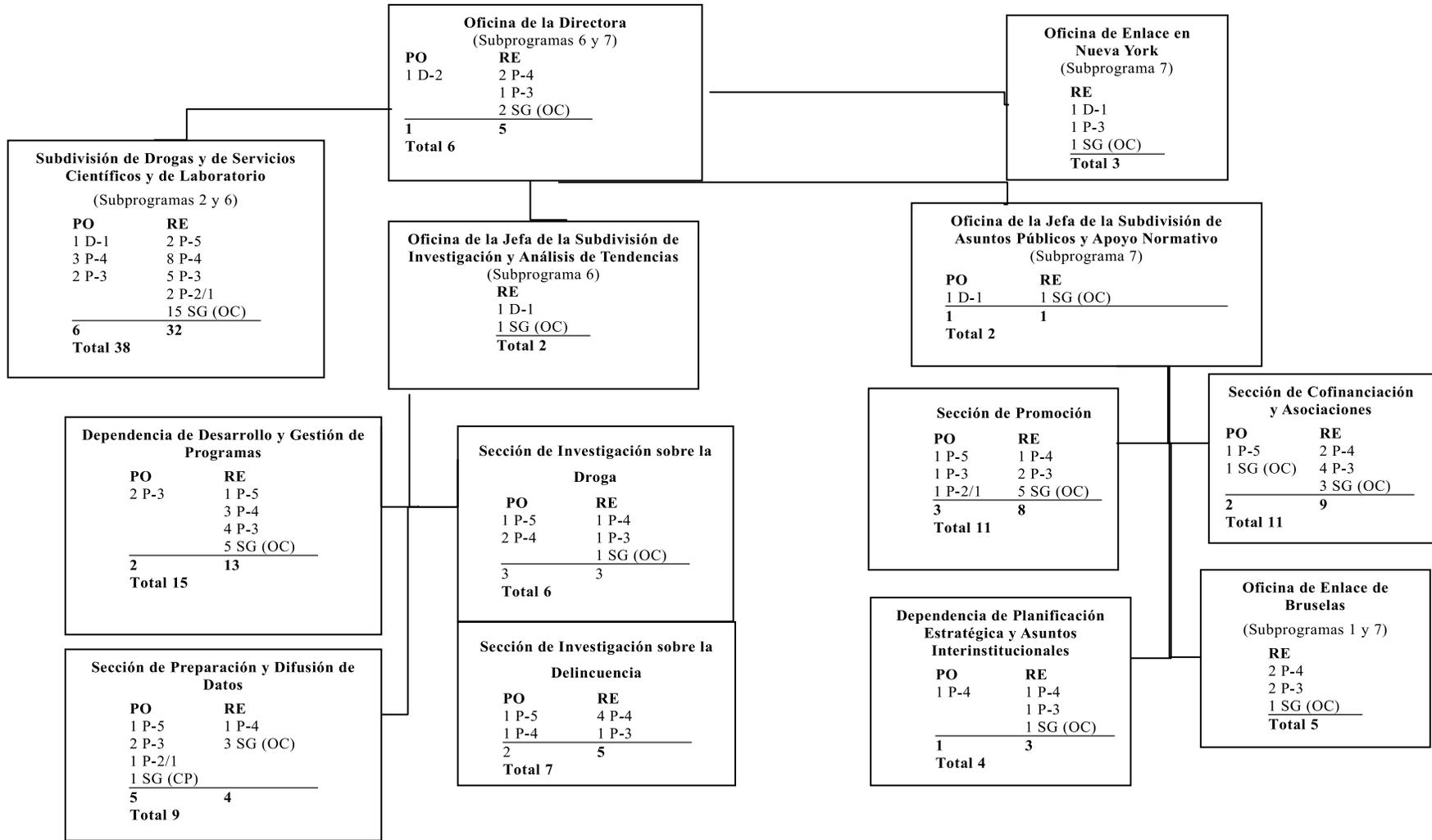
2. División de Tratados



3. División de Operaciones



4. División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos



5. División de Gestión

<p>Servicios de Tecnología de la Información (Apoyo al programa)</p> <p>RE</p> <p>1 P-4</p> <p>1 P-3</p> <p>2 P-2/1</p> <p>5 SG (CP)</p> <p><u>17 SG (OC)</u></p> <p>Total 26</p>
--

Abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal).

^a Reasignación.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

[A/76/5/Add.10](#), cap. II

La Junta recomienda que la sede de la UNODC, junto con la oficina de la UNODC en el Afganistán, siga adoptando las medidas correspondientes al nivel crítico de recuperación total de costos que experimenta la oficina en el país y gestione las medidas encaminadas a que se vaya aproximando a un nivel de recuperación total de costos deseable o manejable (párr. 24).

La Junta recomienda que la UNODC lleve a cabo una evaluación de riesgos en los pilares estratégico, de la gobernanza, del cumplimiento, de las operaciones y financiero incluidos en el universo de riesgos de la Secretaría y actualice el registro de riesgos y el plan de respuesta y tratamiento de riesgos en consonancia (párr. 34).

La Junta recomienda que la UNODC actualice las esferas y las categorías de riesgo en el registro de riesgos y el perfil de riesgo a partir del examen de los nuevos riesgos emergentes (párr. 35).

La Junta recomienda que la UNODC defina, en un documento oficial y de forma exhaustiva, la configuración, los deberes, las responsabilidades, los resultados previstos y la cobertura geográfica de la estructura de su red de oficinas extrasede (párr. 51).

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

[A/76/7](#)

La Comisión Consultiva espera con interés información actualizada sobre el uso de reuniones híbridas y presenciales por parte de la UNODC en entornos intergubernamentales, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (párr. IV.141).

En vías de aplicación. En 2021, la oficina de la UNODC en el Afganistán mostró una mejora en la gestión de la recuperación total de costos y consiguió reducir la tasa de recuperación como resultado de las medidas para aumentar la eficiencia, a pesar de la inestabilidad política del país, que dio lugar a una baja tasa de ejecución de los proyectos. La situación se supervisa periódicamente y se esperan nuevas mejoras en el contexto de la aplicación de 2022.

En vías de aplicación. En consonancia con el Marco de Gestión de Riesgos actualizado de la Secretaría, se ha iniciado el ejercicio interdivisional de la UNODC para actualizar y revisar el registro de riesgos institucionales y el plan de tratamiento de riesgos, que está en curso y se espera que continúe hasta mediados de 2022.

En vías de aplicación. Véase los comentarios sobre la recomendación que figura en el documento [A/76/5/Add.10](#), cap. II, párr. 34).

En vías de aplicación. La UNODC ha avanzado en el debate y la cartografía de su presencia sobre el terreno. Actualmente hay propuestas concretas sobre las categorías sobre el terreno, la denominación, el ámbito geográfico y las funciones previstas.

La UNODC prestó servicios a múltiples reuniones y procesos intergubernamentales, bien en línea o en formato híbrido, durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Después de cada reunión oficial se distribuyeron encuestas; la respuesta de los participantes ha mostrado, en general, que, aunque la participación en línea o a distancia ha aumentado el nivel de participación de los expertos de las capitales, había una fuerte preferencia por que las reuniones oficiales y las negociaciones se celebraran en persona, debido a los persistentes problemas técnicos, las diferencias horarias y las dificultades

La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir información actualizada, en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, sobre los esfuerzos de recaudación de fondos, así como sobre los esfuerzos para aumentar la proporción de las contribuciones para fines generales (párr. IV.135).

para llevar a cabo largas negociaciones multilaterales a distancia.

No obstante, los Estados Miembros esperan que la participación adicional en línea o a distancia siga siendo una opción, incluso cuando sea posible la participación en persona. Por tanto, las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la Comisión de Estupefacientes siguen celebrándose en un formato híbrido, que facilita la participación en persona cuando es posible, pero que también permite la participación en línea. Las delegaciones han acogido con satisfacción el uso de una plataforma de conferencias en línea que ofrece funciones de red y facilita la interacción entre los participantes presenciales y en línea.

En 2021, como uno de los factores de eficiencia de la Estrategia de la UNODC 2021-2025, esta aprobó un plan de recaudación de fondos encaminado a ampliar y diversificar la base de alianzas. La nueva Estrategia proporciona un vehículo para una financiación de los donantes más flexible a través de enfoques innovadores y, en este sentido, es inherente al plan de recaudación de fondos la adecuación de las prioridades de los asociados con los mandatos y los conocimientos especializados de la UNODC y los temas transversales.

Se han intensificado las reuniones informativas con los donantes y las actividades de divulgación sobre los programas temáticos y regionales, promoviendo una financiación más flexible para las prioridades estratégicas señaladas en la Estrategia de la UNODC 2021-2025. La UNODC también ha aumentado el número de conversaciones estratégicas de alto nivel con los asociados donantes, y las carencias para fines generales forman parte de las conversaciones. La UNODC también está articulando las esferas temáticas de la Estrategia en programas regionales, como la Visión Estratégica para África 2030, que ofrece a los donantes la oportunidad de aportar contribuciones en condiciones flexibles. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito recibe periódicamente información sobre la situación de las contribuciones para fines generales y se le pide que aborde favorablemente el déficit de las contribuciones para fines generales.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma

<i>Subprograma</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	1	P-4	Redistribución de 1 Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal de categoría P-4 en el subprograma 1	La redistribución de un Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal (P-4) en la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención a la Sección de Apoyo a la Conferencia de la Subdivisión de Delincuencia Organizada y Tráfico Ilícito, forma parte de la reestructuración descrita en el anexo I.
	1	SG (OC)	Redistribución de 1 Auxiliar de Gestión de Programas (SG (OC)) en el subprograma 1	La redistribución de un Auxiliar de Gestión de Programas (SG (OL)) dentro de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito forma parte de la reestructuración descrita en el anexo I.
Subprograma 9, componente 2: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes	(1)	P-4	Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (P-4) en Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (P-3)	La reclasificación en una categoría inferior de un Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (P-4) en la categoría P-3 proporcionaría un apoyo sustantivo al Comité Permanente y la aplicación de sus decisiones, bajo la supervisión del Jefe de la Sección de Previsiones y Fiscalización de Estupeficientes. Este puesto dejaría de ser el de Secretario del Comité Permanente de Previsiones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, por lo que puede desempeñarse en la categoría P-3.
	1	P-3		
	(1)	P-3	Reclasificación de 1 puesto de Oficial Jurídico (P-3) en Oficial Jurídico (P-4)	La reclasificación en una categoría superior de un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en la categoría P-4 proporcionaría asesoramiento jurídico a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes y permitiría a la Junta cumplir mejor su mandato en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas, en particular prestando asesoramiento a la Junta sobre la interpretación de cuestiones jurídicas complejas relacionadas con el cumplimiento por los Estados partes de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y mediante el análisis de la legislación y los reglamentos nacionales elaborados por las partes para aplicar las disposiciones de los tratados.